



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 21 de julio de 1989

Número 58 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Apartada de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

0. Disposiciones estatales

	PAGINA		PAGINA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
Recurso de inconstitucionalidad núm. 38/89, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el apartado 2.3 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley del Parlamento de Andalucía 6/1985, de 28 de noviembre, introducido en la misma por la Ley del mismo Parlamento 7/1988, de 2 de noviembre.	3.073	Recurso de inconstitucionalidad núm. 39/89, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el apartado 2.2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley del Parlamento de Andalucía 6/1985, de 28 de noviembre, según resulta de la Ley del mismo Parlamento 6/1988, de 17 de octubre.	3.073

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACION			
Decreto 149/1989, de 20 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.	3.073	Orden de 12 de julio de 1989, por la que se regulan las subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las entidades locales andaluzas en el marco del convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y entidades financieras operantes en Andalucía.	3.146
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Orden de 12 de julio de 1989, por la que se dictan normas para el desarrollo y aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, sobre tramitación de las retenciones de libramientos dictadas en procedimientos judiciales o administrativos.	3.144	Corrección de errores del Decreto 152/1989, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios forestales (BOJA núm. 51, de 30.6.89).	3.146
Orden de 12 de julio de 1989, por la que se regulan las subvenciones a programas de promoción recaudatoria e informatización de la gestión presupuestaria de las entidades locales en el año 1989.	3.144	CONSEJERÍA DE CULTURA	
		Decreto 125/1989, de 4 de julio, por el que se crea el Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas como Servicio Administrativo sin personalidad jurídica.	3.147

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto del Presidente 173/1989, de 18 de julio, por el que se encomienda al Consejero de Gobernación que se encargue del Despacho de la Consejería de Educación y Ciencia, mientras subsista la enfermedad que impide al titular de la Consejería desempeñar sus funciones.	3.149	Resolución de 13 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de Universidad a don Julio Vero Vila.	3.149

Resolución de 20 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes áreas de conocimiento a don Juan Pérez Rodríguez y a doña María Isabel Vázquez González. 3.149

Resolución de 21 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a don Pedro José Arroyal Espigares y otros. 3.149

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de junio de 1989, de corrección de errores a la Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Sevilla, a profesores de enseñanzas medias durante el curso académico 1989/90, prorrogable por otros dos cursos (BOJA núm. 51, de 30.6.89). 3.149

Orden de 30 de junio de 1989, de corrección de errores a la Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Granada, a profesores de enseñanzas medias durante el curso académico 1989/90, prorrogable por otros dos cursos (BOJA núm. 51, de 30.6.89). 3.150

Resolución de 19 de junio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se hacen públicas comisiones juzgadas de concursos para provisión de plazas de profesores universitarios. 3.150

Resolución de 19 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios. 3.151

Resolución de 21 de junio de 1989, de la Universidad de

Sevilla, por lo que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos, para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios. 3.151

Resolución de 21 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios. 3.152

Resolución de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios. 3.152

Resolución de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por lo que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta universidad, convocados por la Resolución que se cita. 3.153

Resolución de 6 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de participantes admitidos y excluidos, al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de función inspectora educativa entre funcionarios de cuerpos docentes. 3.153

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 7 de julio de 1989, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones y BOJA. 3.161

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Acuerdo de 20 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la participación del Instituto de Fomento de Andalucía en la Junta de Compensación del Plan Parcial Parque Tecnológico de Málaga. 3.161

Resolución de 4 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3445/86 interpuesto por Eci-España S.A. 3.161

Resolución de 4 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 745/87 interpuesto por Banco Español de Crédito S.A. 3.161

Resolución de 5 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 3.162

Resolución de 6 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales. 3.162

Resolución de 6 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 3.162

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, reguladora de la concesión de subvenciones a la acción formativa en los sectores de industria, energía y minas, turismo, comercio y artesanía. 3.163

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención al ayuntamiento de Cádiz, para la construcción del palacio de congresos de la ciudad. 3.163

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1241/83 interpuesto por Banco Central S.A. 3.163

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 650/84 interpuesto por El Motor Nacional S.A. 3.163

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 463/86 interpuesto por Hotelera Onubense S.A. 3.164

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la

sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3545/86 interpuesto por Industrias Cárnicas Cordobesas S.A. 3.164

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/87 interpuesto por Lorenza e Hijos S.L. 3.164

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 895/87 interpuesto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 3.164

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 897/87 interpuesto por Abengoa S.A. 3.164

Resolución de 10 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2398/86 interpuesta por Corsán S.A. 3.164

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Acuerdo de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede temporalmente al Ayuntamiento de Málaga la gestión de las instalaciones del Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín y del Pabellón Deportivo de Tiro de Pichón de aquella ciudad, para destinarlas a sus fines propios. 3.165

Acuerdo de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), la finca Las Montalvas sita en el término municipal de Baeza (Jaén), de 412 m² de edificación y 10.840 m² de parcela, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarla a Escuela-Taller de Rehabilitación e Instalaciones Deportivas. 3.187

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el desistimiento de la actuación expropiatoria y se deja sin efecto la declaración de urgencia de la expropiación de determinadas parcelas incluidas en el Polígono La Atunara de La Línea de la Concepción (Cádiz). 3.187

Orden de 6 de julio de 1989, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de cuarenta millanes de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 3.188

Orden de 6 de julio de 1989, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de trescientos sesenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas diecisiete pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 3.189

Orden de 6 de julio de 1989, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientas doce mil quinientas setenta y una pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. 3.189

Resolución de 26 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuer-

da la realización de la actuación singular de adjudicación de dieciséis viviendas en la calle Puebla de Sanabria y veinticuatro viviendas en Avdo. Cristóbal Colón, ambas en la ciudad de Huelva. 3.190

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia in Voce núm. 85, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 6 de Sevilla, en Autos 397/89 seguidos a instancia de doña M^a Rosario Molina Lamothe (Res. W-121/89). 3.190

Resolución de 10 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 209/89 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 10 de Sevilla, en Autos 510/89 seguidos a instancias de doña María Auxiliadora Luque Jurado (Res. W-122/89). 3.191

Resolución de 10 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 209/89 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 7 de Sevilla, en Autos 505/89 seguidos a instancias de doña María Eugenia Molina Lamothe y don Javier Rodríguez Silva (Res. W-123/89). 3.191

Resolución de 10 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 185/89 dictado por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, en Autos 510/89 seguidos a instancias de doña Milagros del Carmen Anu-la Castells (Res. W-124/89). 3.191

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 29 de junio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Apelación núm. 896/87, interpuesto por Catalana de Gas y Electricidad S.A. 3.191

Orden de 4 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso núm. 2237/86, interpuesto por Santa Lucía, S.A. 3.191

Orden de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativa de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso contencioso-administrativo núm. 2151/86, interpuesto por Vargas y Cía. Electro-Harinera San Ramón, S.A. 3.191

Orden de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.242/86, interpuesto por Don César Moreno Alcalá. 3.192

Orden de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1189/87, interpuesto por Don Juan José Martínez Sampere. 3.192

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Cédula de notificación. 3.192
Cédula de citación en juicio de faltas núm. 743/88. 3.192

JUZGADO DE DISTRITO NUM. QUINCE DE SEVILLA

Cédula de notificación y emplazamiento en demanda de cognición. (PP. 855/89). 3.192

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 850/89). 3.193

Resolución de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.193

Resolución de 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.193

Resolución de 27 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. 3.194

Resolución de 27 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.194

Resolución de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.194

Resolución de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.195

Resolución de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.195

Resolución de 3 de julio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 851/89). 3.195

Resolución de 4 de julio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan. 3.195

Resolución de 5 de julio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación

de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 853/89). 3.196

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de julio de 1989, por la que se anuncia concurso abierto para el suministro de simulador de pesca y navegación destinada al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera del Estrecho en Cádiz. (PD. 858/89). 3.196

Orden de 12 de julio de 1989, por la que se anuncia concurso abierto para el suministro adquisición de material y utillaje para la red de laboratorios de sanidad y producción animal de Andalucía. (PD. 859/89). 3.196

Resolución de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de rehabilitación y saneamiento de las instalaciones del Cortijo del Centro de investigación y desarrollo agrario de Córdoba (PD. 845/89). 3.197

Resolución de 7 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000023). (Res. P-67/89). 3.197

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 12 de julio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 848/89). 3.197

Resolución de 12 de julio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 849/89). 3.198

Resolución de 12 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. 3.198

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso para la adquisición de vestuario de verano destinado a la Policía Local (PP. 714/89). 3.198

Anuncio de adjudicación. 3.198

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (9351/AT). (PP. 862/89). 3.199

Corrección de errores en la relación de cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptada sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA núm. 37, de 12.5.89). 3.199

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre

extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 798/89). 3.199

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 799/89). 3.199

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 800/89). 3.199

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 801/89). 3.199

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Coja de Depósitos (PP. 802/89). 3.200

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Ilo Cristina y Lepe (V-2588-JA-249-H). (PP. 825/89). 3.200

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-2-CA-146). 3.200

Resolución de 7 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa las terrenos

precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-2-CA-143). 3.202

Resolución de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-1-CA-139). 3.204

Resolución de 14 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-2-CA-131). 3.204

SCDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS SAN VICENTE DE PAUL

Anuncio (PP. 838/89).

3.204

0. Disposiciones estatales**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 38/89, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el apartado 2.3 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley del Parlamento de Andalucía 6/1985, de 28 de noviembre, introducido en la misma por la Ley del mismo Parlamento 7/1988, de 2 de noviembre.

El Tribunal Constitucional, por auto de 4 de julio actual, ha acordado mantener la suspensión del apartado 2.3 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía, 7/1988, de 2 de noviembre, cuya suspensión se dispuso por providencia de 16 de enero pasado, dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 38/89, promovido por el Presidente del Gobierno, quien invocó el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1989. — El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente. Firmado y rubricado.

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 39/89, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el apartado 2.2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley del Parlamento de Andalucía 6/1985, de 28 de noviembre, según resulta de la Ley del mismo Parlamento 6/1988, de 17 de octubre.

El Tribunal Constitucional, por auto de 4 de julio actual, ha acordado mantener la suspensión del apartado 2.2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía, 6/1988, de 17 de octubre, cuyo suspensión se dispuso por providencia de 16 de enero pasado, dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 39/89, promovido por el Presidente del Gobierno, quien invocó el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1989. — El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 149/1989, de 20 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Con objeto de ajustarse a las necesidades de la organización y de los servicios, y en particular para la atención de nuevos centros, se considera oportuno de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y siguientes de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, proceder a una rectificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 1989

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba la modificación parcial de la Relación

de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo indicado en el anexo del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Segunda. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se apongan o lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N B X O

CONSEJERIA DE CULTURA

VICECONSEJERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	----------------	------	------------	------------	------------------

SEVILLA

VICECONSEJERIA

AÑADIDOS :

TIT. SUPERIOR-COOR. INFORMATIVA.....	1	L A	PLD,S	01	X X X - -	259					
SC. GESTION Y SEGUIMIENTO.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	592			P-A11	2	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F A	PC,SO	17	- - - -	0			P-A11		LDO. DERECHO
TITULADO SUPERIOR.....	1	F A	PC,SO	17	- - - -	0			P-A12		LDO.C. ECON. Y EMPR

MODIFICADOS :

SV. COORDINACION.....	1	F AB	PLD	26	X X X X -	861			P-A11	3	
SV. COORDINACION.....	1	F A	PLD	28	X X X X -	861			P-A11	3	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0			P-C1	1	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F CD	PC	17	X X - - -	105			P-C1	1	D-M3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F D	PC,SO	12	- - - -	0			P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F D	PC,SO	12	- - - -	0			P-D1		

SUPRIMIDOS :

ASESOR-ESTUDIOS.....	1	F A	PLD	28	X X X X -	940			P-A2	3	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC,S	02	- - - -	0					

CONSEJERIA DE CULTURA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	---------	----	--------------------	------	---	---	---	---	---	------	--------	-----	------------	------------------

SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

AÑADIDOS :

SV. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.....	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	-	-	862	P-A11	4	
DP. ESTUDIOS E INFORMES.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	592	P-A2	2	LDO.C. ECON. O EMPR
UN. ESTADISTICA.....	1	F	AB	PC	19	X	X	X	-	-	-	-	105	P-A2	1	LDO.C.EXACTAS ESTADISTICA
UN. TECNICA DOCUMENTACION.....	1	F	AB	PC	19	X	X	X	-	-	-	-	105	P-A2	1	DPL.ESTADISTICA FORM.TEC.DOCUMENTAL
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	DPL.BIBLIOTECONOMIA
SC. PUBLICACIONES.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	592	P-A11	2	
NG. EDICIONES Y PUBLICACIONES.....	1	F	BC	PC	18	X	X	-	-	-	-	-	105	P-B11	1	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,S0	17	-	-	-	-	-	-	-	0	P-A2	1	ARQUITECTURA
NG. DISTRIBUCION Y DEPOSITO.....	1	F	BC	PC	18	X	X	-	-	-	-	-	105	P-B11	1	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	-	-	-	105	P-C1	1	
ENCARGADO ALMACEN.....	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0			

MODIFICADOS :

SV. LEGISLACION RECURSOS Y DOCUMENTACION	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	-	-	993	P-A11	3	LDO. DERECHO
SV. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	-	-	993	P-A11	3	LDO. DERECHO
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	D	PC,S0	13	-	X	-	-	-	-	-	52	P-D2	1	
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	D	PC,S0	13	-	X	-	-	-	-	-	52	P-D2	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	D	PC,S0	12	-	X	X	-	-	-	-	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	D	PC,S0	12	-	X	X	-	-	-	-	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21	F	D	PC,S0	12	-	-	-	-	-	-	-	0	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24	F	D	PC,S0	12	-	-	-	-	-	-	-	0	P-D1		
ORDENANZA.....	6	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0			

CONSEJERIA DE CULTURA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL TECNICA									
SEVILLA									

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

MODIFICADOS :

ORDENANZA.....	16	L	E	PC/S	01	-	-	-	0
TELEFONISTA.....	3	L	E	PC/S	02	-	-	-	0
TELEFONISTA.....	5	L	E	PC/S	02	-	-	-	0

SUPRIMIDOS :

UN. DOCUMENTACION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
TIT. SUPERIOR-COUR. INFORMATIVA.....	1	L	A	PLD/S	01	X	X	X	-	-	259

D-H3

CONSEJERIA DE CULTURA

D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL									
SEVILLA									

D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

SEVILLA

AÑADIDOS :

PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0
-----------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---

CONSEJERIA DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	ACCS.	C.D.	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------	--------------------	---------	----	-------	------	-----------	------	------------	------------	------------------

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

 SEVILLA

AÑADIDOS :

SECRETARIA C. I. PARA LA JUVENTUD.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	726	P-A11	2	LOO. DERECHO		
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	17	- - - -	0	P-A2		LOO. C. ECON. Y EMPR		
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	17	- - - -	0	P-A2		LOO. SOCIOLOGIA		
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,SO	15	- - - -	0	P-82		DPL. TRB. SOCIAL O EQ		
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	17	- - - -	0	P-A2		PROFESOR DE E.G.B.		
										LOO. PSICOLOGIA		
										LOO. PEDAGOGIA		

MODIFICADOS :

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	0	PC,SO	12	- - X X -	218	P-D1				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	0	PC,SO	12	- - X X -	218	P-D1				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	0	PC,SO	12	- - - -	0	P-D1				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	0	PC,SO	12	- - - -	0	P-D1				

CONSEJERIA DE CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	C.D.	NIV.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
SEVILLA																
INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO																
ARADIDOS :																
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	28	X	X	-	-	-	-	-	402	P-A2	3	LDO. GEO. E HISTOR. CONSERV. PATR. HCO. ARQUITECTURA
DP. ADMINISTRACION.....	1	F	B	PC	22	X	X	X	X	-	-	-	592	P-B12	2	
UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC,SO	17	X	X	-	-	-	-	-	105	P-C1	1	
DP. DIFUSION Y FORMACION.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	622	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. CONSERV. PATR. HCO.
CENTRO DOCUMENT. PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	A	PC	26	X	X	X	X	-	-	-	762	P-A2	3	LDO. GEO. E HISTOR. CONSERV. PATR. HCO.
ASESOR TECNICO-NORMAL. DOCUMENTACION.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	622	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. CONSERV. PATR. HCO. LDO. FILOLOGIA
DP. TECNICA DOCUMENTAL GRAFICO.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	622	P-A2	2	CONSERV. PATR. HCO.
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1	L	C	PC,S	01	-	X	-	-	-	-	-	52	P-A2	2	FP.2 IMAGEN Y SONID.
ASESOR TECNICO-FOTOGRAF. Y REST. PLANIM.....	1	F	B	PC	19	X	X	-	-	-	-	-	105	P-B2	1	FORM. PATR. HCO.
DP. SEGUIM. Y ARCHIVO DOCUMENTAL.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	622	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO
ASESOR DOCUMENTACION.....	1	F	B	PC	17	X	X	-	-	-	-	-	158	P-B2	1	DPL-BIBLIOTECONOMIA
AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	B	PC	17	X	X	-	-	-	-	-	158	P-B2	1	
CENTRO INTERV. PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	-	-	-	762	P-A2	3	ARQUITECTURA FORM. RESTAURACION
DP. INVESTIGACION.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	622	P-A2	2	CONSERV. PATR. HCO.
UN. ESTUDIOS METODOLOGICOS.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	-	-	-	210	P-A2	1	CONSERV. PATR. HCO.
UN. DIAGNOSIS, PROYECT. Y ACTUACION.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	-	-	-	210	P-A2	1	LDO. GEO. E HISTOR. FORM. PATR. HCO.
UP. ANALISIS.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	622	P-A2	2	CONSERV. PATR. HCO.
ASESOR TECNICO-LABORATORIO.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	-	-	-	210	P-A2	1	LDO.C. QUIMICAS
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-LABORATORIO.....	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0	P-A2	2	LDO.C. FISICAS FP2. QUIMICA CONSERV. PATR. HCO.
DP. TRATAMIENTO.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	622	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. GRDO.RESTAURACION RESTAURAC. SOPORTES
ASESOR TECNICO-TRATAM. SOPORTES.....	1	L	B	PC,S	01	X	X	-	-	-	-	-	105	P-A2	1	RESTAURAC. RV.POLCR.
ASESOR TECNICO-REVEST. Y POLICROMIA.....	1	L	B	PC,S	01	X	X	-	-	-	-	-	105	P-A2	1	RESTAURAC. RV.POLCR.
DELINEANTE.....	2	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	0	P-A2	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	-	-	-	0	P-D1	0	

CONSEJERIA DE CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	----------------	------	--------	-----	------------	------------------

SEVILLA

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

ANADIDOS :

DP. ADMINISTRACION.....	1	F B	PC	22	X X - - -	210	P-B11	2			LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO	
DP. CONSERVACION E INVESTIGACION.....	1	F A	PC	22	X X - - -	210	P-A2	2			LDO. FILOLOGIA	
DP. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F A	PC	22	X X - - -	210	P-A2	2			LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO	
AYUDANTE ARCHIVOS.....	2	F B	PC-50	17	X X - - -	158	P-B2				LDO. FILOLOGIA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F D	PC-50	12	- - - - -	0	P-D1					

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F A	PLD	25	X X X X -	670	P-A2	2			LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO	
DIRECTOR.....	1	F A	PLD	28	X X X X -	861	P-A2	3			LDO. FILOLOGIA	
TITULADO SUPERIOR.....	2	L A	PC-S	01	- - - - -	0					LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO	
TITULADO SUPERIOR.....	2	L A	PC-S	01	- - - - -	0					LDO. FILOLOGIA	

CONSEJERIA DE CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS GR	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	------------	--	------------	------------	------------------

GRANADA

BIBLIOTECA DE ANDALUCIA

AFADIDOS :

DP. PROCESO TCO. Y DIFUSION BIBLIOGRAF.	1	F A	PC	22	X X - - -	210	P-A2	2	BIBLIOTECARIO
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	F B	PC	17	X X - - -	158	P-B2		
DP. INFORMACION BIBLIOGRAF. Y REF.	1	F A	PC	22	X X - - -	210	P-A2	2	BIBLIOTECARIO
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F B	PC	17	X X - - -	158	P-B2#		
DP. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	F BC	PC	22	X X - - -	210	P-B11	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F D	PC/S0	12	- - - - -	0	P-D1		
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MED. AUD. VIS.	1	L C	PC/S	01	- - - - -	0			
CONSERJE	1	L E	PC/S	02	- - - - -	0			
PEUN	2	L E	PC/S	01	- - - - -	0			

MODIFICADOS :

DIRECTOR	1	F A	PLD	25	X X X X -	670	P-A2	2	
DIRECTOR	1	F A	PLD	28	X X X X -	861	P-A2	2	LDO. FIL. Y LETRAS BIBLIOTECARIO

CONSEJERIA DE CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	--------------------	---------	----	------	---	---	---	---	---	------	--------	-----	------------	------------------

FILMOTECA DE ANDALUCIA																
CORDOBA																
ANADIDOS :																
UP. TECNICO.....		PC/S	01	X	X	-	-	-	-	-	-	-	210	1	LDO.C. INFORMACION	RAMA IMAGEN
TITULADO GRADO MEDIO.....		PC/S	01	X	X	-	-	-	-	-	-	-	105		ING.TEC.TELECOMUNI FP2-ELECTRONICA	INGLES Y FRANCES FORM. TEC. EN VIDEO
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MANT. VIDEO.....		PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		FORM.OPE.CINEMATOGR.	
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....		PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		FORM.OPE.CINEMATOGR.	
UP. DOCUMENTACION.....		PC/S	01	X	X	-	-	-	-	-	-	-	210	2	LDO.C. INFORMACION	INGLES FORM. DOCUMENTACION
ORDENANZA.....		PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0			
LIMPIADORA.....		PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0			

CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL																
GRANADA																
ANADIDOS :																
UP. DOCUMENTACION MUSICAL.....		PC	22	X	X	-	-	-	-	-	-	-	210	2	P-A2	FORM. MUSICAL
UP. PROCESO Y CATALOGACION.....		PC	22	X	X	-	-	-	-	-	-	-	210	2	P-A2	BIBLIOTECARIO FORM. MUSICAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC/SO	12	-	-	X	X	-	-	-	-	-	218	1	P-04	BIBLIOTECARIO

CONSEJERIA DE CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
			C. D. R F I D P			PTSM			

E. PUBLICA DE T.LIBRE Y AN. SOCIOCULT.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC/SO	12	1	D				
TITULADO SUPERIOR.....		PC/SO	17	1	A			LDO. SOCIOLOGIA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC/SO	12	1	D	X	X	PROFESOR DE E.G.B.	ADMIN. EDUCATIVA
TITULADO GRADO MEDIO.....		PC/SO	15	1	B			LDO. PEDAGOGIA	FORM. EDUC. ADULTOS Y ANIMAC. SOCIOCULT.
TITULADO SUPERIOR.....		PC/SO	17	1	A			LDO. PSICOLOGIA	FORM. ANIM. SOCIOCULT.
TITULADO SUPERIOR.....		PC/SO	17	1	A			LDO. ANTROPOLOGIA	

MODIFICADOS :

TIT. GRADO MEDIO.....		PC/S	01	3	B				FORM. ANIM. SOCIO-CULT
TITULADO GRADO MEDIO.....		PC/S	01	2	B				FORM. ANIM. SOCIOCULT.

 CONSEJERIA DE CULTURA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
									NUM ADS
MALAGA									
UNISPORT									
ARADIDOS :									
SECRETARIO/A DE DIRECCION.....		PLD	14	-	-	X X -	245	P-D1	1
TITULADO SUPERIOR.....		PC,50	17	-	-	- - -	0	P-A2	
OP. INVESTIGACION Y ESTUDIOS.....		PC	24	X	X	X X -	592	P-A2	2
OP. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....		PC	24	X	X	- - -	210	P-A2	2
ANALISTA PROGRAMADOR.....		PC	19	X	X	- X -	347	P-A2	1
TITULADO GRADO MEDIO.....		PC,50	15	-	-	- - -	0	P-B2	
TITULADO GRADO MEDIO-TRADUCTOR-INTPR.....		PC,50	01	-	X	- - -	52	P-D1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC,50	12	-	-	X X -	218	P-D1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC,50	12	-	-	- - -	0	P-D1	
CONSERJE.....		PC,50	02	-	-	- - -	0		
SUPRIMIDOS :									
TITULADO SUPERIOR.....		PC,50	01	-	-	- - -	0	LDO. DERECHO	
SECRETARIO/A DE DIRECCION.....		PC,50	02	-	X	X -	162		1

UNISPORT

ARADIDOS :

SECRETARIO/A DE DIRECCION.....
 TITULADO SUPERIOR.....
 OP. INVESTIGACION Y ESTUDIOS.....
 OP. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....
 ANALISTA PROGRAMADOR.....
 TITULADO GRADO MEDIO.....
 TITULADO GRADO MEDIO-TRADUCTOR-INTPR.....
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....
 CONSERJE.....

SUPRIMIDOS :

TITULADO SUPERIOR.....
 SECRETARIO/A DE DIRECCION.....

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MUD. ACCS.	NEV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

ANADIDOS :

ASESOR TECNICO-ANIMACION SOCIOCULT.....	1	F	B	PC	18	-	-	-	-	-	0	P-B2	1	PROFESOR DE E.G.B. ADMON. EDUCATIVA
SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	A3	PC	24	X	X	X	X	-	592	P-A2	2	DPL.TRB.SOCIAL O Ew LDO.GEO.HISTI.,SOCIO FORN. DOCUMENTACION DPL.TRB.SOCIAL O Ew
MG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	FORM.INFOR. Y DOCUM.
TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM.....	1	F	J	PC/SO	15	-	-	-	-	-	0	P-B2	1	DPL.TRB.SOCIAL O Ew PROFESOR DE E.G.B.
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC/SO	17	-	-	-	-	-	0	P-A11	1	LDO. DERECHO
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	D	PC/SO	13	-	X	-	-	-	52	P-D2	1	
MG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	C0	PC/SO	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	

MODIFICADOS :

SC. JUVENTUD.....	1	F	A3	PC	24	X	X	X	X	-	141	P-A11	2	
SC. JUVENTUD.....	1	F	A3	PC	24	X	X	X	X	-	592	P-A11	2	

SUPRIMIDOS :

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION...	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
--	---	---	----	----	----	---	---	---	---	---	-----	------	---	--

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANADIDOS :

ING. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	592	P-A2	2	LDO.GEO.HIST.,SOCIO FORM. DOCUMENTACION DPL.TRB.SOCIAL O EW
ING. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	-	-	334	P-C1	1	FONM.INFOR. Y DOCUM.
ASESOR TECNICO-ANIMACION SOCIOCULT.....	1	F	B	PC	18	-	-	-	-	-	-	-	0	P-B2	1	ADMN. EDUCATIVA
TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM.....	1	F	B	PC,SO	15	-	-	-	-	-	-	-	0	P-B2		PROFESOR DE E.G.D. DPL.TRB.SOCIAL O EW
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	17	-	-	-	-	-	-	-	0	P-A11		ADMN. EDUCATIVA
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	B	PC,SO	13	-	X	-	-	-	-	-	52	P-D2	1	PROFESOR DE E.G.D. LDO. DERECHO

MODIFICADOS :

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	B	PC,SO	12	-	-	-	-	-	-	-	0	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	B	PC,SO	12	-	-	-	-	-	-	-	0	P-D1		
SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	141	P-A11	2	
SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	-	-	592	P-A11	2	

SUPRIMIDOS :

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	-	-	334	P-C1	1	
--	---	---	----	----	----	---	---	---	---	---	---	---	-----	------	---	--

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD				TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C.	R	F	D		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA										
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA										

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANADIDOS :

MG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	CD	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	PROFESOR DE E.G.B. ADMON. EDUCATIVA
ASESOR TECNICO-ANIMACION SOCIOCULT.....	1	F	B	PC	15	-	-	-	-	0	P-B2	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A2i	2	LDO.GEO.HIST.,SOCIO FORM. DOCUMENTACION
MG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ FORM.INFUR. Y DOCUR.
TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM.....	1	F	B	PC,SO	15	-	-	-	-	0	P-B2		DPL.TRB.SOCIAL O EQ
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-A11		DPL.TRB.SOCIAL O EQ ADMON. EDUCATIVA
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	D	PC,SO	13	-	X	-	-	52	P-D2	1	PROFESOR DE E.G.B. LDO. DERECHO

MODIFICADOS :

SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	141	P-A11	2	
SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2	

SUPRIMIDOS :

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1	D-M3
---	---	---	----	----	----	---	---	---	---	-----	------	---	------

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	C. ESPECIFICO				TITULACION	OTROS REQUISITOS					
					NIV.	C.	D	P							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO					C.D.	R	F	I	D	P	P	S	M	CUERPO	EXP

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANADIDOS :

MG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	C0		PC/S0	17	-	-	-	-	0			P-C1	1	PROFESOR DE E.G.B. ADMON. EDUCATIVA
ASESOR TECNICO-ANIMACION SUCIOCULT.....	1	F	B		PC	18	-	-	-	-	0			P-B2	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	AB		PC	24	X	X	X	X	592			P-A2	2	LDO.GEO.HIST.SOCIO FORN. DOCUMENTACION
MG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	C0		PC	17	X	X	X	X	334			P-C1	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
TITULADO GRADO MEDIO-DOCUMENT. E INFORM..	1	F	B		PC/S0	15	-	-	-	-	0			P-B2		FORM.INFOR. Y DOCUM. ADMON. EDUCATIVA
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A		PC/S0	17	-	-	-	-	0			P-A11		LDO. DERECHO
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	B		PC/S0	13	-	X	-	-	52			P-D2	1	

MODIFICADOS :

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	D		PC/S0	12	-	-	-	-	0			P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	B		PC/S0	12	-	-	-	-	0			P-D1		
SC. JUVENTUD.....	1	F	AB		PC	24	X	X	X	X	141			P-A11	2	
SC. JUVENTUD.....	1	F	AB		PC	24	X	X	X	X	592			P-A11	2	

SUPRIMIDOS :

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION...	1	F	C0		PC	17	X	X	X	X	334			P-C1	1	
--	---	---	----	--	----	----	---	---	---	---	-----	--	--	------	---	--

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C.D.	R F I D P	PTSM			

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA										

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA										

HUELVA										

ANADIDOS :

MG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	CD	PC	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1	
ASESOR TECNICO-ANIMACION SOCIOCUL.....	1	F	B	PC	PC	18	-	-	-	0	P-B2	1	PROFESOR DE E.G.B. ADMON. EDUCATIVA DPL.TRB.SOCIAL O Ew
SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	A3	PC	PC	24	X	X	X	592	P-A2+	2	LDO.GEO.HIST./SOCIO FORN. DOCUMENTACION DPL.TRB.SOCIAL O Ew
NG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	CD	PC	PC	17	X	X	X	334	P-C1	1	DPL.TRB.SOCIAL O Ew ADMON. Y DOCUM.
TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM.....	1	F	B	PC/SO	PC/SO	15	-	-	-	0	P-B2		PROFESOR DE E.G.B. LDO. DERECHO
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC/SO	PC/SO	17	-	-	-	0	P-A11		
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	U	PC/SO	PC/SO	13	-	X	-	52	P-D2	1	

MODIFICADOS :

SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	PC	24	X	X	-	141	P-A11	2	
SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	PC	24	X	X	X	592	P-A11	2	

SUPRIMIDOS :

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION...	1	F	CD	PC	PC	17	X	X	X	334	P-C1	1	D-H3
--	---	---	----	----	----	----	---	---	---	-----	------	---	------

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	HIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN 0

 JAEN

ANADIDOS :

ING. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1	PROFESOR DE E.G.U. ADMON. EDUCATIVA
ASESOR TECNICO-ANIMACION SOCIOCULT.....	1	F	B	PC	18	-	-	-	0	P-B2	1	DPL.TRB.SOCIAL O EW
SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	592	P-A2	2	LDO.GEO.HIST. SOCIO FOR.M. DOCUMENTACION
ING. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	334	P-Cl.º	1	DPL.TRB.SOCIAL O EW
TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM.....	1	F	B	PC/SO	15	-	-	-	0	P-B2	1	FORM.INFOR. Y DOCUM. PROFESOR DE E.G.u.
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC/SO	17	-	-	-	0	P-A11	1	LDO. DERECHO
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	B	PC/SO	13	-	X	-	52	P-U2	1	

MODIFICADOS :

SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	24	X	X	-	141	P-A11	2	
SC. JUVENTUD.....	1	F	AP	PC	24	X	X	X	592	P-A11	2	

SUPRIMIDOS :

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION... 1 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1 0-H3

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MUN	ADS	GR	MUN.	ACCES.	NIV.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	C. D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANADIDOS :

ING. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1
ASESOR TECNICO-ANIMACION SUCIOCULT.....	1	F	B	PC	18	-	-	-	-	-	0	P-B2	1
SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	X	592	P-A2	2
ING. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	X	334	P-C1	1
TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM.....	1	F	B	PC,SO	15	-	-	-	-	-	0	P-B2	1
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	17	-	-	-	-	-	0	P-A11	1
AXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	D	PC,SO	13	-	X	-	-	-	52	P-D2	1

MODIFICADOS :

SC. JUVENTUD.....	1	F	A4	PC	24	X	X	-	-	-	141	P-A11	2
SC. JUVENTUD.....	1	F	A3	PC	24	X	X	X	X	X	592	P-A11	2

SUPRIMIDOS :

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	X	334	P-C1	1
--	---	---	----	----	----	---	---	---	---	---	-----	------	---

D-43

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	UR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	LOCALIDAD
									SEVILLA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANADIDOS :

NG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1	PROFESOR DE E.G.B.
ASESOR TECNICO-ANIMACION SOCIOCULT.....	1	F	B	PC	18	-	-	-	0	P-B2	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	592	P-A2	2	LDO.GED.HIST.,SOCIO FORM. DOCUMENTACION
NG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	334	P-C1	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM.....	1	F	B	PC,SO	15	-	-	-	0	P-B2	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	17	-	-	-	0	P-A11	1	FORM.INFOR. Y DOCUM.
AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	D	PC,SO	13	-	X	-	52	P-D2	1	PROFESOR DE E.G.B.

MODIFICADOS :

SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	24	X	X	-	141	P-A11	2	
SC. JUVENTUD.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	592	P-A11	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	D	PC,SO	12	-	-	-	0	P-D1		

SUPRIMIDOS :

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	334	P-C1	1	
--	---	---	----	----	----	---	---	---	-----	------	---	--

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	ACC.	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------	------	------	---------------	------	----------------	------------	------------	------------------

CENTRO NAUTICO

ALMERIA

ARADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A3	PLD	20	X	X	-	-	210	P-A2	1	IN.NAC.EDUC.FISICA PROFESOR DE E.G.3.	PROFESOR DE E.G.3. FORM. EDUC. FISICA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/S0	12	-	-	-	-	0	P-01			
PEON ESPECIALIZADO.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0				
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	X	-	-	-	52				
ORDENANZA.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0				

MODIFICADOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	52				
VIGILANTE.....	2	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	52				

CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA

ALMERIA

ARADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	622	P-A2	2.	LDO. GEO. E HISTOR. LDO. GEO. E HISTOR.	FORM. ARQUEOLOGIA FORM. ARQUEOLOGIA
TITULADO SUPERIOR.....	1	L	A	PC/S	01	-	-	-	-	0				
OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/S0	12	-	-	-	-	0	P-01			
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0				

MODIFICADOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0				
----------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	--	--	--	--

CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

.....
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUENPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

RESIDENCIA JUVENIL ALMERIA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F AB PLD 18 X X X X - 427 P-A11 1
 DIRECTOR..... 1 F AB PLD 20 X X X X - 427 P-A11 1

ESTADIO DE LA JUVENTUD ALMERIA

SUPRIMIDOS :

CONSERJE..... 1 L E PC/S 02 X - - - 52
 ORDENANZA..... 1 L E PC/S 01 - - - - 0

BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 F-A2 2
 DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 522 P-A2 2
 BIBLIOTECARIO

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUM ADS GR	C.D. K F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	--------------------	------------	---------------------	------------	------------	------------------

ALMERIA

ARCHIVO HISTORICO

AÑADIDOS :

ASESOR TÉCNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	A	PC	20	X	X	X	X	-	-	210	P-A2	LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO
ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	A	PC	20	X	X	X	X	-	-	210	P-A2	LDO. FILOLOGIA LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO LDO. FILOLOGIA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	-	622	P-A2	2
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	-	622	P-A2	2
AYUDANTE ARCHIVOS.....	1	F	B	PC	17	X	X	-	-	-	-	158	P-B2	1
AYUDANTE ARCHIVOS.....	2	F	B	PC/SO	17	X	X	-	-	-	-	158	P-B2	

MUSEO

ALMERIA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	-	622	P-A2	2
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	-	622	P-A2	2

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	-----------	---------------	-----------	------	------------	------------	------------------

ALBERGUE JUVENIL

ENIX

AÑADIDOS :

CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	X	-	-	-	52	
VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	52	
DIRECTOR.....	1	F	A3	PLD	20	X	X	X	X	427	P-A11 2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
GOBERNANTA.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	52	
OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	52	
AYUDANTE COCINA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	2	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	
LIMPIADORA.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0	
PEON MANTENIMIENTO.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0	

JORNADA NOCTURNA

ALBERGUE JUVENIL

GARRUCHA

AÑADIDOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	52	
LIMPIADORA.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0	
PEON MANTENIMIENTO.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	X	-	-	-	52	
DIRECTOR.....	1	F	A3	PLD	20	X	X	X	X	427	P-A11 2
ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC/SO	14	-	-	-	-	0	P-C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
GOBERNANTA.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	52	
OFICIAL PRIMERA COCINA.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	52	

JORNADA NOCTURNA

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
			JR	C.D. R F I O P PTSM		

GARRUCHA

ANADIDOS :

AYUDANTE COCINA.....	1	L	E	PC/S	02	- - - - - 0
PINCHE DE COCINA.....	1	L	E	PC/S	01	- - - - - 0
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	3	L	E	PC/S	02	- - - - - 0

CONJUNTO ARQUEOLOGICO "LOS MILLARES"

SANTA FE DE MONDUJAR

ANADIDOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X - - - - 52
----------------	---	---	---	------	----	--------------

CONJUNTO ARQUEOLUG. ABRIGOS RUPESTRES

VELEZ BLANCO

ANADIDOS :

VIGILANTE.....	3	L	E	PC/S	01	X - - - - 52
----------------	---	---	---	------	----	--------------

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DEFINICION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. GR NUM ADS NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL ALGECIRAS

ANADIDOS :

GOBERNANTA.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52
OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
PINCHE CUCINA.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52
AYUDANTE CUCINA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
VIGILANTE.....	2	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	18	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	427	P-A11	1
DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	427	P-A11	2
LIMPIADORA.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		
LIMPIADORA.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		

ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL BUSQUE CELJ

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	427	P-A11	2
---------------	---	---	----	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	-------	---

JORNADA NOCTURNA

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACC.	HOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C.D.	R F I D P TSM			

ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL

BOSQUE [EL]

AÑADIDOS :

ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC/SO	14	-	-	-	0	P-C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/SO	12	-	-	-	0	P-D1
GOBERNANTA.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	52	
OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	52	
AYUDANTE COCINA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	0	
PEON MANTENIMIENTO.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	0	
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	4	L	E	PC/S	02	-	-	-	52	
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	X	-	-	52	
PIRCHER DE COCINA.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	0	
LIMPIADORA.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	0	
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	0	
VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	52	JORNADA NOCTURNA

CENTRO NAUTICO SDA. DE LA PAZ

CADIZ

AÑADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	AR	PLD	20	X	X	-	210	P-A2	1	IN.NAC.EDUC.FISICA	PROFESOR DE E.G.B.:
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/SO	12	-	-	-	0	P-D1		PROFESOR DE E.G.B.	FORM. EDUC. FISICA
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	X	-	-	52				
PEON ESPECIALIZADO.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	0				

MODIFICADOS :

TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	0				
---------------------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	--	--	--	--

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO
 MUD. ACCS. C.D. N F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
 NUM ADS GR

INSTALACION DEPORTIVA BOA DE LA PAZ CADIZ
 MODIFICADOS :

TITULADO GRADO MEDIO I L B PC-5 01 - - - - 0 DPL. ENFERMERIA O E
 MUSEO CADIZ

MODIFICADOS :
 DIRECTOR 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
 DIRECTOR 1 F A PLO 24 X X X X - 622 P-A2 2

ARCHIVO HISTORICO CADIZ

MODIFICADOS :
 DIRECTOR 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
 DIRECTOR 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2
 LDO. GEO. E. HISTOR. ARCHIVERO
 LDO. FILOLOGIA

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DE NOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2 BIBLIOTECARIO

CENTRO MEDICINA DEPORTIVA CADIZ

MODIFICADOS :

TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0 AY.TEC.SANITARIO
TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L B PC,S 01 - - - - 0 DPL. ENFERMERIA U L

CENTRO SOCIAL JEREZ DE LA FRONTERA

ANADIDOS :

DIRECTOR..... 1 F BC PC 18 X X - - 141 P-511 1

MODIFICADOS :

TITULADO GRADO MEDIO - ASISTENTE SOCIAL. 1 L B PC,S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD					
-----	-----					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P P T S M	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

CENTRO SOCIAL JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS :

TITULADO GRADO MEDIO 1 L 3 PC/S 01 - - - - 0 DPL.TRB.SOCIAL O Ew

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR 1 L 3 PC 01 X - - - 70

RESIDENCIA JUVENIL JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS :

DIRECTOR 1 F AB PLD 18 X X X X - 427 P-A11 1

DIRECTOR 1 F AB PLD 20 X X X X - 427 P-A11 1

CENTRO SOCIAL GUADALCACIN JEREZ DE LA FRONTERA

ANADIDOS :

DIRECTOR 1 F DC PC 18 X X - - 141 P-B11 1

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD							
.....							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
.....

CENTRO SOCIAL GUADALCACIN JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR 1 L B PC/S 01 X - - - 70

CENTRO SOCIAL NUEVA JAKILLA JEREZ DE LA FRONTERA

ANADIDOS :

DIRECTOR 1 F BC PC 10 X X - - 141 P-811 1

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR 1 L B PC 01 X - - - 70

CENTRO SOCIAL EL JUNQUILLO LINEA DE LA CONCEPCION [LA]

ANADIDOS :

DIRECTOR 1 F BC PC 10 X X - - 141 P-011

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	C.D.	R F I U P	P T S M	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO SOCIAL EL JUMQUILLO											
LINEA DE LA CONCEPCION [LAJ]											

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR.....	I	L	L	U	PC	01	X	-	-	-	70
---------------	---	---	---	---	----	----	---	---	---	---	----

CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE BAELO CLAUDIA

TARIFA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A		PLD	24	X	X	X	X	-	522	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. FORM. ARQUEOLOGIA
TITULADO SUPERIOR.....	1	L	A		PC>S	01	-	-	-	-	-	0			LDO. GEO. E HISTOR. FORM. ARQUEOLOGIA
OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	C		PC>S	01	-	-	-	-	-	0			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D		PC>SO	12	-	-	-	-	-	0	P-D1		
PEON.....	1	L	E		PC>S	01	-	-	-	-	-	0			

MODIFICADOS :

VIGILANTE.....	1	L	E		PC>S	01	X	-	-	-	-	52			
VIGILANTE.....	2	L	E		PC>S	01	X	-	-	-	-	52			

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM. ADS.	GR.	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM			

CIUDAD DEPORTIVA CABMA

MODIFICADOS :

DIRECTOR	1	F	AB	PC	18	X X - - -	105 P-A11
DIRECTOR	1	F	AB	PLD	20	X X - - -	210 P-A2

IN.NAC. EDUC. FISICA PROFESOR DE E.G.B.:
 PROFESOR DE E.G.B. FORM. EDUC. FISICA

ALBERGUE JUVENIL

CORDOBA

ANADIDOS :

DIRECTOR	1	F	AB	PLD	20	X X X X -	427 P-A11
ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC/50	14	- - - -	0 P-C1
OFICIAL PRIMERA COCINERO	1	L	C	PC/5	01	X - - -	52
GOBERNANTA	1	L	C	PC/5	01	X - - -	52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC/50	12	- - - -	0 P-D1
ENCARGADO SV. HOSTELERIA	1	L	D	PC/5	01	- - - -	0
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	D	PC/5	01	- - - -	0
AYUDANTE COCINA	1	L	E	PC/5	02	- - - -	0
PERSONAL SV. DOMESTICOS	0	L	E	PC/5	02	- - - -	0
PEON MANTENIMIENTO	1	L	E	PC/5	02	- - - -	0
CONSERJE	1	L	E	PC/5	02	X - - -	52
PINCHE DE COCINA	2	L	E	PC/5	01	- - - -	0
LIMPIADORA	2	L	E	PC/5	01	- - - -	0
PEON	1	L	E	PC/5	01	- - - -	0
ORDENANZA	1	L	E	PC/5	01	- - - -	0
VIGILANTE	2	L	E	PC/5	01	X - - -	52

JORNADA NOCTURNA

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	C.D.	K	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INSTALACION DEPORTIVA LA FUERSANTA	CORDOBA															

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	-	-	-	-	-	-	210	P-A2	2	IN.NAC.EUUC.FISICA DPL.EUUC.FISICA
VIGILANTE.....	1	L	E	PCS	01	-	-	-	-	-	-	-	-	0			

MUSEO DE BELLAS ARTES

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	-	-	-	622	P-A2	2	
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	-	-	-	622	P-A2	2	

MUSEO ARQUEOLOGICO

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	25	X	X	X	X	-	-	-	-	622	P-A2	2	
---------------	---	---	---	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	------	---	--

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO OTROS REQUISITOS
NUM ADS GR C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION

MUSEO ARQUEOLOGICO
.....
CORDOBA
.....

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2
DP. CONSERVACION..... 1 F A PC 21 X X - - 290 P-A2 2
DP. CONSERVACION..... 1 F A PC 22 X X - - 290 P-A2 2

ARCHIVO HISTORICO
.....
CORDOBA
.....

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2 LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO
LDO. FILOLOGIA

BIBLIOTECA PUBLICA
.....
CORDOBA
.....

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD				
.....				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION
.....	C. D. R F I D P PTSM	OTROS REQUISITOS

BIBLIOTECA PUBLICA CORDOBA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2 BIBLIOTECARIO

CONJUNTO ARQUEOLOGICO MEDINA AZAHARA CORDOBA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X - - 290 P-A2 2
 DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2 LDO. GEO. E HISTOR. ARQUEOLOGIA

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	ACCS.	C.D.	Nº F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------	--------------------	---------	----	-------	------	------	---	---	---	------	------------	------------	------------------

 CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLON ALTO

 GALERA

AÑADIDOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC,S	01	X	-	-	-	-	-	-	-	52	
----------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--

 ARCHIVO HISTORICO

 GRANADA

AÑADIDOS :

ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	-	-	-	-	210	P-A2	LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO
ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	-	-	-	-	210	P-A2	LDO. FILOLOGIA
AYUDANTE ARCHIVOS.....	2	F	S	PC,SO	17	X	X	-	-	-	-	-	-	158	P-B2	LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO
TRIPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	0		LDO. FILOLOGIA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	-	-	-	622	P-A2	2	
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	-	-	-	622	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO
ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC	14	-	-	-	-	-	-	-	-	0	P-C1		
ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,SO	14	-	-	-	-	-	-	-	-	0	P-C1		

SUPRIMIDOS :

ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	-	-	-	-	105	P-A2	1	
---------------------	---	---	---	----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	------	---	--

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DE NOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C-D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

CAMPAMENTO JUVENIL "ALFAGUARA"	GRANADA								

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	BC	PLD	18	X	X	-	-	141	P-B11	1
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0		
VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	52		JORNADA NOCTURNA
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0		

RESIDENCIA JUVENIL

GRANADA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	18	X	X	X	X	-	427	P-A11	1
DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	X	X	-	427	P-A11	1

ESCUELA UNIVERS. DE TRABAJO SOCIAL

GRANADA

SUPRIMIDOS :

ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC/SO	14	-	-	-	-	-	0	P-C1
---------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	---	------

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MDD.	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM	EXP	

ESCUELA UNIVERS. DE TRABAJO SOCIAL

ORDENANZA.....	1	F	E	PC/SO	11	-	X X -	204 P-E1
ADMINISTRATIVO.....	1	L	C	PC/S	01	-	- - -	0
TITULADO SUPERIOR.....	15	L	A	PC/S	01	-	- - -	0
UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	AB	PC	19	X	X - -	105 P-ALL 2
TITULADO GRADO MEDIO.....	9	L	S	PC/S	01	-	- - -	0
ORDENANZA.....	1	L	E	PC/S	01	-	- - -	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC/S	02	-	- - -	0
LIMPIADORA.....	4	L	E	PC/S	01	-	- - -	0

BIBLIOTECA PUBLICA

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X X X -	622 P-A2 2
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X X X -	622 P-A2 2

BIBLIOTECARIO

MODIFICADOS :

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		NUM ADS GR	C.D. R F I D P PTSM		

MUSEO ARQUEOLOGICO

 GRANADA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....		1 F A	23 X X X X -	622 P-A2	2
DIRECTOR.....		1 F A	24 X X X X -	622 P-A2	2

ARCH. HISTORICO DE LA REAL CARCELLERIA

 GRANADA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....		1 F A	27 X X X X -	726 P-A2	2
DIRECTOR.....		1 F A	27 X X X X -	726 P-A2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 L D			0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		2 L D			0

MUSEO BELLAS ARTES

 GRANADA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....		1 F A	23 X X X X -	622 P-A2	2
---------------	--	-------	--------------	----------	---

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DE Nominación CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DE Nominación DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO OTROS REQUISITOS
C.D. N F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION

MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

MODIFICADOS :
DIRECTOR 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2

MUSEO CASA DE LOS TIROS GRANADA

MODIFICADOS :
DIRECTOR 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
DIRECTOR 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2

ALBERGUE JUVENIL DE SIERRA NEVADA MONACHIL

AÑADIDOS :
DIRECTOR 1 F AB PLD 20 X X X X - 427 P-A11 2

MODIFICADOS :
ORDENANZA 5 L E PC/S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

.....
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

.....
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO OTROS REQUISITOS
 NUM ADS GR ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION

.....
ALBERGUE JUVENIL DE SIERRA NEVADA MONACHIL

MODIFICADOS :

ORDENANZA..... 2 L E PC/S 01 - - - - 0
 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 2 L C PC/S 01 - - - - 0
 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 1 L C PC/S 01 - - - - 0

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR..... 1 L R PLD 01 X X X - - 257
 TITULADO SUPERIOR..... 1 L R PC/S 01 - - - - 0

.....
 CONJUNTO ARQUEOLOG. CENTRO DE LA VIRGEN ORCE

AÑADIDOS :

VIGILANTE..... 1 L E PC/S 01 X - - - 52

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

.....
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

.....
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ALBERGUE JUVENIL

VIZNAR

.....
AÑADIDOS :

DIRECTOR..... 1 F AB PLD 20 X X X X - 427 P-A11 2

.....
MODIFICADOS :

ORDENANZA..... 5 L E PC/S 01 - - - - - 0
ORDENANZA..... 2 L E PC/S 01 - - - - - 0

.....
SUPRIMIDOS :

DIRECTOR..... 1 L B PLO 01 X X X - - 266

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CONJUNTO ARO. LA PESA DE ARIAS MONTANO	ALAJAR								

ANADIDOS :

VIGILANTE..... 1 L E P.C/S 01 X - - - 52

ALBERGUE JUVENIL

HUELVA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A3	PLD	20	X	X	X	X	427	P-All	2
ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC/SO	14	-	-	-	-	0	P-C1	
GOBERNANTA.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	52		
OFICIAL PRIMERA COCINERA.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	52		
OFICIAL SEGUNDA COCINERA.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/SO	12	-	-	-	-	0	P-U1	
ENCARGADO SV. HOSTELERIA.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0		
AYUDANTE COCINA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0		
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0		
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	X	-	-	-	52		
PEON MANTENIMIENTO.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0		
VIGILANTE.....	2	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	52		
PINCHE DE COCINA.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0		
LIMPIADORA.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0		
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0		
ORDENANZA.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0		

JORNADA NOCTURNA

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DEMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DEMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I U P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
----------------------------------	---------	----	------------	--------------------	----------------	------	--------	-----	------------	------------------

CENTRO NAUTICO

HUELVA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	--	210	P-A2	IN.MAC.EDUC.FISICA PROFESOR DE E.G.B.; FORM. EDUC. FISICA
---------------	---	---	----	-----	----	---	---	----	-----	------	---

CIUDAD DEPORTIVA

HUELVA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	--	210	P-A2	1 IN.MAC.EDUC.FISICA PROFESOR DE E.G.B.; FORM. EDUC. FISICA
---------------	---	---	----	-----	----	---	---	----	-----	------	---

MUSEO

HUELVA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	622	P-A2	2
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	622	P-A2	2

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DE NOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DE NOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

BIBLIOTECA

HUELVA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	622	P-A2	2	
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	622	P-A2	2	BIBLIOTECARIO

ARCHIVO HISTORICO

HUELVA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	622	P-A2	2	
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	622	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO LDO. FILOLOGIA

ALBERGUE JUVENIL

PUNTA UMBRIA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	X	X	-	427	P-A11	2	
---------------	---	---	----	-----	----	---	---	---	---	---	-----	-------	---	--

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DE NOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DE NOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
---------------------------------	-----------	-------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	--------------------	------------	------------	------------------

ALBERGUE JUVENIL

PUNTA UMBRIA

AÑADIDOS :

ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC/SO	14	-	-	-	0	P-CI
OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	52	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/SO	12	-	-	-	0	P-DI
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	52	-
AYUDANTE COCINA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	0	-
PEON MANTENIMIENTO.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	0	-
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	3	L	E	PC/S	02	-	-	-	0	-
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	0	-
VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	52	JORNADA NOCTURNA
PIRCHER COCINA.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	0	-
LIMPIADORA.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	0	-

CONJUNTO ARQUEOLOGICO COLMEN DE SOTO

TRIGUEROS

AÑADIDOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	52	-
----------------	---	---	---	------	----	---	---	---	----	---

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DE NOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.		NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		GR	ADS	ACCS.	R F I D P PTSM		
ALBERGUE JUVENIL	CAZORLA						
ANADIDOS :							
DIRECTOR.....		F	AB	PLD	20	X X X X -	427 P-A11 2
SUPRIMIDOS :							
DIRECTOR.....		L	B	PLD	01	X X X - -	257
ARCHIVO HISTORICO	JAEN						
MODIFICADOS :							
DIRECTOR.....		F	A	PLD	23	X X X X -	622 P-A2 2
DIRECTOR.....		F	A	PLD	24	X X X X -	622 P-A2 2

LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO
LDO. FILOLOGIA

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DEMONSTRACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NIV. C. ESPECIFICO	MOD. ACCS.	HUM ADS	GR	C.D. K F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
---------------------------------	-----------	--------------------	------------	---------	----	---------------------	------------	------------	------------------

ALBERGUE JUVENIL

 JAEN

ANADIDOS :

DIRECTOR..... 1 F AB PLD 20 X X X X - 427 P-A11

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR..... 1 L A PLD 01 X X X - 266
 III. SUPERIOR..... 1 F A PC-SO 17 - - - 0 P-A11

BIBLIOTECA

 JAEN

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
 DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC-S 02 - - - 0
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 L D PC-S 02 - - - 0

SUPRIMIDOS :

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 L D PC-S 02 - - - 0

BIBLIOTECARIO

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	----------------	------	--------	-----	------------	------------------

MUSEO

JAEN

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	622	P-A2	2
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	622	P-A2	2

PARQUE DEPORTIVO

LINARES

AÑADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A3	PLD	20	X	X	X	-	-	210	P-A2	1	IN.RAC. EDUC. FISICA	PROFESOR DE E.G.B.:
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	-	0	-	-	PROFESOR DE E.G.B.	FORM. EDUC. FISICA
VIGILANTE.....	2	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	-	52	-	-	DPL. ENFERMERIA D E	-
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-
LIMPIADORA.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-

INSTALACION DEPORTIVA LA GARZA

LINARES

SUPRIMIDOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	-	52	-	-	-	-
----------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	----	---	---	---	---

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD							
-----	-----							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. C. ESPECIFICO	NIV.	C. D. R F I D P	P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

MUSEO ARQUEOLOGICO

LINARES

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	622	P-A2	2
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	622	P-A2	2

MUSEU

UBEDA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	622	P-A2	2
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	622	P-A2	2

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	ACC.S.	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------	------	---------------	---------	----	--------	------	---	---	---	---	---	------	--------	-----	------------	------------------

C.A. DOLMENES DE MENGAVIERA Y ROMERAL ANTEQUERA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. ARQUEOLOGIA	
TITULADO SUPERIOR.....	1	L	A	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		2	LDO. GEO. E HISTOR. ARQUEOLOGIA	
OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,S0	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	P-D1			
PEON.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0				

MODIFICADOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC,S	01	X	-	-	-	-	-	-	-	-	52				
VIGILANTE.....	2	L	E	PC,S	01	X	-	-	-	-	-	-	-	-	52				

BIBLIOTECA

ANTEQUERA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2	P-A2	2	LDO. FIL. Y LETRAS	BIBLIOTECARIU
---------------	---	---	---	-----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------	---	--------------------	---------------

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

.....

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS. MUD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

CAMPAMENTO JUVENIL CORTES DE LA FRONTERA

.....

ARADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	OC	PLD	18	X	X	--	141	P-811	1
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	D	PC/S	01	--	--	--	0		
VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	--	--	52		JORNADA NOCTURNA
PEON.....	1	L	E	PC/S	01	--	--	--	0		

CONJ. ARQ. DESERBOCADURA RIO ALGARROBO MALAGA

.....

ARADIDOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	--	--	52		
----------------	---	---	---	------	----	---	----	----	----	--	--

ALBERGUE JUVENIL MALAGA

.....

ARADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	AR	PLD	20	X	X	X	X	427	P-A11	2
---------------	---	---	----	-----	----	---	---	---	---	-----	-------	---

MODIFICADOS :

CONSERJE.....	2	L	E	PC/S	02	--	--	--	0		
---------------	---	---	---	------	----	----	----	----	---	--	--

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DE NIV. C. ESPECIFICO
DE ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ALBERGUE JUVENIL MALAGA

MODIFICADOS :

CONSERJE..... 1 L E PC,S 02 - - - - 0

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR..... 1 L A PLD 01 X X - - 266 4 1

INSTALACION DEPORTIVA DE CARRANQUE MALAGA

ANADIDOS :

DIRECTOR..... 1 F A3 PLD 20 X X - - 210 P-A2 1 IN.NAC. EDUC. FISICA PROFESOR DE E.G.B.:
PROFESOR DE E.B.3. FORM. EDUC. FISICA
TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC,S0 15 - - - - 0 P-B2 DPL. ENFERMERIA D E

CASA DE JUVENTUD TORREMOLINOS MALAGA

ANADIDOS :

DIRECTOR..... 1 F BC PC 18 X X - - 141 P-B11 1

CONSEJERÍA DE CULTURA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
.....
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIV. C. ESPECIFICO
.....
NUM ADS	GR
.....
ACCES.	C.D.
.....
PTSM	CUERPO
.....
EXP	TITULACION
.....
OTROS REQUISITOS

CASA DE JUVENTUD TORREMOLINOS

MALAGA

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A3	PC	50	17	X	-	-	-	70	P-A11
---------------	---	---	----	----	----	----	---	---	---	---	----	-------

CENTRO SOCIAL (EL PALO)

MALAGA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	0C	PC		18	X	X	-	-	141	P-B11
---------------	---	---	----	----	--	----	---	---	---	---	-----	-------

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR.....	1	L	3	PC		01	X	-	-	-	70	
---------------	---	---	---	----	--	----	---	---	---	---	----	--

CENTRO SOCIAL LOS ALAMOS

MALAGA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	3C	PC		18	X	X	-	-	141	P-B11
---------------	---	---	----	----	--	----	---	---	---	---	-----	-------

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CENTRO SOCIAL SANTA ROSALIA MALAGA

ANADIDOS :

DIRECTOR 1 F B PC 18 X X - - 141 P-B11 1

SUPRIMIDOS :

DIRECTOR 1 L B PC/S 01 X - - - 70 .

BIBLIOTECA

MALAGA

MODIFICADOS :

DIRECTOR 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
DIRECTOR 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2
BIBLIOTECARIO

ARCHIVO HISTORICO

MALAGA

MODIFICADOS :

DIRECTOR 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ARCHIVO HISTORICO MALAGA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2 LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO LDO. FILOGOIA

MUSEO MALAGA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2

CONJUNTO ARQUEOLOGICO LAS BOVEDAS MARBELLA

ANADIDOS :

VIGILANTE..... 1 L E P.C.S 01 X - - - 52

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	C.D. R F I U P PTSM CUERPO EXP	TITULACION

ALBERGUE JUVENIL MARBELLA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	18	X	X	X	X	-	427	P-All	1
DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	X	X	-	427	P-All	1

ALBERGUE JUVENIL MIJAS

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	18	X	X	X	X	-	427	P-All	1
DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X	X	X	X	-	427	P-All	1

CONJUNTO ARQUEOLOGICO DEL FARO TORROX

ANADIDOS :

VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X	-	-	-	-	-	-	52
----------------	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	---	---	----

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO			CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					R	F	I	D	P	PTSM	
ALBERGUE JUVENIL											TORREMOLINOS

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A3	PLD	18	X	X	X	X	-	427	P-A11	1
DIRECTOR.....	1	F	A3	PLD	20	X	X	X	X	-	427	P-A11	1

(Continúa en fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 21 de julio de 1989

Número 58 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
 SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
 Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Impreso: Tecnographic. SEVILLA
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

DECRETO 149/1989, de 20 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía. (Conclusión).

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	NOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------	------------------------------	------------	------------	------------------

 RESIDENCIA JUVENIL CONSTANTINA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	18	X X X X -	427	P-A11	1
DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	20	X X X X -	427	P-A11	1

 CASA JUVENTUD ECIJA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	GC	PC	16	X X - - -	141	P-B11	1
---------------	---	---	----	----	----	-----------	-----	-------	---

 CAMPAMENTO JUVENIL "LA JARUSA" PEDROSO CELJ

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	GC	PLD	18	X X - - -	141	P-B11	1
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	D	PC/S	01	- - - - -	0		
VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	X - - - -	52		
PEGN.....	1	L	E	PC/S	01	- - - - -	0		

JORNADA NOCTURNA

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO OTROS REQUISITOS

MOD. ACCS. C-D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION

NUM ADS GR C-D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ARVA PEÑAFLOL

ANADIDOS :

VIGILANTE..... 1 L E P C S 01 X - - - 52

CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA SANTIPONCE

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X - - - 290 P-A2 2

DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2 LDO. GEO. E HISTOR. ARQUEOLOGIA

ARCHIVO HISTORICO SEVILLA

ANADIDOS :

ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST..... 1 F A PC 20 X X - - - 210 P-A2 LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERU

ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL..... 1 F A PC 20 X X - - - 210 P-A2 LDO. FILOLOGIA

ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL..... 1 F A PC 20 X X - - - 210 P-A2 LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERU

ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL..... 1 F A PC 20 X X - - - 210 P-A2 LDO. FILOLOGIA

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ARCHIVO HISTORICO

SEVILLA

ANADIDOS :

AYUDANTE ARCHIVOS..... 2 F B PC/SO 17 X X - - - 158 P-B2
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC/SO 12 - - - - - 0 P-D1

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2
 DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2
 LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO
 LDO. FILOLOGIA

AUX. ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC/S 02 - - - - - 0
 ADMINISTRATIVO JEFE..... 1 L C PC/S 02 - - - - - 0
 PLAZA A EXTINGUIR

INSTALACIONES DEPORTIVAS CHAPINA

SEVILLA

ANADIDOS :

DIRECTOR..... 1 F AB PLD 20 X X - - - 210 P-A2 1 IN.NAC. EDUC. FISICA PROFESOR DE E.G.S.
 PROFESOR DE E.G.S. FORM. EDUC. FISICA
 DPL. ENFERMERIA U E
 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L B PC/S 01 - - - - - 0
 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 1 L C PC/S 01 - - - - - 0
 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 2 L D PC/S 01 - - - - - 0
 PEON..... 4 L E PC/S 01 - - - - - 0

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	----------------	------	------------	------------	------------------

SEVILLA

INSTALACIONES DEPORTIVAS CHAPINA

ANADIDOS :

LIMPIADORA.....		2	L E	PC/S	01	-	-	-	-	0
VIGILANTE.....		2	L E	PC/S	01	-	-	-	-	0

SEVILLA

C. M. CARTUJA DE STA. MARIA LAS CUEVAS

ANADIDOS :

DIRECTOR.....		1	F A	PLD	24	X	X	X	X	-	622	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. ARQUEOLOGIA
TITULADO SUPERIOR.....		1	L A	PC/S	01	-	-	-	-	-	0			ARQUITECTURA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1	F D	PC/SO	12	-	-	-	-	-	0	P-D1		LDU. GEO. E HISTOR. ARQUEOLOGIA
OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....		1	L C	PC/S	01	-	-	-	-	-	0			
CONSERJE.....		1	L E	PC/S	02	-	-	-	-	-	0			
VIGILANTE.....		3	L E	PC/S	02	-	-	-	-	-	0			
PEON.....		1	L E	PC/S	01	-	-	-	-	-	0			

SEVILLA

CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA

MODIFICADOS :

MEDICO.....		3	L A	PC/S	01	-	-	-	-	-	0			
-------------	--	---	-----	------	----	---	---	---	---	---	---	--	--	--

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

.....
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

.....
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS. MIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

.....
 CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA SEVILLA

MODIFICADOS :

TITULADO SUPERIOR..... 3 L A PC/S 01 - - - - 0 LDO. MEDICINA
 AYUDANTE TECNICO SANITARIO..... 1 L B PC/S 01 - - - - 0
 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L B PC/S 01 - - - - 0 DPL. ENFERMERIA O E

.....
 ALBERGUE JUVENIL SEVILLA

ANADIDOS :

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC/S0 12 - - X X - 204 P-DI

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F AB PLD 18 X X X X - 427 P-All 1
 DIRECTOR..... 1 F AB PLD 20 X X X X - 427 P-All 1

SUPRIMIDOS :

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC/S 02 - - - - 0

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

..... LOCALIDAD

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

----- C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP -----

..... SEVILLA

INSTALACION DEPORTIVA MAR DEL PLATA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F AB PLD 18 X X - - - 105 P-A11 1

DIRECTOR..... 1 F AB PLD 20 X X - - - 210 P-A2 1

IN.NAC. EDUC. FISICA PROFESOR DE E.G.B.:

PROFESOR DE E.G.B. FORM. EDUC. FISICA

BIBLIOTECA PUBLICA

SEVILLA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2

DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2

BIBLIOTECARIO

MUSEO ARQUEOLOGICO

SEVILLA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2

CONSEJERIA DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	---------	----	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

MUSEO ARQUEOLOGICO

SEVILLA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2

ADMINISTRATIVO..... 1 F C PC/50 14 - - - - 0 P-C1

ADMINISTRATIVO..... 2 F C PC/50 14 - - - - 0 P-C1

SUPRIMIDOS :

ADMINISTRATIVO..... 1 L C PC/5 01 - - - - 0

MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES

SEVILLA

MODIFICADOS :

DIRECTOR..... 1 F A PLD 23 X X X X - 622 P-A2 2

DIRECTOR..... 1 F A PLD 24 X X X X - 622 P-A2 2

 CONSEJERIA DE CULTURA

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

MUSEO ARTE CONTEMPORANEO

SEVILLA

MODIFICADOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	23	X	X	X	X	-	622	P-A2	2
DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	622	P-A2	2

MUSEO CASA DE MURILLO

SEVILLA

ANADIDOS :

DIRECTOR.....	1	F	A	PLD	24	X	X	X	X	-	290	P-A2	2
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC/SO	17	-	-	-	-	-	0	P-A2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/SO	12	-	-	-	-	-	0	P-D1	
VIGILANTE.....	3	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	-	0		
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	-	0		

 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD			TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C.	R	F		
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO									

 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRANADA

AÑADIDOS :

TITULADO SUPERIOR.....	1	L	A	PC/S	01	-	-	-	0	LDO. FIL. Y LETRAS	FORM. BIBLIOTECONOMIA
ENCARGADO ALMACEN.....	1	L	C	PC/S	01	X	X	-	141		
NG. PROGRAMACION DE VISITAS.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	210	P-A11	INGLES
NG. ARCHIVO BIBLIOTECA Y PURL.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	210	P-A2	1 LDO. FIL. Y LETRAS
PEUN ESPECIALIZADO-EXPENDEOR.....	5	L	E	PC/S	02	X	-	-	52		
PEOH ESPECIALIZADO-FONTERIA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	0		
PEON FONTANERIA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	0		

MODIFICADOS :

OFICIAL SEGUNDA CANTERIA.....	1	L	D	PC/S	02	-	-	-	0		
OFICIAL SEGUNDA CANTERIA.....	1	L	D	PC/S	01	-	X	-	52		
OFICIAL SEGUNDA CARPINTERIA.....	2	L	D	PC/S	02	-	-	-	0		
OFICIAL SEGUNDA CARPINTERIA.....	2	L	D	PC/S	01	-	X	-	52		FORM. CARP. ARTES HCOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC/SO	12	-	-	-	0	P-01	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC/SO	12	-	-	-	0	P-01	
ENCARGADO RESTAURACION DE PINTURAS.....	1	L	C	PC/S	02	X	X	-	141		FORM. REST. PINTURAS
JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-RESTAUR. PIN	1	L	C	PC/S	02	X	X	-	141		FORM. REST. PINTURAS
ENCARGADO ESCAYOLA.....	1	L	C	PC/S	02	X	X	-	141		FORM. ESP. ESCAYOLA
JEFE SV. TECNICO Y/O MANT.-ESCAYOLA.....	1	L	C	PC/S	02	X	X	-	141		FORM. ESP. ESCAYOLA
ENCARGADO CARPINTERIA.....	1	L	C	PC/S	02	X	X	-	141		FORM. CARPINTERIA
JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-CARPINTERIA.	1	L	C	PC/S	02	X	X	-	141		FORM. CARP. ARTES. HCO.
ENCARGADO DE ELECTRICIDAD.....	1	L	C	PC/S	02	X	X	-	141		

 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	C-D. R F I D P TSH	TITULACION
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE				
GRANADA				

MODIFICADOS :

JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-ELECTRICIDAD	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
ENCARGADO ALBANILERIA	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-ALBANILERIA	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
PEON ESPECIALIZADO ALBANILERIA	4	L	E	PC>S	02	-	-	-	-	0
PEON ESPECIALIZADO-ALBANILERIA	1	L	E	PC>S	02	-	-	-	-	0
PEON ALBANILERIA	5	L	E	PC>S	02	-	-	-	-	0
PEON ALBANILERIA	4	L	E	PC>S	02	-	-	-	-	0
ENCARGADO CANTERIA	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-CANTERIA	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
ENCARGADO FONTANERIA	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-FONTANERIA	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
ENCARGADO JARDINERIA	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
JEFE SV. TECNICOS Y/O MANT.-JARDINERIA	1	L	C	PC>S	02	X	X	-	-	141
OFICIAL PRIMERA JARDINERIA	6	L	C	PC>S	01	X	X	-	-	105
OFICIAL PRIMERA JARDINERIA	5	L	C	PC>S	01	X	X	-	-	105
PEON ESPECIALIZADO JARDINERIA	11	L	E	PC>S	02	-	-	-	-	0
PEON ESPECIALIZADO-JARDINERIA	5	L	E	PC>S	02	-	-	-	-	0
PEON JARDINERIA	9	L	E	PC>S	02	-	-	-	-	0
PEON JARDINERIA	15	L	E	PC>S	02	-	-	-	-	0
OFICIAL PRIMERA VIGILANCIA	1	L	C	PC>S	01	X	X	-	-	105
OFICIAL PRIMERA VIGILANCIA	2	L	C	PC>S	01	X	X	-	-	105
OFICIAL SEGUNDA VIGILANCIA	2	L	D	PC>S	01	-	X	-	-	52

 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.O. K F I O P	PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD									

GRANADA									

 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

MODIFICADOS :

OFICIAL SEGUNDA VIGILANCIA.....	4	L	0	PC/S	01	-	X	-	52
PEON ESPECIALIZADO-CUSTODIA DE MONUMENTO	69	L	E	PC/S	02	X	-	-	52
PEON ESPECIALIZADO-CUSTODIA DE MONUMENTO	66	L	E	PC/S	02	X	-	-	52

SUPRIMIDOS :

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	D	PC/S	02	-	-	-	0
NG. PROGRAMACION DE VISITAS.....	1	L	A	PC/S	01	X	X	-	210
NG. ARCHIVO BIBLIOTECA Y PUBL.....	1	L	A	PC/S	01	X	X	-	210

1 LDO. FIL. Y LETRAS

INGLES

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se dictan normas para el desarrollo y aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, sobre tramitación de las retenciones de libramientos dictados en procedimientos judiciales o administrativos.

La Ley 10/1988, de 29 de diciembre, atribuye a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera las funciones de recepción, tramitación y ejecución de todas las órdenes de retención de cantidades que hubieran de ser satisfechas con cargo a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, dictados en procedimientos judiciales o administrativos seguidos contra los perceptores de aquéllas. Se pretende con ello, dar solución a la problemática planteada por la ausencia de normas reguladoras y por la dispersión de dichos mandamientos, al ser presentados indistintamente ante diferentes organismos en perjuicio de los legítimos intereses de los respectivos acreedores.

Facultando la Disposición Adicional 8ª de dicha Ley a esta Consejería para el desarrollo de las funciones atribuidas, procede dictar, en uso de dicha autorización, determinadas normas con carácter general.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, y a propuesta de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera,

DISPONGO :

Artículo 1º. Todas las órdenes que se emiten por organismos de naturaleza judicial o administrativa y que tengan por finalidad la retención de cantidades que hubieran de ser satisfechas con cargo a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán presentarse ante la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, único órgano facultado para su recepción.

Artículo 2º. Recibidas las órdenes por el mencionado Centro Directivo, se procederá a emitir el oportuno acuse de recibo comunicándose, asimismo, a la Secretaría General Técnico de la Consejería u órgano similar del Organismo Autónomo gestor o, en su caso, al órgano periférico correspondiente que tenga atribuida la competencia para el gasto, a fin de que se efectúe la retención al confeccionar el correspondiente documento contable.

Artículo 3º. Si dicho documento se encontrara en poder de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera para su ordenación y pago, al recibirse en la misma un orden de retención, se devolverá aquél al órgano gestor, notificándole la existencia de dicha orden a los efectos previstos en el artículo anterior.

Artículo 4º. Cuando hayan de efectuarse dos o más retenciones de cantidades adeudadas a un mismo perceptor por la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, se ingresará, cuando proceda, el importe de aquéllas en la Caja Central de Depósitos, a disposición de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, lo cual, una vez que se establezca el orden de prelación de los créditos de acuerdo con la normativa de aplicación, procederá a su pago mediante transferencias a las cuentas bancarias indicadas por los órganos emisores de las órdenes de retención.

Artículo 5º. Cuando las retenciones hayan de practicarse sobre haberes del personal, se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejera de Hacienda y Planificación

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se regulan las subvenciones a programas de promoción recaudatoria e informatización de la gestión presupuestaria de las entidades locales en el año 1989.

El Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990, en su Capítulo III, contempla, como objetivos básicos del Programa de Coordinación y Apoyo a las Corporaciones Locales, la creación de un fondo anual para fomento de la promoción recaudatoria o mejora de la gestión de ingresos, así como para el apoyo de la gestión presupuestaria de las Entidades Locales, todo ello con el fin de contribuir a la recuperación del ahorro local.

Para el presente ejercicio económico, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, prevé en el concepto presupuestario 763 de la sección 14 de su estado de gastos, una dotación de ciento setenta y cinco millones de pesetas para la mejora de la gestión de ingresos de las Entidades Locales.

Asimismo, el concepto presupuestario 762 de la sección 14 recoge una dotación de cien millones de pesetas para subvencionar la informatización de la gestión presupuestaria de las Entidades Locales.

Al objeto de no dispersar en exceso la normativa de los distintos programas de la Comunidad Autónoma, se refunde en esta Orden la regulación de los dos tipos de subvenciones mencionadas, sin perjuicio de que su petición por las Entes Locales y su posterior concesión sean independientes por ser distintos los fines perseguidos.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley antes mencionada, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9.g) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO :

CAPITULO I

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1º.

La Consejería de Hacienda y Planificación, con cargo a los créditos previstos al efecto en el Presupuesto de dicha Consejería para 1989, en las aplicaciones presupuestarias 9. 14. 01. 763. 00. 000. 0. 0178. 00 y 9. 14. 01. 762. 00. 000. 1. 0177. 00 subvencionará a las Entidades Locales andaluzas a que se refiere el artículo 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases del Régimen Local, los programas de promoción recaudatoria de tributos municipales recaudados directamente o a través de las Diputaciones y los programas de informatización de su gestión presupuestaria, de acuerdo con la presente Orden.

Artículo 2º.

Podrán ser objeto de subvención los programas de los Entes Locales destinados a:

- Promoción recaudatoria en sus diversas variantes.
- Adquisición de equipos informáticos y aplicaciones para llevar a cabo la gestión presupuestaria de los mismos.

Artículo 3º.

Las subvenciones podrán concederse tanto a programas que se encuentre en fase de ejecución como en fase de proyecto. Los primeros tendrán carácter prioritario.

Tendrán también carácter prioritario en la concesión de subvención aquellos programas presentados por los pequeños Municipios, así como aquellas peticiones en las que el equipo (hardware) se corresponda con los homologados por la Junta de Andalucía, según catálogo editado por la misma, que aparecen relacionadas en Anexo a esta Orden.

Artículo 4º.

La cuantía de la subvención se fijará por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria en un porcentaje variable, que no podrá ser superior al 50% de la inversión total.

Artículo 5º.

Las solicitudes de subvención, debidamente cumplimentadas, deberán dirigirse a la Consejería de Hacienda y Planificación, Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, antes del 30 de septiembre del presente año, acompañadas de la documentación exigida en cada caso.

Artículo 6º.

La concesión de subvenciones se efectuará por Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación a propuesta de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, que deberá formularla una vez obre en su poder la documentación remitida por las Entidades Locales a que se refiere el artículo 1º de esta Orden.

Artículo 7°.

Una vez aprobada la concesión de subvenciones, las Entidades Locales beneficiarias dispondrán de un plazo de seis meses, contados desde la publicación en el BOJA de la Orden de concesión, para la puesta en práctica del programa subvencionado.

Artículo 8°.

La Consejería de Hacienda y Planificación podrá comprobar el destino dado a la subvención, para verificar si su finalidad se adapta a la concesión otorgada. En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y a la realización de una auditoría.

CAPITULO II

PROGRAMAS DE PROMOCION RECAUDATORIA O MEJORA DE LA GESTION DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Artículo 9°.

La selección de programas a subvencionar se realizará teniendo en cuenta:

La capacidad financiera del Ente Local.

Las subvenciones concedidas con anterioridad para la misma finalidad.

Las condiciones particulares, suficientemente motivadas, que justifiquen la necesidad de realización del programa.

Artículo 10°.

La documentación que deberá acompañarse a la solicitud de subvención, estará formada por:

Memoria explicativa del proyecto.

Acuerdo plenario aprobativo del programa, así como del compromiso de aportar la parte no subvencionada del mismo.

Justificación de la necesidad del programa.

Coste total del programa elaborado.

Duración prevista del programa.

Artículo 11°.

El pago de la subvención se realizará de la siguiente forma:

El 50% en el momento de la concesión.

El resto, a la finalización del programa subvencionado.

CAPITULO III

PROGRAMAS DE INFORMATIZACION DE LA GESTION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Artículo 12°.

Podrán ser objeto de subvención, las inversiones efectuadas en programas destinados a la adquisición de equipos y/o aplicaciones informáticas, tendentes exclusivamente a la gestión presupuestaria de la Entidad Local.

Artículo 13°.

Las solicitudes de subvención, debidamente razonadas, irán acompañadas de la siguiente documentación:

Justificación de la necesidad del equipo y/o aplicación informática.

Coste total del programa, distinguiendo entre coste del equipo y accesorios (hardware) y coste de las aplicaciones a programar (software).

Certificado del acuerdo plenario aprobatorio del programa y del compromiso de aportar la parte no subvencionada.

Artículo 14°.

El pago de la subvención se realizará una vez justificada la adquisición del sistema informático, en la fecha y forma que se indique en la Orden de concesión.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. De conformidad con lo establecido en el artículo 55, d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades Locales beneficiarias cooperarán con la Junta de Andalucía en la práctica de las notificaciones y, en concreto, las referidas a gestión e inspección tributaria.

Segunda. No existirá limitación alguna para la concesión de nuevas subvenciones a las Entidades Locales que ya hubiesen sido beneficiarias en años anteriores, ni a las que quieran acogerse a los dos programas que se contemplan en esta Orden.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria para dictar cuantas resoluciones sean necesarias a fin de desarrollar, aplicar o interpretar el contenido de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ANEXO

A) MICROORDENADORES

MODELO	HOMOLOGADO	MARCA	MODELO
MICA		H. OLIVETTI	M-240 20 Mb.
MICA		IBM	PS/2.30.021.
MICA		IBM	PS/2/8530/021.
MICA		ICL	DRS M.30-021.
MICA		INVES	PCX-30 PLUS.
MICA		OLIVETTI	M-240.
MICB		BULLMICRAL	MICRAL-35 F.
MICB		COPAM	PC286561+2M.
MICB		INVES	640A TURBO 20.
MICB		FUJITSU	SENDA 16 2M.
MICB		IBM	PS/2/8530/821.
MICB		IBM	PS/2/8550/061.
MICB		ICL	DRS PWS/M60/20.
MICB		IVESTRONICA	640 A/TURBO-20.
MICB		INVES	INVERSA TURBO II.
MICB		INVES	INVES-286.
MICB		OLIVETTI	M250-20HD.
MICB		OLIVETTI	M290-20HD MM.
MICB		PHILIPS	P3204/823.
MICB		SIEMENS	PCD2/101S.
MICB		UNISYS	PW2 300/10.
MICC		BULLMICRAL	MICRAL-35F.
MICC		BULLMICRAL	MICRAL-45.
MICC		COPAM	PC286561+4E.
MICC		H. OLIVETTI	M-290 40MB.
MICC		INVES	640 A TURBO 40.
MICC		FUJITSU	SENDA 16 4C.
MICC		IBM	PS/2/8550/061
MICC		ICL	DRS PWS M60/45.
MICC		INVES	INVERSA TURBO II.

MODELO	HOMOLOGADO	MARCA	MODELO
MICC		OLIVETTI	M 290 40 HD MC.
MICC		PHILIPS	P3204/843.
MICC		SIEMENS	PCD2-209 F.

B) IMPRESORAS

MODELO	HOMOLOGADO	MARCA	MODELO
IMPA		MANNESMAN-TALLY	MT-230/9.
IMPA		MANNESMAN-TALLY	MT-88.
IMPA		FUJITSU	DX-2400.
IMPA		IBM	PROPRINTER IIIXL.
IMPA		OLIVETTI	DM 292.
IMPA		OLIVETTI	PR 24L.
IMPA		UNISYS	AP-1329.
IMPA		EPSON	FX-1050.
IMPA		IBM	PROPRINTER IIIXL.

IMPA	OLIVETTI	DM 292.
IMPA	BULL	4/21.
IMPB	NEC	P7PLUS.
IMPB	MANNESMAN-TALLY	MT-222.
IMPB	MANNESMAN-TALLY	MT-230/24.
IMPB	MANNESMAN-TALLY	MT-330.
IMPB	FUJITSU	DL-2600.
IMPB	FUJITSU	DL-3400.
IMPB	FUJITSU	DL-5600.
IMPB	IBM	QUICKWRITER.
IMPB	EPSON	LQ-1050.
IMPB	OLIVETTI	DM-250 L.
IMPB	OLIVETTI	PCPR3.
IMPB	BULL	PRE 1960.
IMPB	EPSON	LQ-1050.
IMPB	EPSON	LQ-2550.
IMPB	HEWLETT-PACKARD	RUGGEDWRITER 480.
IMPB	IBM	PROPRINTER XL24.

ORDEN de 12 de julio de 1989, por la que se regulan las subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las entidades locales andaluzas en el marco del convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y entidades financieras operantes en Andalucía.

Como en años anteriores y al objeto de atender las necesidades de financiación de las Entidades Locales andaluzas y minorar las cargas financieras que vienen soportando, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio económico, aprobado por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, en su sección 14, capítulo VII, prevé una dotación de doscientos treinta millones de ptas. para subvencionar tipos de interés de préstamos concertados por los Entes Locales andaluces.

Asimismo, el Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 1989, prevé las condiciones de las líneas de financiación de los Entes Locales andaluces durante el ejercicio de 1989, siendo el objeto de la presente Orden financiar las operaciones de préstamos suscritas en el marco de dicho Convenio, así como determinados empréstitos formalizados al amparo del Convenio de aplicación durante el ejercicio de 1988.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, antes mencionada, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9, apartado g) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Primero. La Consejería de Hacienda y Planificación, con cargo a los créditos previstos en el Presupuesto de dicha Consejería para 1989, en la aplicación presupuestaria 9. 14. 01. 761. 00. 000. 2. 0176. 00, subvencionará los tipos de interés de préstamos suscritos por los Entes Locales andaluces y, en su caso, por los Organismos Autónomos Locales, destinados a operaciones de conversión y sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, inversiones y tesorería, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

Segundo. Las subvenciones a que se refiere el artículo anterior se establecen hasta un máximo de un punto y medio para operaciones de tesorería, dos puntos para operaciones a medio plazo y tres puntos para operaciones a largo plazo. Tendrán carácter prioritario en la concesión de subvenciones los pequeños Municipios. La subvenciones se calcularán de la siguiente forma:

a) Para operaciones de tesorería:
Capital x puntos a subvencionar x plazo amortización

1200

b) para operaciones a medio y largo plazo:
1/2 capital x puntos a subvencionar x plaza amortización

100

Tercero. Dichas subvenciones sólo serán aplicables al tramo

comprendido en los primeros trescientos millones de ptas. del principal del préstamo o préstamos concertados por cada Entidad Local.

Cuarto. Las operaciones susceptibles de acogerse a las subvenciones reguladas en la presente Orden, serán las formalizadas entre los Entes Locales y las distintas Instituciones Financieras desde el 30 de octubre de 1988 hasta el 30 de septiembre del presente año, en el marco de los Convenios vigentes en dicho período, suscritos entre la Junta de Andalucía y Entidades Financieras operantes en Andalucía.

Quinto. Las solicitudes de subvención, debidamente razonadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Hacienda y Planificación, antes del 15 de octubre del presente año. Dichas solicitudes deberán acompañarse de copia literal de la póliza o contrato de crédito formalizado, debidamente diligenciada por el Secretario de la Corporación. Además, en la solicitud se harán constar los siguientes datos:

C.I.F. y domicilio de la Entidad Local.

Número de cuenta del crédito formalizado.

Domicilio de la sucursal de la Entidad Financiera con la que se firmo la operación para la que se solicita subvención.

Sexto. La resolución de los expedientes por parte de la Consejería de Hacienda y Planificación declarando la concesión de la subvención se dictará a propuesta del Director General de Tributos e Inspección Tributaria, mediante Orden del Consejero de Hacienda y Planificación que se publicará en la forma prevista en el artículo 22 de la Ley 10/1988 antes citada.

Séptimo. Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios, a través de la Entidad Financiera, en un pago único, aplicándose su importe a la amortización del principal, sin perjuicio de la intervención de la aplicación de las subvenciones, contemplada en los artículos 37 y ss. del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Octavo. Se autoriza a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria para dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en desarrollo, aclaración o interpretación de lo establecido en la presente Orden.

Noveno. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases del Régimen Local, las Entidades Locales beneficiarias cooperarán con la Junta de Andalucía en la práctica de las notificaciones y, en concreto, las referidas a la gestión e inspección tributaria.

Décimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1989

ANGEL OJEDA AVILÉS
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores del Decreto 152/1989, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios forestales (BOJA núm. 51, de 30.6.89).

Advertidos errores en el texto remitido, para su publicación, del Decreto de 27 de junio citado, publicado en el BOJA nº 51, de 30 de junio se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2.812, 2ª columna, ALMERÍA (Comarca Alto Almanzora) donde dice " Puerchena " debe decir " Purchena ".

En la página 2.813, 1ª columna, ALMERÍA (Comarca Campo de Tabernas) donde dice " Alculia de monteagud " debe decir " Alculia de Monteagud " y donde dice " Urtela del Campo " debe decir " Urtela del Campo ".

En la página 2.813, 1ª columna, ALMERÍA, donde dice " Comarca Aito Andarax ", debe decir " Comarca Alto Andarax "; donde dice " Bennitarique " debe decir " Bentarique "; donde dice " Cajayar " debe decir " Canjayar ".

En la página 2.813, 18 columna, ALMERÍA. (Comarca Campo Dalías) donde dice "Benisar" debe decir "Benisar".

En la página 2.813, 28 columna, CÁDIZ. (Comarca Campiña de Cádiz) donde dice "Término de Jerez" debe decir "Jerez de la Frontera".

En la página 2.814, 18 columna, GRANADA. (Comarca de la Vega) se debe suprimir: "Cullar - Vega, Chauchina, Churrana de la Vega, Las Galias, Huétor - Tajar y Ojijaru".

En la página 2.814, 18 columna, GRANADA. (Comarca de Guadix) donde dice "Alxicun de Ortega" debe decir "Allicun de Ortega" y donde dice "Jerez del Marquesado", debe decir "Jerez del Marquesado".

Sevilla, 3 de julio de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 125/1989, de 4 de julio, por el que se crea el Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas como Servicio Administrativo sin personalidad jurídica.

La Cartuja de Santa María de las Cuevas, fundada en el año 1400, ha tenido una dilatada historia en la que ha sufrido múltiples modificaciones, tanto en su relación con la ciudad como por las construcciones que se le han ido adicionando de muy distintas épocas y valor, pudiendo distinguirse las construcciones monacales de los siglos XV al XVIII y las fabriles de los siglos XIX y XX. Su importancia histórico-artística y necesidad de dotarla de una especial protección jurídica fue reconocida por el Decreto 2803/1964, de 27 de agosto, declarándola Monumento histórico-artístico.

Al mismo tiempo, la Cartuja sevillana jugó un papel clave en los hechos relacionados con el Descubrimiento y los primeros viajes europeos a América, constituyendo, sin duda el conjunto arquitectónico sevillano más estrechamente vinculado a los acontecimientos colombinos, asumiendo una destacada participación como centro de actividad y depósito de bienes y documentos del descubridor y su familia en la ciudad de Sevilla.

A raíz de la nueva organización territorial del Estado configurada por la Constitución de 1978, la Junta de Andalucía asumió las competencias en materia de Patrimonio Histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, en virtud de lo establecido en los artículos 148.1.16° de la Constitución y 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, siendo transferidas las correspondientes funciones y servicios por el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero. En la relación número 1-B de dicho Real Decreto, donde se contiene el inventario detallado de los bienes inmuebles sobre los que se transfieren a la Junta de Andalucía las competencias de la Administración del Estado, se incluye la Cartuja de Santa María de las Cuevas.

La titularidad de dicho Monumento junto con la totalidad de los terrenos integrantes del Área de Actuación de la Cartuja de Sevilla corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad de la edificación y vivienda, procediéndose a la asignación de los mismos a la entonces Consejería de Política Territorial y Energía por Decreto 39/1984, de 29 de febrero. Posteriormente, por Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, se procede a adscribir a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) los terrenos expropiados y ocupados comprendidos en la Delimitación del ACTUR «La Cartuja».

Una vez concluido el proceso de transferencias, la Consejería de Cultura ha prestado una especial atención a este significativo Conjunto Monumental, creando, mediante Orden de 24 de marzo de 1987, la Comisión para la Conservación y Restauración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas. Asimismo, el Plan Especial del Sector S-1, del Área de Actuación «La Cartuja de Sevilla», aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, dota de una ordenanza particular parmenorizada al Conjunto Santa María de las Cuevas, por su especial relevancia.

Dada la entidad de este importante Monumento, que además está llamado a desempeñar un papel relevante en la Exposición Universal de 1992, es preciso, en ejercicio de las citadas competencias, dotarlo de una estructura administrativa adecuada que garantice su conservación, mantenimiento y custodia. A tal fin obedece la creación del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, como un Servicio Administrativo dependiente de la Con-

sejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales. Este servicio contará con una Dirección, como órgano de carácter ejecutivo, y una Comisión Técnica, como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento. Dependiendo de la Dirección, las Áreas de Administración, Conservación y Difusión.

El Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, dotado de la citada estructura orgánica, pretende ser una organización con agilidad administrativa, aunque sin descuidar los aspectos científicos y divulgativos que den respuestas a los problemas que plantea la custodia, conservación y restauración de este relevante Monumento.

Así pues, en virtud de lo establecido en el artículo 26.12 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Cultura, de acuerdo con el informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1°. 1. Se crea el «Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas», declarada Monumento Histórico-Artístico, por el Decreto 2803/1964, de 27 de agosto, como Servicio Administrativo sin personalidad jurídica dependiente de la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Bienes Culturales.

2. Corresponde al Conjunto Monumental las funciones siguientes:

La custodia y administración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas.

Proponer los directrices generales de actuación en el recinto Monumental para la conservación de sus valores históricos, estéticos, urbanísticos y paisajísticos.

Garantizar la protección y conservación de los bienes muebles e inmuebles de valor histórico que estén dentro del recinto monumental, así como promover su mejora.

La propuesta y ejecución del Programa Anual de Actuación.

La propuesta y ejecución de los planes de investigación, conservación, excavación, consolidación, restauración y mantenimiento de los bienes que están dentro del recinto Monumental, y velar para que dichos planes se atengan a los criterios más actualizados en materia de conservación y restauración de los monumentos y se desarrollen de acuerdo con los criterios propugnados en las cartas y documentos internacionales al respecto, así como para que se conserven las condiciones ambientales y paisajísticas del recinto Monumental.

Proponer cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental del recinto, así como para impedir usos contrastantes con su carácter histórico y con la fragilidad de sus condiciones materiales.

Posibilitar el acceso al recinto de visitantes españoles y extranjeros, garantizando el correcto uso del mismo.

Facilitar su estudio a los investigadores.

Organizar, fomentar y promover cuantas iniciativas culturales impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia.

Desarrollar programas de investigaciones culturales, arqueológicas, etc., y de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigaciones afines, de acuerdo con las directrices del Plan Andaluz de Investigación.

Artículo 2°. El Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas estará constituido por los siguientes órganos:

a) Órgano directivo y ejecutivo:

La Dirección.

b) Órgano consultivo y de asesoramiento:

La Comisión Técnica.

Artículo 3°. La Dirección es el órgano ejecutivo y de gestión del Conjunto Monumental. Constituye la organización administrativa integrada por el Director y las distintas unidades necesarias para su funcionamiento.

Artículo 4°. El Director tendrá a su cargo la dirección inmediata de la gestión del Conjunto Monumental y de sus actividades. En especial le corresponderá:

Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de los fines y actividades encomendadas al Conjunto, dictando las instrucciones precisas para su funcionamiento.

Coordinar, impulsar e inspeccionar las Unidades del Conjunto.

Presentar a la Dirección General de Bienes Culturales, a través de la Delegación Provincial:

Los Programas Anuales de Actuación.

La Propuesta de financiación de los mismos.

La Memoria Anual de Actividades.

Las condiciones de venta de las publicaciones o cualquier otra clase de objetos en las instalaciones del Conjunto.

La propuesta de adopción de las medidas necesarias para garantizar la protección del recinto monumental, así como las propuestas de realización de actividades de conservación, restauración o investigación.

Proponer razones de urgencia o emergencia, medidas extraordinarias de conservación y proponer cuantas iniciativas vayan encaminadas a un mejor desarrollo de los fines del Conjunto.

Impulsar los acuerdos de cooperación con otros centros o instituciones afines y la organización de actividades educativas, culturales y científicas.

Artículo 5°. Del Director dependerán las siguientes áreas:

- a) Administración.
- b) Conservación e Investigación.
- c) Difusión.

Artículo 6°. El Area de Administración desarrollará, de acuerdo con las instrucciones del Director, las funciones relativas a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos de las actividades del Conjunto Monumental y en especial:

La gestión de los asuntos relacionados con el personal y el régimen interno.

La coordinación administrativa y la gestión económica.

El asesoramiento al Director de carácter económico, administrativo y laboral.

El registro de documentos y la formación del archivo administrativo.

La vigilancia y mantenimiento de la seguridad del Conjunto.

El régimen jurídico de los bienes y derechos adscritos al Conjunto, así como las facultades y obligaciones que se deriven de su gestión o uso.

Cuantas funciones de carácter general le delegue el Director, dentro de sus competencias.

Artículo 7°. El Area de Conservación e Investigación abarcará las funciones de preservación y mantenimiento de los elementos integrantes del recinto monumental, así como el control científico del mismo.

En concreto se desarrollará los siguientes cometidos:

El control del estado de conservación del Conjunto.

La elaboración y ejecución de los planes de investigación, conservación, excavación, consolidación, restauración y mantenimiento.

La propuesta al Director de medidas de carácter cautelar o extraordinaria, por razones de urgencia en materias de conservación material, paisajísticas y ambiental.

La supervisión de las actividades arqueológicas que se desarrollen en el Conjunto.

La realización de informes técnicos a solicitud del Director.

La elaboración de los instrumentos científicos de descripción y la redacción de las publicaciones científicas.

El buen orden y conservación de la documentación científica y de la biblioteca del Conjunto.

Cuantas otras funciones le encomiende el Director, dentro de sus competencias.

Artículo 8°. El Departamento de Difusión tendrá por finalidad el acercamiento del Conjunto Monumental a la sociedad mediante la aplicación de métodos didácticos y técnicas de comunicación y la organización de actividades complementarias tendentes a estos fines. Serán sus cometidos específicos, entre otros:

La organización de las visitas del recinto monumental, procurando el mejor conocimiento de la misma y atendiendo, al mismo tiempo, a las recomendaciones del Area de Conservación e Investigación en materia de conservación material, ambiental y paisajística.

La redacción de publicaciones de carácter divulgativo.

Cuantas otras funciones le asigne el Director para alcanzar los objetivos de comunicación, contemplación y educación encomendados al Conjunto Monumental.

Artículo 9°. 1. La Comisión Técnica es el órgano colegiado consultivo del Conjunto Monumental en las materias de su competencia.

2. La Comisión Técnica estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Conjunto Monumental.

Ocho vocales de libre designación.

Secretario: El responsable del Area de Administración.

3. Los vocales de libre designación serán nombrados por el Consejero de Cultura por un período de 3 años, de entre expertos de reconocido prestigio en el ámbito del Patrimonio Histórico.

4. Asistirán a las reuniones, con voz pero sin voto, los responsables de las Areas de Conservación y de Difusión.

5. Las funciones de la Comisión Técnica serán las siguientes:

Actuar como órgano de consulta y asesoramiento.

Proponer cuantas medidas y sugerencias estime oportunas para la conservación y mejora del recinto monumental.

Informar el Anteproyecto del Programa Anual de Actuación.

Informar el Anteproyecto de los planes de conservación, investigación, excavación, consolidación, restauración y mantenimiento, así como los tratamientos de carácter extraordinario o de especial importancia para la conservación o restauración del recinto monumental.

Actuar como Consejo de Redacción de las publicaciones del Conjunto Monumental.

Dictaminar acerca de cuantas cuestiones y propuestas le sean sometidas.

6. La Comisión Técnica podrá constituir Comisiones Especiales en relación con temas específicos o monográficos. Igualmente, podrá constituir Ponencias colegiadas o unipersonales, para estudiar cuestiones concretas. Las Ponencias estarán integradas por uno o varios miembros de la Comisión designados por el Presidente a propuesta de la Comisión Técnica, que serán auxiliados cuando proceda, por funcionarios o personas expertas designadas con la conformidad de la Comisión.

7. La Comisión Técnica se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente y como mínimo una vez al trimestre.

8. El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Técnica, Comisiones Especiales y Ponencias Colegiadas será el establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

9. La designación de los miembros de la Comisión y, en su caso, de los Ponencias, tendrá carácter honorífico y no retribuido, pero devengarán las indemnizaciones a que tengan derecho por su participación en órganos colegiados, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Para el desempeño de las funciones de administración atribuidas al Conjunto Monumental por el artículo 1.2º del presente Decreto, se adscriben a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía los terrenos y edificaciones que integran el Monumento-artístico «La Cartuja de Santa María de las Cuevas», todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes como administración urbanística actuante.

Segunda. Se autoriza a la Consejería de Cultura para proceder al desarrollo reglamentario del presente Decreto.

Tercera. Por las Consejerías de Gobernación y Cultura se procederá a la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta última, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/86, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarta. Por la Consejería de Cultura se presentará la distribución de los créditos asignados en su presupuesto al Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, separado del de la Dirección General de Bienes Culturales.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las funciones que se atribuyen en el artículo 9º a la Comisión Técnica serán desarrolladas, hasta tanto se constituya, por la Comisión para la conservación y restauración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, que subsistirá a estos efectos.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de la Consejería de Cultura de 24 de marzo de 1987, por la que se crea la Comisión para la conservación y restauración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado por este Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 173/1989, de 18 de julio, por el que se encomienda al Consejero de Gobernación que se encarga del Despacho de la Consejería de Educación y Ciencia, mientras subsista la enfermedad que impide al titular de la Consejería desempeñar sus funciones.

Na pudiendo transitoriamente desempeñar sus funciones el Consejero de Educación y Ciencia, D. Antonio Pascual Acosta, por razones de enfermedad, en virtud de lo previsto por el artículo 16.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer que, en tanto subsistan tales circunstancias, se encargue del despacho de su Departamento el Consejero de Gobernación, D. Manuel Gracia Navarro.

Sevilla, 18 de julio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de Universidad a don Julio Vera Vila.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designados para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. Julio Vera Vila, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

Málaga, 13 de junio de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes áreas de conocimiento a D. Juan Pérez Rodríguez, y a Dª Mª Isabel Vázquez González.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. Juan Pérez Rodríguez en el área de conocimiento de Biología Animal, adscrita al Departamento de Zoología, Geología y Ecología.

D. Mª Isabel Vázquez Gonzalez en el área de conocimiento de Física Aplicada adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Málaga, 20 de junio de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a D. Pedro José Arroyal Espigares y otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designados para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a los aspirantes que se relacionan a continuación:

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

D. Pedro José Arroyal Espigares, en el área de conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, adscrita al Departamento de Prehistoria, Ciencias y Técnicas Historiográficas.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Benjamín Montecón Ramírez, en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Julián Lobo Ríos, en el área de conocimiento de Mecánico de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 21 de junio de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de junio de 1989, de corrección de errores a la Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servi-

cios en la Universidad de Sevilla, a profesores de enseñanzas medias durante el curso académico 1989/90, prorrogable por otros dos cursos (BOJA núm. 51, de 30.6.89).

Habiéndose detectado error material en la publicación de la

Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.826, en el anexo I, en la primera columna bajo el epígrafe de Departamento, donde dice: «Economía Financiera y Contabilidad» debe decir: «Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad)».

Sevilla, 30 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de junio de 1989, de corrección de errores a la Orden de 28 de junio de 1989, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicios en la Universidad de Granada, a profesores de enseñanzas medias durante el curso académico 1989/90, prorrogable por otros dos cursos (BOJA núm. 51, de 30.6.89).

Habiéndose detectado error material en la publicación de la Orden citada se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.824, en el anexo I, en la tercera columna del Departamento de Farmacología, donde dice: «Centro Facultad de Farmacia», debe decir: «Centro Facultad de Medicina de Granada».

Sevilla, 30 de julio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se hacen públicas comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesores universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1. del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8. del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Los Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8. del R.D. 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 19 de junio de 1989.- El Vicerrector de Ordenación, Académica y Profesorado, Juan Gilbert Rahola.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Nº 8)

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Garnica Silva, CU, Universidad Sevilla
Secretario: Dª Rosa Mª Revilla Vicente, TEU, Universidad Salamanca
Vocales: Dª Mª Concepción Pérez Martín, CEU, Universidad Complutense
D. Paulino García de Andrés, TEU, Universidad Autónoma Madrid
Dª Mª Dolores Blanch Cabezas, TEU, Universidad Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde, CU, Universidad Granada
Secretario: Dª Mª Luisa del Río Oliete, TEU, Universidad Salamanca

Vocales: D. Juan Antonio Rivas López, CEU, Universidad Granada
Dª Margarita Rigal Aragón, TEU, Universidad Castellano-Manchega
Dª Marta Torrente Morales, TEU, Universidad Castellano-Manchega

Plazas convocadas por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 noviembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española

COMISION TITULAR

Presidente: D. Rogelio Reyes Cano, CU, Universidad Sevilla
Secretario: D. Pedro Manuel Piñeiro Ramírez, TU, Universidad Sevilla
Vocales: D. Estanislao Ramón Trives, CU, Universidad Murcia
D. Javier Terrado Pablo, TU, Universidad Central Barcelona
D. Manuel Morales Borrero, TU, Universidad Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Cristóbal Cuevas García, CU, Universidad Málaga
Secretario: D. Manuel José Ramos Ortega, TU, Universidad Cádiz
Vocales: Dª Mª Pilar Palomo Vázquez, CU, Universidad Complutense
D. Agustín Sánchez Vidal, TU, Universidad Zaragoza
D. Antonio Salvador Plans, TU, Universidad Extremadura

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa

COMISION TITULAR

Presidente: D. Jesús Cascón Marcos, CU, Universidad Granada
Secretario: Dª Mª Dolores Bermúdez Medina, TU, Universidad Cádiz
Vocales: D. Eugenio de Vicente Aguado, CU, Universidad Complutense
Dª Mª Ana Monleón Domínguez, TU, Universidad Valencia
Dª Mª del Carmen Camero Pérez, TU, Universidad Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Hernández García, CU, Universidad Valladolid
Secretario: Dª Estrella de la Torre Giménez, TU, Universidad Cádiz
Vocales: D. José Ignacio Velázquez Ezquerra, CU, Universidad Málaga
D. Manuel I. Cabezas González, TU, Universidad Autónoma Barcelona
D. Camilo Domingo Flores Varela, TU, Universidad Santiago

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Nº 9)

COMISION TITULAR

Presidente: D. Francisco García Tortosa, CU, Universidad Sevilla
Secretario: D. José Luis Guijarro Morales, TU, Universidad Cádiz
Vocales: Dª M. Aranzazu Usandizoga Sainz, CU, Universidad Autónoma Barcelona
Dª Bárbara Oziebo Rojowska, TU, Universidad Málaga
D. Fernando Alonso Romero, TU, Universidad Santiago

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Ramón López Ortega, CU, Universidad Extremadura
Secretario: D. Manuel Álvarez de Toledo Morenés, TU, Universidad Cádiz
Vocales: D. Pedro Jesús Marcos Pérez, CU, Universidad Alicante
D. Joaquín Antonio Domínguez Martínez, TU, Universidad Autónoma Barcelona
Dª Carmen Pérez Romero, TU, Universidad Extremadura

Plaza convocada por Resolución de 26 de enero de 1989 (BOE 9 febrero):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, CU, Universidad Sevilla
Secretario: D. José Manuel Peláez Marón, TU, Universidad Córdoba
Vocales: D. Carlos Manuel Corral Salvador, CU, Universidad Complutense
D. José Juste Ruiz, CU, Universidad Valencia
D. José Antonio Corriente Córdoba, CU, Universidad León

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Remiro Brotons, CU, Universidad Autónoma Madrid
 Secretario: D. Alejandro Rodríguez Carrión, CU, Universidad Málaga
 Vocales: D. Celestino M. del Arrenal Moyva, CU, Universidad Complutense
 D. José Antonio Pastor Ridruejo, CU, Universidad Complutense
 D. José Puente Egido, CU, U.N.E.D.

Plazas convocadas por Resolución de 2 de marzo de 1989 (BOE del 20):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
 Area de conocimiento a la que corresponde: Pediatría.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Armando Romanos Lezcano, CU, Universidad Córdoba
 Secretario: D. Rafael Jiménez González, CU, Universidad Central Barcelona
 Vocales: D. Manuel Moya Benavent, CU, Universidad Alicante
 D. Juan Antonio Molina Font, CU, Universidad Granada
 D. Alfredo Blanco Quirós, CU, Universidad Valladolid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José González Hachero, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. Juan José Cardesa García, CU, Universidad Extremadura
 Vocales: D. Rafael Tojo Sierra, CU, Universidad Santiago
 D. José M^a Pérez González, CU, Universidad Zaragoza
 D. Emilio Borrajo Guadarrama, CU, Universidad Murcia

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química

COMISION TITULAR

Presidente: D. Miguel Angel Galán Serrano, CU, Universidad Salamanca
 Secretario: D. Juan Antonio Clavijo Tornero, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. Juan Alberti Grifols, CEU, Universidad Castellano-Manchega
 D. Pedro Mariano Fernández Serra, TEU, Universidad Politécnica de Madrid
 D. Pere Busquets Rubio, TEU, Universidad Politécnica Cataluña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Vicente Flores Luque, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D^a Francisca Tomás Alonso, TEU, Universidad Murcia
 Vocales: D. José Antonio Cascales Pujalte, CEU, Universidad Murcia
 D^a Angeles Sánchez Ruiz, TEU, Universidad País Vasco
 D. Angel Pérez Martínez, TEU, Universidad Castellano-Manchega

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de sistemas y automática

COMISION TITULAR

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. Rafael González López, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. Alfonso Fernández Díaz, CEU, Universidad Politécnica Madrid
 D. Joaquín José Roca Dorda, TEU, Universidad Murcia
 D. Javier Bastida Ibáñez, TEU, Universidad Valladolid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Sebastián Dormido Bencomo, CU, U.N.E.D.
 Secretario: D. Angel Alonso Alvarez, TEU, Universidad León
 Vocales: D. Jorge Argüelles García, CEU, Universidad Oviedo
 D. Enrique Ballester Sarrias, TEU, Universidad Politécnica de Valencia
 D. Jorge Alonso González, TEU, Universidad Oviedo

RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6^o apartado 8^o del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de junio de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 1988 (BOE DE 17 DE AGOSTO)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA-43

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Pendas Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. José Luis Llera López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Octavio Puche Riart, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha. D. Raúl Osorio Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Luis Mansilla Plaza, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Indalecio Quintero Amador, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Alfonso Juan Méndez Cecilia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

D. José Luis Guerra Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

D. Manuel José Camino Llerandi, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Manuel Riquelme Castoño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos, para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que ha de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución de este Rectorado de 11 de abril de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 21 de junio de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE
11 DE ABRIL DE 1989
(BOE DE 9 DE MAYO)CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS-1

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Martín Armario. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I.: 45.261.674.

Vocales: D. Enrique Carlos Díez de Castro. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I.: 24.765.869.

D. Francisco Martín Ruíz. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga. D.N.I.: 25.503.455.

D. José Rodríguez Rodríguez. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga. D.N.I.: 24.087.089.

Vocal Secretario: José A. Jiménez Quintero. Profesor Titular de la Universidad de Málaga. D.N.I.: 24.766.008.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I.: 24.700.869.

Vocales: D. Manuel Alcaide Castro. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I.: 31.812.124.

D^a Edelmira Neira Fontela. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Santiago. D.N.I.: 35.422.122.

D. Justino Bastida Calvo. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago. D.N.I.: 33.187.124.

Vocal Secretario: D. Buenaventura Olea Porcel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga. D.N.I.: 23.668.795.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-18

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Basulto Santos. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I.: 19.861.090.

Vocales: D. Juan Manuel Rey Julia. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Cádiz. D.N.I.: 31.107.358.

D. Pedro Martínez Román. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cádiz. D.N.I.: 563.886.

D. Mariano Ruiz Carretero. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cádiz. D.N.I.: 31.497.347.

Vocal Secretario: D. Javier Gamero Rojos. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla. D.N.I.: 28.661.648.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Delgado Cabeza. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I.: 24.785.402.

Vocales: D. José Manuel Agüera Sirgo. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo. D.N.I.: 10.742.832.

D. Ignacio Martínez de Lejarza y Espaducer. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Valencia. D.N.I.: 19.844.310.

D^a Isabel López Rodríguez. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Valencia. D.N.I.: 24.308.045.

Vocal Secretario: D. José Javier Busta Guerrero. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla. D.N.I.: 10.780.752.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación previsto en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad

de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de junio de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION
DE 27 DE JULIO DE 1988
(BOE DE 17 DE AGOSTO)CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMATICOS»-44

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Carlos Dalla Rosa Thode, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

D. Antonio Polo Márquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Daniel Sánchez Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Hurtado Merelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Carlos del Cuvillo Martínez-Ridrejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jesús López Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Vicente Rodríguez Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de junio de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION
DE 9 DE JUNIO DE 1988
(BOE DE 9 DE JULIO)CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMIA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD» 35

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Martín Lamoroux, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

D. Juan Pérez Melgar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Juan Ignacio Ferraro García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Ramos Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Serafín Vázquez Costa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D. M. Jesús Hernández García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

D. José Ricardo Prieto Almisas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Fernando Rodríguez Fronco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta universidad, convocados por la Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/86 de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 9 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» 23 de marzo de 1989) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 28 de 11 de abril de 1989), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 23 de junio de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

Referencia: Plaza N.º 01/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático E. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la computación e inteligencia artificial.

Comisión Titular:

Presidente: Pozos Sierra, Juan, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal-Secretario: Calvo Cuenca, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Valverde García, Lorenzo, C.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Vocal segundo: Mayor Forteza, Gaspar, C.E.U. de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal tercero: Bahamonde Rionda, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Burillo López, Pedro, C.U. de la Universidad de Navarra.

Vocal-Secretario: Cruz Soto, José Luis, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Mira Mira, José Manuel, C.U. de la Universidad de U.N.E.D..

Vocal segundo: López Brugos, José Antonio, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Laita de la Rica, Luis María, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Referencia: Plaza N.º 02/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular E. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Serrano Valverde, Fernando, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Osuna Rodríguez, Mercedes, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Ruiz Ibirico, José, C.E.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal segundo: García Fernández, María Manuela, T.E.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal tercero: Tudela Andréu, María Cristina, T.E.U. de la Universidad de Poli. Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Turrell Julia, María Teresa, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Vocal-Secretario: Padilla Bolívar, Luis, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Sarabia Santander, Adolfo, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Manuel Mortera, María Teresa de, T.E.U. de la Universidad de Cast. La Mancha.

Vocal tercero: Pérez Guillot, María Cristina, T.E.U. de la Universidad de Poli. Valencia.

Referencia: Plaza N.º 03/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular E. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Comisión Titular:

Presidente: Barrios Neira, Julia, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Agustín Vacas, Cipriano, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Puebla Remacha, María Pilar, C.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Esteban Pérez, M.ª Montserrat, T.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: García Bayo, Enrique, T.E.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Valero Sóz, Adela, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Rodríguez Rubio, Pilar, T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Hernández Alvaro, Juan, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Lamaña Cristóbal, M.ª Pilar, T.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Roffe Levi, León, T.E.U. de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 6 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de participantes admitidos y excluidos, al concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de función inspectora educativo entre funcionarios de cuerpos docentes.

Por Orden de 24 de agosto de 1987 (BOJA de 1 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora Educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes. Por Orden de 9 de febrero de 1989 (BOJA del 21), se modificó parcialmente la Orden anteriormente citada. En estas normas se establece el procedimiento y requisitos para el desarrollo y resolución de la convocatoria que nos ocupa. El punto 4 de la Base III de la Orden de 24 de agosto de 1987 dice: «Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal hará pública la lista provisional de participantes admitidos y excluidos».

En cumplimiento de lo establecido, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la lista de admitidos al Concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora.

2.º. Publicar, como Anexo II a la presente Resolución, la lista de excluidos al Concurso de méritos, para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectora, con indicación del motivo de exclusión.

3.º. Publicar, como Anexo III a la presente Resolución, la lista de participantes que, en virtud de lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contarán con un plazo de diez días a partir del día siguiente al de su comunicación individual, para subsanar los errores existentes en su documentación.

4.º. Conforme se establece en el punto 5 de la Base III de la Orden de 24 de agosto, abrir un plazo de reclamaciones de cinco

días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CAUSAS QUE SON MOTIVO DE EXCLUSION DEL CONCURSO DE FUNCION INSPECTORA

- 01. Instancia fuera de plazo.
- 02. No acredita fehacientemente titulación superior.
- 03. No acredita pertenecer a Cuerpo o Escala Docente.
- 04. No acredita fehacientemente cinco años de ejercicio profesional.
- 05. Hoja de Servicios sin certificar.
- 06. No presenta Hoja de Servicios.

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APPELLIDOS Y NOMBRE	NRP
ABAD LANILLOS FRANCISCA	A45EC052377
ACEBEDO DIAZ JOSE ANTONIO	A47EC5500
ADAN MEDINA CRISTOBAL	A45EC158548
AGUILAR MARTINEZ JOSE	A45EC118671
AGUSTINO RUEDA JOSE MARIA	A47EC0004277
ALARCON CASTANER ANGEL	A43EC1479
ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN	A47EC6141
ALIAS BORRAS ASUNCION	A45EC166689
ALIJA GARCIA-SALAZAR JUAN FCO.	A45EC129411
ALONSO ASENSIO PEDRO	A33EC3402
ALONSO MUÑOZ GERARDO	A48EC28768
ALVAREZ CARBAJO MANUEL MERCE	A45EC160216
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	A47EC4204
ALVAREZ GARCIA-LUBEN MARIA DEL CAMINO	A45EC126300
ALVAREZ VAZQUEZ MANUEL	A45EC172492
AMIGO MOLINA ANTONIO	A43EC1134
ANDERICA FRIAS JOSE RAMON	A33EC4396
ARCOS MOYA JOSE	A48EC17934
ARGUELLES CEREZO MANUEL	A33EC2235
ARIAS VILCHEZ JOAQUIN	A48EC20080
ARIZA SANCHEZ OCTAVIO	A48EC27314
ARNAZ SANCHEZ JESUS	A45EC198224
ARREBOLA NACLE FRANCISCO	A47EC4863
ARREBOLA SANCHEZ ALFREDO	A45EC65774
ARROYO CARRERO MANUEL	A33EC8886
AVIDAD CASTAÑEDA JOSE	A47EC8452
AVIDAD CASTAÑEDA RAMIRO	A47EC2906
BARBERO BLAZQUEZ ANTONIO MANUEL	A45EC163187
BAREA SANTIAGO SALVADOR	A45EC55654
BARQUERO DIAZ ELENA	T06P616A0598413
BARRIENTOS VILLAR JUAN M.	A33EC7943

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APPELLIDOS Y NOMBRE	NRP
BATALLOSO NAVAS JUAN MIGUEL	A45EC133526
BAUTISTA JIMENEZ RAFAEL	A45EC116158
BENAVIDES VILCHES TRINIDAD	A45EC076906
BENITEZ CANO FERNANDO	A47EC1825
BENITEZ HERRERA ANTONIO	A45EC124560
BENITEZ SANCHEZ JUAN	A47EC11047
BERJANO NUÑEZ MANUEL	A47EC7344
BERMEJO TREJO GONZALO	A33EC4909
BERNAL HERMOSO GUILLERMO	A45EC104612
BONET MORENO DIEGO FERNANDO	A45EC178375
BONILLA GARCIA FRANCISCO	A33EC000000
BONILLO MOLINA ANTONIO	A45EC117528
BORRERO GOMEZ JOSE	A45EC80002
BOZA CARREÑO ANGEL	A45EC203101
CABALLERO MESA FCO.	A47EC3356
CABALLERO MORENO ANTONIO M.	A47EC2578
CALIZ CALIZ MANUEL	A47EC2878
CALLE SERRANO MIGUEL ANGEL	A45EC161567
CALVO GARCIA JUAN	A45EC167345
CALVO PEREZ CRISPIN	A45EC129515
CAMACHO GARCIA JOSE	A45EC118295
CAMARA CASTELLANO MANUEL DE LA	A45EC159467
CAMPANO DIAZ ANTONIO	A45EC201692
CANTERLA GONZALEZ JOSE LUIS	A45EC120746
CANTERO GARCIA VICTOR	A48EC31024
CARAVE DIAZ GUILLERMO	A45EC66226
CARRASCOSA SALAS MIGUEL JOSE	A43EC704
CARRILLO BARRAGAN JOSE ANTONIO	A45EC8002606502
CARRION GOMEZ ANTONIO	A45EC162404
CASADO YENES RAFAEL	A45EC93125
CASAS CARBAJO JUAN	A45EC82397

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APPELLIDOS Y NOMBRE	NRP
CASAS VAZQUEZ ANDRES	A45EC115885
CASTAÑO SOLER EDUARDO	A47EC3735
CASTILLO MARTIN MANUEL	A45EC142830
CASTRO DIAZ JOSE MANUEL	A45EC143076
CEJUDO GARCIA MANUEL	A45EC127382
CHANFREU ESCRIBANO CRISTOBAL	A45EC102978
CHAPARRO JIMENEZ ASCENSION	A45EC80372
CIRICI HARVAEZ JUAN RAMON	A48EC25454
CLARES MARTINEZ FRANCISCO	A47EC2828

COIN GALLEGO JUAN SALVADOR	A45EC73700
CONCEPCION LOPEZ EUGENIO	A47EC10638
CONCEPCION PEREZ ROGELIO	A45EC64561
CORDERO PEREZ JOSE LUIS	A45EC93694
CORNEJO BARRERA SALVADOR	A47EC3694
CORREA ARIAS VICTOR	A47EC4000
COTAN GALAN RAFAEL	A47EC008845
CRUZ HERRERA FCO.MANUEL	A45EC122612
CUADRADO MARTINEZ UBALDO	A33EC5025
DE LA HOZ LARA ANA MARIA DEL CARMEN	A45EC131946
DE TORO ARIZA SALVADOR	A45EC106769
DEFIOR CITOLER ALVIA ANA	A45EC93249
DELGADO FERNANDEZ ILDEPONGO	A43EC738
DELGADO GONZALEZ GERMAN	A45EC182329
DELGADO LOPEZ FCO.JOSE	A45EC161582
DIAZ ALCARAZ MIGUEL	A45EC70552
DIAZ ALVAREZ JOSE RAMON	A47EC4541
DIAZ DEL CORRAL EULOGIO	A45EC133923
DIAZ LUQUE JOSE MARIA	A45EC137843
DIAZ MEDINA RAFAEL	A45EC77335
DIOSDADO GARCIA LUIS MARIA	A47EC2048
DOMENE GARCIA FCO DE ASIS	A45EC208570

FERRER RODRIGUEZ JOSE	A47EC2771
FIGUEROA HERRERAS MARIA ISABEL	A45EC214289
FONTECHA GOMEZ MANUEL	A45EC102789
FRANCO LEON JUAN JOSE	A45EC109029
FRESNO LOPEZ DE LA OSA RAFAEL	A43EC669
GALERA NOGUERA FRANCISCO	A45EC131772
GALIANA MARTINEZ CARLOS	A47EC2415
GALLARDO MORILLO FRANCISCO	A45EC138295
GALLEGO RODRIGUEZ LUIS	A45EC116271
GOMEZ POVEDA, JUAN ALFONSO	A45EC188119

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
GARCES OLMEDO, AURELIO	A47EC3780
GARCIA CANO JOSE LUIS	A33EC1394
GARCIA DE ARBOLEYA POSADA ARTURO	A45EC88334
GARCIA DURAN MIGUEL	A45EC135773
GARCIA GALINDO JUAN ANTONIO	A48EC35246
GARCIA MINO FELIPE	A45EC108191
GARCIA MINO LORNETAN SALVADOR	A33EC10702
GARCIA MOLINA MARINA	A45EC104040
GARCIA MOTA ESTEBAN	A43EC1492
GARCIA MUÑOZ MANUEL	A47EC2584956468
GARCIA PEREZ JOSE	A47EC7240
GARCIA PORCUNA, MANUEL	A45EC109837
GARCIA QUIÑONERO FRANCISCO	A45EC53015
GARCIA ROA ANTONIO JESUS	A45EC129266
GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	A47EC6171
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	A45EC198477
GARCIA SANCHEZ JUAN LUIS	A45EC206583
GARCIA SORANDO EMILIANO	A45EC92515
GARCIA TORIBIO JESUS	00619
GARCIA URETA M.CARMEN	A45EC116818
GARCIA VALVERDE MARTIN	A47EC4290
GARCIA VIDAL JESUS	A45EC17344
GARCIA ZAFORAS ANA MARIA	A48EC10439
GARRIDO RONCERO MANUEL	A45EC106957
GIMENEZ GALLEGO FERNANDO	A48EC10136
GIMENEZ GUTIERREZ ANA CLAUDIA	A45EC96042
GOMEZA LOPEZ FCO.ANTONIO	A45EC106928
GOMEZ BELTRAN JUAN IGNACIO	A45EC132402
GOMEZ CONTRERAS JOSE MARIA	A45EC166587
GOMEZ DE VELASCO FRANCISCO	A47EC2701
GOMEZ JAEN ROQUE	A45EC202200

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
DOMENECH MARTINEZ RAFAEL	A45EC63070
DOMINGUEZ GALINDO ENRIQUE	A45EC65616
DOMINGUEZ MORA JUAN JOSE	A45EC202529
DOMINGUEZ RAMIREZ CONSUELO	A45EC62158
DU SOVICH HENRILI FELIPE	A47EC5907
ESCAMILLA TORRES FERNANDO	A45EC
ESPINOSA GUIADO PILAR	A45EC147199
ESTEPA JIMENEZ JESUS	A48EC28932
FERNANDEZ ALVAREZ JUAN MANUEL	A33EC7028
FERNANDEZ ARAGUEY SANTIAGO	T00EC02A000282
FERNANDEZ CASILDO MANUELA	A48EC00030446
FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE DOMINGO	A45EC101920
FERNANDEZ FONFRIA JUAN BAUTISTA	A45EC136858
FERNANDEZ FONTAMILLA FRANCISCO	A45EC134372
FERNANDEZ IBAÑEZ MIGUEL	A45EC58147
FERNANDEZ JIMENEZ JESUS MARIA	A47EC8744
FERNANDEZ LAVANDERA EPREN	A48EC35629
FERNANDEZ MONTERO M.VICTORIA	A45EC87928
FERNANDEZ MONTES JUAN ANTONIO	A47EC3704
FERNANDEZ PEREZ JUAN ANTONIO	A47EC2842
FERNANDEZ RUS ANTONIO	A33EC001682

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
GOMEZ MORIANA MARIO	A43BC001207
GOMEZ SEGCADE JESUS MARIA	A45BC161809
GONZALEZ ARRANZ LUIS FERNANDO	A47BC10935
GONZALEZ BELTRAN PEDRO	A47BC2078
GONZALEZ CUEVCA JOSE	A45BC142750
GONZALEZ FANJUL-GENOVEVA	A45BC82336
GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA	A33BC8495
GONZALEZ ORTIZ MARGARITA	A48BC012223
GONZALEZ PARRA JUAN	A47BC10825
GONZALEZ PELAEZ MARIA CONCEPCION	A48BC21294
GONZALEZ PEREZ DIEGO LEANDRO	A45BC147128
GONZALEZ VAZQUEZ GREGORIO	A45BC131412
GONZALEZ VILLAR PEDRO CRISTOBAL	A45BC098733
GRANDA VERA ANGEL CUSTODIO	A47BC10150
GUERRERO OLID PEDRO	A45BC127626
GUTIERREZ ARANDA CRISTOBAL	A47EC2714364435
GUTIERREZ GARCIA J.PABLO	A45PC80947
GUTIERREZ HIGUERA PEDRO	A45BC211400
GUTIERREZ MONTERO DE ESPINOSA JULIAN	A45EC71351
GUZMAN COBO JOSE MARIA	A45EC169119
GUZMAN PEREZ RAFAEL	A45EC138396
GUZMAN PEREZ RAFAEL	3118603124
HARO JIMENEZ FRANCISCO	A45EC104382
HARO MALPESA JESUS DE	A47EC4540
HENS RODRIGUEZ RAFAEL	A45EC110086
HERMOSO POVES FERNANDO	A33BC03671
HERNANDEZ BARRAGAN JOSE	A45EC105013
HERNANDEZ CANTABELLA FRANCISCO	A47BC4960
HERRERA GIL RAFAEL	A48BC24594
HERRERA MEGA ALVARO	A45EC199055
HIDALGO REINA LUIS	A33BC9813

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
HIDALGO RUBIO JOSE	A48BC015400
HIGUERAS MANGAS ANTONIO	A45BC139935
HIJANO RECIO ANTONIO	A33BC2577
HUERTAS DIAZ CAROLINA	A45BC62710
HUERTAS MORENO ANTONIO	A47BC4205
HUESO UREÑA FRANCISCO	A33BC3514
JAEN SANCHEZ JOSE	A45EC152998
JEREZ HERNANDEZ ANA	A33BC5182

JIMENEZ BELMONTE MATEO	A45BC150224
JIMENEZ HIDALGO EMILIO	A45BC053061
JIMENEZ JURADO MARIA ISABEL	A45BC72465
JIMENEZ MILARA MANUEL	A45BC118093
JIMENEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	A45BC121239
JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO JORGE	A45BC137013
JUIDIAS BARROSO JERONIMO	A45BC154603
JURADO MILLAN JOSE MARIA	A45BC100288
JURADO SANCHEZ FRANCISCO	A45BC100815
LAFUENTE LOZANO JUAN	A33BC4850
LARRINAGA SANCHEZ MANUEL JESUS	A45BC225930
LAS HERAS TORRES FRANCISCO	A45BC123780
LATORRE GARCIA JOSE	A45BC71741
LAZARO DIRST FLORA DEL PILAR	A45BC188065
LAZARO RUBIO ARTURO	A33BC3713
LIMA RAMOS JUAN FCO.	A45BC208865
LLERENA BAIZAN LUIS	A45BC133614
LOPEZ CASTELLON MARIA	A47BC8733
LOPEZ DE LA COMA MIGUEL	A45BC115982
LOPEZ DOMINGUEZ RAMON	A45BC53871
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	A48BC19044
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	A45BC157938
LOPEZ GARCIA MIGUEL	A45BC175457

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
LOPEZ HERNANDEZ MANUEL	A45BC212355
LOPEZ JIMENEZ ANGEL	A45BC151799
LOPEZ JIMENEZ ISIDRO	A45BC57639
LOPEZ JIMENEZ MARIA	A45BC51805
LOPEZ LORENTE FCO JAVIER	A48BC32178
LOPEZ MUÑOZ ROGELIO	A47BC8490
LOPEZ PEREZ FCO JAVIER	A33BC8932
LOPEZ SEDEÑO MANUEL	A45BC115916
LOPEZ ZACARIAS MIGUEL	A45BC127568
LOSILLA MARTINEZ JOSE MARIA	A45BC100361
LOZANO BELLO ANGEL	A45BC145210
LOZANO MUÑIZ LUCIANO LUIS	A45BC133836
LUCAS PEREZ FLORENCIA	A45BC108262
LUQUE-ROMERO ALBORNOZ FRANCISCO	A33BC2174
MACHADO CLAVAEZ MANUEL	A45BC147265
MADRID CALZADA RUPINO MANUEL	A45BC83224
MADRID VINATEA FCO. JAVIER	A45BC165618
MAESO GARCIA JOSE	A45BC107244
MAESTRE ALVAREZ LUIS	A45BC70068

MARCOS ALCALA M.DOLORES	A45EC116507
MARIÑO ARGIBAY MANUEL	T06PG16A523
MARIN CAPITAS ANTONIO	A45EC117872
MARIN ROMAN SEBASTIAN	A45EC121017
MARTIN CONTRERAS ANGEL PCO.	A33EC3835
MARTIN DOMINGUEZ JULIO	A45EC131209
MARTIN ROGADO AGUSTIN	A45EC64081
MARTIN SANCHEZ JOSE	A48EC11203
MARTINEZ DIAZ CARMEN	A45EC179365
MARTINEZ LEAL PEDRO IGNACIO	A45EC206660
MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	A45EC76572
MARTINEZ ORTEGA MARIA JOSE	A45EC160059

ANEXO I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
MURIEL CASTILLO MIGUEL	A45EC174359
MURIEL CASTILLO RAFAEL	A45EC172114
NARANJO DIAZ MARIA ANTONIA	A45EC133675
NAVARRETE CARMONA FRANCISCO	A45EC148471
NAVARRO VAZQUEZ DANIEL	A45EC67213
NEIRA MOLINA FRANCISCO	A45EC185289
NIETO JIMENEZ GUMERSINDO	A45EC135765
NIETO MARTINEZ JOSE	T06PG16A0614
NIETO ORTIZ CARLOS	A45EC64874
NIETO ORTIZ TRINIDAD	A45EC72210
NIEVES ABREU MANUEL	A45EC126946
NUÑEZ COBOS RESTITUTO	A45EC73553
NUÑEZ GARCIA PILAR	A45EC112336
NUÑEZ JIMENEZ JUAN	A47EC705
OLID LOPEZ ANGEL C.	A48EC5325
OLIVER POZO JOSE JOAQUIN	A48EC7111
OLMO BRAVO ANTONIO	A33EC3633
OLVERA LOPEZ FRANCISCO	A45EC142837
ORDOÑEZ LOPEZ MAGDALENA	A45EC47010
ORELLANA FERNANDEZ EDUARDO	A45EC096860
ORTEGA MEMBRIVE JOSE LUIS	A45EC127535
ORTIGOSA PEÑAS MANUEL	A45EC151074
ORTIZ CABRERA MIGUEL ANGEL	A33EC4835
ORTIZ GARCIA CONCEPCION	A45EC95715
ORTIZ YUSTE PCO.JESUS	A45EC200273
OSORIO MUÑOZ MANUEL	A47EC3399
PADILLA GONGORA DAVID	A45EC130817
PALOMAR ZAPRA ISIDRO	A45EC163820
PALOMEQUE LIZANA CARMEN	A45EC166414
PALOMINO ROMERO JOSE	A43EC001386
PANIAGUA GOMEZ-ALVAREZ JESUS	A48EC25723

ANEXO I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	A45EC147139
MARTINEZ TRUJILLO ANTONIO	A48EC014401
MARTINEZ URRUTIA ANA MARIA	A45EC143820
MARTOS CUADRA JERONIMO	A45EC151623
MATA GUIJARRO FRANCISCO	A33EC2390
MATAMALA CEREZO MARIA DEL ROSARIO	A45EC207008
MATEOS GARCIA CLAUDIO	A45EC121462
MEDINA PADILLA JUAN	A45EC70916
MEJIAS VELLARINO JULIAN	A45EC111333
MELERO MORA FRANCISCO	A48EC34772
MELO LOPEZ JUAN	A45EC72449
MENDEZ GARRIDO JUAN MANUEL	A45EC118154
MENDOZA ORTEGA FERNANDO	A45EC156375
MILLAN ESCOBAR LUIS	A47EC4263
MIRA RUBIO CARMEN	A45EC163695
MOLINA ALONSO RAFAEL ESTEBAN	A47EC4084
MOLINA LAGUIA DOMINGO	A48EC34899
MONTERO LOPEZ LUIS	A33EC7132
MONTES GALLARDO JUAN	A45EC065481
MORALES JIMENEZ DANIEL	A45EC147943
MORALES LLAMAS JOSE MIGUEL	A48EC26548
MORALES MUÑOZ ANTONIO	A45EC097206
MORENO ANTONIN JOSE JESUS	A45EC159413
MORENO GAMEZ JOSE MARIA	A33EC8610
MORENO LOPEZ JOAQUIN	A45EC82165
MORENO PONS MARGARITA	A45EC206198
MORENO ROMAN JUAN MANUEL	A45EC144551
MOROS GUERRERO ANDRES	A45EC53097
MUÑO VALVERDE JOSE LUIS	A47EC7203
MUELA ALEJO FRANCISCO	A45EC071302
MURIEL CASTILLO MARIA TERESA	A45EC109446

ANEXO I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
PANIEGO VELEZ MAXIMA	A45EC63116
PARDAL RIVAS CARMEN	A45EC093061
PAREDES VARGAS MARTIN	A45EC081822
PAREJO SERNA JOSE	A45EC211337
PARRA LOPEZ PEDRO	A48EC9609
PARRA RUIZ MARIA PILAR	A45EC188043
PARRADO ROJAS ANTONIA	A45EC93878
PASCUAL LLONIZ JOSE	A48EC9590

PEÑUELAS GARCIA EVELIA	A45EC202761
PELAEZ SERRANO JOSE ERIBERTO	A45EC110133
PELEGRIN PLANAS SANTIAGO	A45EC053645
PERDIGON CUEVAS MANUEL	A45EC103157
PEREA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN	A48EC25588
PEREZ BLANCO BENEROSO RAFAEL	A45EC143137
PEREZ CASTILLO JOSE	A45EC140534
PEREZ ESTACIO JOSE	A45EC76846
PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	A33EC7549
PEREZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	A33EC5607
PEREZ GUTIERREZ SARA	A45EC100751
PEREZ OCON RAFAEL	A47EC3197
PEREZ RAMOS JUAN	A45EC906805
PEREZ ROSADO ANDRES	A45EC102264
PEREZ VALERO SERAFIN	A45EC197373
PERTIÑEZ DIAZ MIGUEL	TOGPG16A987446
PIÑERO PACHON ANGELES	A45EC133916
PLANAS ESPINOSA FRANCISCO	A45EC126784
PLATA VILLAMUELAS ERNESTO DE LA	T00EC01A000948
PLIEGO CUBERO JOSE	A45EC144620
PLIEGO DONES DOMINGO VICENTE	A47EC008434
PLIEGO DONES DOMINGO VICENTE	A47EC008434
POVEDA DIAZ FRANCISCO	A45EC129862

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
POVEDANO LUQUE ANTONIO	A45EC66588
POZAS FERNANDEZ-GAO JESUS	A33EC4984
PULIDO RECUENCO ANGEL	A45EC100325
QUESADA GARCIA ANTONIO LORENZO	A45EC144905
QUESADA TERUEL JOSE MARIA	A47EC10072
QUINTERO PEÑA MANUEL	A45EC100475
QUIROS REYES RAFAEL	A45EC56153
RAMOS ORTEGA RAMON	A45EC114210
REAL RODRIGUEZ HERNESTO	A45EC105537
REQUENA TAPIA MIGUEL	A45EC134872
RESURECCION LUQUE ANTONIO	A48EC26769
REY ALARCON PEDRO JUAN	A45EC150226
RINCON GONZALEZ ESTRELLA	A47EC2581942968
RIVAS MORALES ANTONIO	A45EC062790
RIVAS SALMERON PEDRO	A45EC90759
ROCA ROCA ANTONIO	A47EC2615
RODRIGUEZ AGUILERA FRANCISCO	A45EC151810
RODRIGUEZ ALGARIN MANUEL	A45EC714948
RODRIGUEZ DOMINGUEZ ANTONIO	A33EC982

RODRIGUEZ GALINDO ANTONIO	A45EC134136
RODRIGUEZ HERRERA	A47EC9373
RODRIGUEZ MORENO CARDIDO	A45EC62163
RODRIGUEZ PONCE JUAN	A45EC151828
RODRIGUEZ ROMERO MANUEL	A45EC105774
RODRIGUEZ SALINAS JOSE	A45EC71166
RODRIGUEZ TAPIZ ALFONSO	A45EC157906
ROMACHO ROMERO INMACULADA	A48EC5318
ROMERO MORENO JOSE LUIS	A45EC186853
RUBIN CORDOBA FERNANDO	A33EC2710
RUEDA LOZANO GONZALO JOSE	A47EC8480
RUIZ BONILLA FRANCISCO	A45EC178955

A N E X O I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
RUIZ HIDALGO M.DEL CARMEN	A45EC100227
RUIZ LUCENA JUAN ANTONIO	A45EC148408
RUIZ PEREZ JULIO SALVADOR	A45EC115431
RUIZ POVEDANO ANTONIO	A48EC31539
SACRISTAN JEREZ JULIAN	A45EC160367
SAEZ PEREZ ISIDRO EMILIO	A47EC4459
SALABERRI RAMIRO MARIA SAGRARIO	A45EC142748
SALAS GARCIA JUANA	A45EC108320
SALINAS ESPINAR DIEGO	A45EC188010
SALVADOR LOPEZ JOSE	A45EC120710
SANCHEZ BLANCO ANTONIO	A45158493
SANCHEZ DELGADO RAFAEL	A45EC126295
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	A45EC100115
SANCHEZ GARCIA FERNANDO	A19EC149
SANCHEZ HERMOSILLA-RUIZ JULIAN	A45EC91137
SANCHEZ HERRERA ANTONIO	A45EC124294
SANCHEZ MAGRO FCO.RAMON	A45EC63236
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIA	A45EC159799
SANCHEZ ROMERO JUANA MARIA	A45EC133643
SANTANDER DIAZ MANUEL	A45EC129296
SANTOS RODRIGUEZ MANUEL	A48EC22888
SEMPERE MACIAS FCO.JOSE	A45EC132517
SERRANO LOPEZ-LUCENDO RAMON	A45EC152857
SERRANO ORTEGA FRANCISCO	A45EC127709
SERRANO SANCHEZ LUIS	2973412146
SEVILLA PASCUAL MANUEL	A45EC5
SIERRA DE COZAR PEDRO	A47EC4548
SILES BERMUDEZ JOSE ANTONIO	A47EC7185
SOLA ESQUINAS JOSE	A45EC092984
SOLERO CADEROT JOSE FCO.	A45EC151886
SORIANO ARIAS FCO.JAVIER	A45EC158772

ANEXO I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APellidos y Nombre	NRP
SOTO ROSALES ANTONIO	A45EC172148
SUAREZ PEREZ PILAR	A45EC206586
TAPIA GARCIA ISIDORO	A48EC5322
TEJADA SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL	A45EC198235
TELLEZ GARCIA ALFONSO	A48EC33578
TOLEDO ROMAN, FCO.	A45EC137120
TORIBIO FERNANDEZ JUAN CARLOS	A33EC004927
TORNERO PARRA ANTONIO	A45EC125803
TORRES HABAS ALFREDO DE	A33EC7762
TORRES LOZANO JUAN	A45EC134884
TORRONTERAS LORA MANUEL	A45EC91534
TRUJILLO ROMERO JOSE	A45EC76326
VACA VALERA FRANCISCO LUIS	A48EC3120006753
VALDIVIA MORENO ANTONIO A.	A45EC100014
VALDIVIESO MUÑOZ M.TERESA	A45EC135133
VALENCIA DIAZ MARGARITA	A45EC64297
VALLEJOS HERRADOR AMPARO	A45EC149797
VAQUERA DELGADO CARMEN	A45EC126933
VARGAS-MACHUCA GOMEZ IDELPONSO-C.	A45EC172944
VAZQUEZ BALDONEDO DOLORES	A45EC102759
VAZQUEZ ROMERO CECILIA	A45EC112097
VAZQUEZ SECO MANUEL	A45EC73257
VELASCO NEVADO FCO.	A45EC137235
VERDUGO ARREBOLA JUAN MANUEL	A48EC2476834724
VERGARA DIEZ SETEFILLA	A45EC111537
VIEDMA MARTINEZ JOSE	A45EC062805
VILELA GALLEGO CARMEN	A47EC2759
VILPIDO RODRIGUEZ AZTE	A45EC166082
YAGUE HERNANDEZ EULALIA	A47EC3318
ZAPRA JIMENEZ MANUEL	A45EC127542
ZARCO CAÑADILLAS JOSE	A48EC2987980213

ANEXO II

RELACION ALFABETICA EXCLUIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APellidos y Nombre	NRP	M. EXCL.
ABREU SANCHEZ JOAQUIN	A33EC3149891502	02
AGUILAR QUIGNON FERNANDO	A33EC003626	02
APARICIO BERBEL JUAN LUIS	A45EC188810	02
ARENAS OROPESA ANTONIO	A45EC158845	02
CALDERON NARANJO CATALINA	A45EC46329	05
CARRASCO PEO RAMON	A11EC000200	03
CID PEREZ RAFAEL	A45EC116228	01
DEL AMO HERNANDEZ M.CONCEPCION	A45EC	05
ESCRIBANO BERMUDEZ JOSE	A45EC133709	02
FAJARDO MALDONADO JUIO	A43EC1063	02
GARCIA GARCIA JOSE MANUEL		03
GARCIA RODRIGUEZ REMEDIOS	A14EC817	03
GERMADE DOMINGUEZ MANUEL	A45EC80578	02
GIL JIMENEZ FELICIANO	A45EC072615	02
GISPERT Y BOCH MARIA TERESA	A45EC138841	05
GOMEZ FERNANDEZ JUAN PEDRO	T00EC01A000681	02
GONZALEZ MORILLA JOSE	A33EC006014	02
HIDALGO DIEZ EUGENIO C.	A45EC113725	05
LOPEZ EISMAN EMILIO	A48EC008835	02
MARQUEZ DELGADO ROSARIO	A45EC127245	02
MARTIN-COBOS PUEBLA IGNACIO SANTIAGO	A33EC8096	02 06
MASCARQUE SANZ JOSE IGNACIO	A33EC010164	04
MEDINA CASADO CARMELO	A48EC29984	04
MORENO DE LA CRUZ BUENAVENTURA DE FATIMA	A45EC136766	05
MORENO SILES JOSE LUIS	A45EC089909	05
MURILLO MAS JOSE FRANCISCO	A45EC208771	02
PERALTA PERALTA MANUEL	A47EC6826	02
PEREZ BARRA MANUEL	A45EC162161	02
PLATERO MIRON MIGUEL	A11EC	03
REDONDO ROMAN BARTOLOME	A45EC220915	04
REYES VARA MANUEL	A45EC149883	05

ANEXO I

RELACION ALFABETICA ADMITIDOS PROV. CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APellidos y Nombre	NRP
ZURITA CHACON JOSE	A45EC140518
ZURITA MEDINA MANUEL	TPG16A0503

ANEXO II

RELACION ALFABETICA EXCLUIDOS CONCURSO FUNCION INSPECTORA

APellidos y Nombre	NRP	M. EXCL.
RUBIO RUIZ JUAN	A14EC000741	03
SANFRUTOS VELAZQUEZ CONSUELO	A45EC2833813835	04
SANTIAGO MARCOS ANTONIO	A45EC84095	05
SERRANO CUEVA JUAN BAUTISTA	A45EC141831	02 05
SERRANO SAEZ MARIA TERESA	A45EC111160	02
SOTO JIMENEZ MANUEL	A45EC062558	05

TORRES DEL MORAL CONCEPCION	A45EC134349	05
VARGAS SALAZAR JUAN	A48EC0025686	02
VERA CASTILLEJO VICTORIANO	A34EC53	02
VILCHES DE ARRIBA MANUEL	A48EC17080	02

MATEOS CLAROS FRANCISCO	A45EC125509
MAYORAL SALGADO ANGEL	A45EC106579
MEGIAS OLVERA FRANCISCO ANTONIO	A48EC2719180102
MEMBIELA RUIZ ANTONIO	A47EC003688
MONTAÑO BALLESTEROS ANA	A45EC130146
MORCILLO RUBIO JUAN	A45EC065554
MORENO HURTADO ANTONIO	A47EC003923
MORENO NAVARRO ALBERTO	A33EC003739
MORENO ROMERO MANUEL	A43EC001092
MORILLO ACEDO JUAN ANTONIO	A45EC084752
NIETO CALDEIRO SONSOLES	A22EC000588
OBISPO MARTIN M. MERCEDES	A45EC195215
ORTEGA OCAÑA RAFAEL	A48EC030560
PEÑA VELA ANTONIO	A45EC123741
PEREZ ORTA-RUBIO CARLOS	A48EC029460
PINTEÑO MARTINEZ ANGELES	A45EC140427
PLATERO JAEN EMILIO	T06PG16A376
RAMOS MUELAS AURELIO	A45EC121051
REYES SOTO JOSEFINA	A48EC015708
RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL	A45EC101559
ROJAS DEL ALAMO PEDRO	A45EC154737
ROLDAN MALO CESAR	A45EC074923
SAEZ SARACHO ANTONIO DE	A45EC28119
SALAZAR MORA M. DE LA VEGA	A45EC100204
SALVADOR LITE ANDRES	A45EC155941
SANCHEZ CAÑADAS ANTONIO	A45EC163625
SANCHEZ CONESA AURELIANO	A45EC201502
SANCHEZ DEL VILLAR Y LEBRERO GREGORIO	A45EC166085
SANCHEZ MARTIN ANTONIO	A33EC2702407146
SANCHEZ REYES ANTONIO	A33EC007967

A N E X O III

RELACION ALFABETICA DE SOLICITANTES AL CONCURSO DE FUNCION INSPECTORA QUE DEBEN SUBSANAR ERROR

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
ACOSTA BAUTISTA JOSE	A45EC127154
BARCELO RUBIO ENCARNACION	A45EC093928
BODAS GONZALEZ ELADIO	A45EC202412
CAMACHO RODRIGUEZ RAFAEL	A45EC211609
CAPELLAN DE TORO LORENZO	A45EC175451
CARRETERO GALAN JOSE EUGENIO	A45EC094231
CRUZ MARTINEZ JUAN M.	A45EC148957
DELGADO BUJALANCE HERMENEGILDO	
DIAZ SAUCI MIGUEL ANGEL	A45EC125725
DOMINGUEZ ALARCON JUAN JOSE	A48EC029235
DOMINGUEZ PELAEZ ANTONIO	A45EC126226
DURAN BELTRAN JUAN	A45EC153403
FALERO GONZALEZ RAFAEL	A45EC021176
FENOY RICO RAFAEL	A45EC155452
FERNANDEZ PEREZ MIGUEL	A45EC151389
FERNANDEZ SABIDO DOMINGO	A45EC118094
FUNES CALVO MANUEL	A45EC188271
GALLARDO JIMENEZ JOSE	A45EC166693
GALLARDO JIMENEZ JUAN JESUS	A45EC169829
GARCIA CEBRIAN ARMANDO	A45EC117651
GARCIA IBAÑEZ FILADELFO	A45EC074988
GOMEZ SERRANO ANTONIO	A47EC010006
GONZALEZ GONZALEZ RAMON	A48EC014387
GRADO MATE JESUS BENEDICTO DE	A45EC043759
GRANJA ALVAREZ FRANCISCO JOSE	A45EC131942
IGLESIAS ROSADO MANUEL	A45EC088907
LLAMAS PALACIOS M. DOLORES	A45EC211146
MARIN LOPEZ RAFAEL	A47EC002483
MARTIN FERRERO MARIA PAZ CORINA	A47EC006711
MARTIN VALERO DIONISIO	A45EC139539
MARTINEZ LUNA ANA MARIA	A45EC166418

A N E X O III

RELACION ALFABETICA DE SOLICITANTES AL CONCURSO DE FUNCION INSPECTORA QUE DEBEN SUBSANAR ERROR

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
MARTINEZ MARTINEZ JUAN RAMON	A45EC147919

A N E X O III

RELACION ALFABETICA DE SOLICITANTES AL CONCURSO DE FUNCION INSPECTORA QUE DEBEN SUBSANAR ERROR

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NRP</u>
SERON RUEDA JOSE	A45EC137405
SERRANO SERRANO ALFONSO	A45EC097295
SOTO CARMONA JACOBO	A48EC17997
TEJEDOR MARTIN JUAN JOSE	A47EC006919
TORO SORIANO MANUELA	A45EC107828
VALDES BARRIOS ISMAEL DAMIAN	A45EC112569
VAZQUEZ MACHADO DIEGO	A45EC138746
VON THODE MAYORAL ALBERTO	A47EC007914

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de julio de 1989, por lo que se fijan los precios públicos de las publicaciones editados por el Servicio de Publicaciones y BOJA.

En virtud de lo previsto por el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, el Consejo de Gobierno adoptó en su sesión de 10 de enero de 1989 un Acuerdo por el que se determinaron bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos. El artículo 1º de dicho Acuerdo autorizó a todas las Consejerías o la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publican.

La fijación de la cuantía de los precios públicos se efectuó por Orden de la Consejería de la que dependa el órgano receptor previo informe de la Consejería de Hacienda, conforme determina el artículo 145.2 de la citada.

Par consiguiente, y al amparo de la establecido por los artículos 145 y 146 y por la Disposición Transitoria 2ª de la citada Ley 4/1988, de 5 de julio, previo informe de la Consejería de Hacienda y Planificación.

DISPONGO:

Artículo único. Los precios públicos que regirán para las publicaciones editados por el Servicio de Publicaciones y BOJA serán los que se contienen en el Anexo que se acompaña a este Orden.

Sevilla, 7 de julio de 1989.

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

Colección: Textos Legales	Precio ejemplar con IVA
Constitución Española. Estatuto Autonomía para Andalucía. 12ª Edición	450 ptas.
Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	200 ptas.
Ley de Gobierno y Administración de la C.A.A. (2ª edición)	200 ptas.
Ley de Organización Territorial de la C.A.A.	200 ptas.
Ley del Defensor del Pueblo Andaluz	200 ptas.
Ley de Bibliotecas	200 ptas.
Ley de Reforma Agraria (2ª edición)	200 ptas.
Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. (2ª edición)	425 ptas.
Estatuto de la Universidad de Granada	300 ptas.
Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 ptas.
Estatuto de la Universidad de Málaga	500 ptas.
Estatuto de la Universidad de Córdoba	560 ptas.
Estatuto de la Universidad de Cádiz	600 ptas.
Ley de Consumidores y Usuarios en Andalucía	200 ptas.
Ley del Patrimonio de la C.A.A.	300 ptas.
Ley y Reglamento de Reforma Agraria	550 ptas.
Ley y Reglamento del Patrimonio de la C.A.A.	400 ptas.
Ley General de la Hacienda Pública de la C.A.A. (Texto refundido)	300 ptas.
Colección: Legislación	
Volumen I Compilación de Disposiciones de la C.A.A.	2.500 ptas.
Ley Electoral de Andalucía	200 ptas.
Las Competencias de la C.A.A. en la Constitución y en el Estatuto	2.300 ptas.
Colección: Estudios y documentos	
Atlas Electoral de España. C.A.A. (2 Tomos)	10.000 ptas.
Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía	250 ptas.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 20 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la participación del Instituto de Fomento de Andalucía en la Junta de Compensación del Plan Parcial Parque Tecnológica de Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 111 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 1989, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que o continuación se transcribe:

ACUERDO:

En virtud de los acuerdos alcanzados entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, S.A. y el Instituto de Fomento de Andalucía, la oportación que el Instituto va a realizar en la Junta de Compensación del plan parcial «Parque Tecnológico de Málaga», a constituir entre las tres Instituciones citadas, será por un total de trescientos veintiséis millones setecientos noventa y dos mil trescientas pesetas (326.792.300 ptas), con el fin de ostentar el pleno dominio en proindiviso por terceras e iguales partes de los terrenos en los que se ubicará el citado Parque Tecnológico.

Sevilla, 20 de junio de 1989.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3445/86 interpuesto por Eci-España SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3445/86 promovido por Eci-España, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de Eci-España, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 8 de octubre de 1986, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 4 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 745/87 interpuesto por Banco Español de Crédito SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 745/87 promovido por Banco Español de Crédito, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. contra los acuerdos de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 9 de octubre y 12 de diciembre de 1986, respectivamente, los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 4 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, de 13 de marzo de 1988 y de 14 de diciembre de 1988 que se indican.

Nº Expediente: AF-58/88.

Solicitante: Artesanía San José, S.A.
Subvención: 200.000.

Nº Expediente: AF-60/88.

Solicitante: Artesanía San José, S.A.
Subvención: 200.000.

Nº Expediente: AF-62/88.

Solicitante: Artesanía San José, S.A.
Subvención: 200.000.

Nº Expediente: AF-64/88.

Solicitante: Artesanía Parras, S.A.
Subvención: 108.000.

Nº Expediente: AF-77/88.

Solicitante: Asoc. Prov. Artesanía Joven de Granada.
Subvención: 29.960.

Nº Expediente: AF-85/88.

Solicitante: J.J. Bravo, S.A.
Subvención: 200.625.

Nº Expediente: AF-86/88.

Solicitante: Alfonso Muñoz Fernández, S.A.
Subvención: 200.625.

Nº Expediente: AF-87/88.

Solicitante: Rafael Guijo, S.A.
Subvención: 200.625.

Nº Expediente: AF-88/88.

Solicitante: Albaida, C.B.
Subvención: 200.625.

Nº Expediente: AF-89/88.

Solicitante: Diamancor, S.A.
Subvención: 250.000.

Nº Expediente: AF-90/88.

Solicitante: Gold Unión, S.L.
Subvención: 250.000.

Nº Expediente: AF-91/88.

Solicitante: Fonmar, S.A.
Subvención: 184.320.

Nº Expediente: AF-1/89.

Solicitante: Accesorios Preformados, S.A.
Subvención: 96.000.

Nº Expediente: AF-6/89.

Solicitante: Artesanía San José, S.A.
Subvención: 200.000.

Sevilla, 5 de julio de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 6 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 (publicado en BOJA núm. 14 de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expte.: FYC-SE-7/89.

Perceptor: Institución Ferial «Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla».

Certamen: XXVII Feria Internacional de Muestras Iberoamericana.
Subvención: 2.000.000.

Expte.: FYC-SE-8/89.

Perceptor: Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Certamen: Medol '89.
Subvención: 3.500.000.

Expte.: FYC-CA-37/89.

Perceptor: Institución Ferial de Cádiz.
Certamen: Feriaga '89.
Subvención: 1.000.000.

Sevilla, 6 de julio de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 6 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Alfonso Gómez García.
Domicilio: Granada — Enriqueta Lozano 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: CC.TT. Alcudia y Exfiliana.
Final: Redes de baja tensión.
Términos municipales afectados: Valle del Zalabí.
Tipo: aéreas.
Longitud en Km. 0,072; 0,024; 0,575; 0,630; 0,925 y 0,475
Tensión de servicio: 220/127 Voltios.
Conductores: Al de 1x95; 3,5x150; 3,5x95 y de 4x50 mm².
Apoyos: metálicos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Alcudia y Exfiliana.

Tipo: Interior.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 6.432.315 pesetas.

Finalidad: Ampliación y reforma redes de baja tensión y CC.TT. en Alcudia y Exfiliana (Planer 87).

Referencia: 4253/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento Valle de Zalabí.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de julio de 1989. — El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, reguladora de la concesión de subvenciones a la acción formativa en los sectores de industria, energía y minas, turismo, comercio y artesanía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas 9 subvenciones concedidas al amparo de la Orden 27 de septiembre de 1988 reguladora de la concesión de subvenciones a la acción formativa en los sectores de industria, energía y minas, turismo, comercio y artesanía.

Expte.: AL-10/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Expte.: CO-11/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Expte.: CO-18/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Expte.: GR-14/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Expte.: HU-15/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Expte.: JA-16/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Expte.: MA-17/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Expte.: SE-12/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Expte.: SE-13/88

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía

Curso: Diseño del mueble

Subvención: 3.939 750 ptas.

Sevilla, 7 de julio de 1989. — La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace público la concesión de una subvención al ayuntamiento de Cádiz, para la construcción del palacio de congresos de la ciudad.

En ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 19 de julio de 1988, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía '92, para la ciudad de Cádiz, se concede mediante Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo, de 31 de mayo de 1989 una subvención específica por razón de su objeto al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, por importe de trescientos setenta y cinco millones de pesetas (375.000.000 ptas.), para la construcción del Palacio de Congresos de la ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/88, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Sevilla, 7 de julio de 1989. — La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1241/83 interpuesto por Banco Central S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de abril de 1985, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1241/83 promovido por Banco Central, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Central, S.A., contra acuerdo de 16.8.83 de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y contra el de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.

Sevilla, 7 de julio de 1989. — El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 650/84 interpuesto por El Motor Nacional S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de diciembre de 1986, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 650/84 promovido por el Motor Nacional, S.A. sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesta por «El Motor Nacional, S.A.» contra las resoluciones de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 1983 (Delegación Provincial de Sevilla) y 5 de marzo de 1984 (Dirección General de Trabajo, en

alzada que denegaron a aquélla la autorización para modificar las condiciones laborales de sus trabajadores. Sin costas.

Sevilla, 7 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico.— A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 463/86 interpuesto por Hotelera Onubense S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 463/86 promovido por Hotelera Onubense, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimar el recurso interpuesto por el Procurador D. Antonio León Alonso en nombre de «Hotelera Onubense, S.A.», contra Resolución de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 29 de noviembre de 1985, desestimatoria de reposición contra otra de 25 de septiembre del mismo año, que le impuso la sanción de setecientos mil pesetas, de acuerdo con el Acta de Infracción n° T-1333/84, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, porque en visita de inspección girada al centro de trabajo el día 17 de octubre de 1984, se comprobó había extinguido la relación laboral a siete trabajadores a través del cauce legal del despido disciplinario, omitiendo la vía del expediente de regulación de empleo, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3545/86 interpuesto por Industrias Cárnicas Cordobesas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3545/86 promovido por Industrias Cárnicas Cordobesas, S.A. sobre cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Condil Jiménez, en nombre y representación de Industrias Cárnicas Cordobesas, S.A., contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1986, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico y debemos declarar y declaramos que los rendimientos exigibles en las cadenas de matanzas de cerdo, vacuno y lanar de lo demandante son los establecidos por la misma. Sin costas.

Sevilla, 7 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/87 interpuesto por Lorenzo e Hijos, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 715/87 promovido por Lorenzo e Hijos, S.L. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Romero Villalba en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Lorenzo e Hijos, S.L.», contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 11 de diciembre de 1986, el que debemos anular y anulamos por ser contrario al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 895/87 interpuesto por Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 895/87 promovido por Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos en parte el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por el Sr. Letrado del Estado en nombre y representación del Puerto Autónomo de Huelva contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 26 de enero de 1987 que desestimó el recurso de alzada deducida contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo en Huelva de 4 de noviembre de 1986 los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico en el particular relativo a las recuperaciones de exceso de jornada producida por la entrada en vigor del Convenio Colectivo de Trabajo de 29 de agosto de 1986, las que deberán llevarse a cabo en la forma propuesta por la empresa. Sin costas.

Sevilla, 7 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 897/87 interpuesto por Abengoa S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 897/87 promovido por Abengoa, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, en nombre y representación de la empresa Abengoa, S.A. contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 15 de diciembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 8 de octubre de 1986, anulando los mismos en cuanto a la cuantía de multa impuesta la cual se rebaja fijándola en 50.000 pesetas, con devolución, en caso de abono del exceso. Sin costas.

Sevilla, 7 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2398/86 interpuesto por Corsan S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2398/86 promovido por Corsan, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta en nombre y representación de Corsan Empresa Constructora, S.A., contra los acuerdos de la Dirección General de Trabajo y la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de 11 de febrero y 7 de julio de 1986, respectivamente los que debemos anular y anulamos en el particular relativo a la falta de seguridad en el grupo electrógeno y debemos anular y anulamos la sanción de 25.000 pesetas impuestas por ese motivo y debemos confirmar y confirmamos los acuerdos referidos en todos los demás extremos. Sin costas.

Sevilla, 10 de julio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede temporalmente al Ayuntamiento de Málaga la gestión de las instalaciones del Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín y del Pabellón Deportivo de Tiro de Pichón de aquella ciudad, para destinarlas a sus fines propios.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha solicitado la cesión temporal de las instalaciones del Pabellón Polideportivo Ciudad Jardín y del Pabellón Deportivo de Tiro de Pichón de aquella ciudad, para su gestión y destino a sus fines propios.

Los inmuebles, cuya cesión se solicita, tienen la calificación de demaniales. No obstante, y considerando que los mismos continuarán prestando el servicio público que hasta ahora tenían asignado, no se ha procedido a su desafectación de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad.

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes, se manifiesta a favor de la cesión temporal de las instalaciones citadas en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de junio de 1989, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se ceden al Ayuntamiento de Málaga para su gestión, por un periodo de veinte años, prorrogables por años sucesivos a voluntad de las partes, las instalaciones deportivas que a continuación se describen:

- Pabellón Polideportivo de Ciudad Jardín, sito en la avenida Jacinto Benavente de Málaga, construido sobre una superficie de 12.000 metros cuadrados.

- Pabellón Deportivo de Tiro de Pichón, sito en la calle Corregidor Zapata s/n (carretera de Cartama) de Málaga, construido sobre una superficie de 11.000 metros cuadrados.

Ambos inmuebles fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Real Decreto 1124/1984, de 29 de febrero, y adscritos a la Consejería de Cultura.

Asimismo, la cesión incluye todo el material contenido en ambas instalaciones y que se detalla en los inventarios que se adjuntan como Anexo al presente Acuerdo.

Las instalaciones cedidas no podrán dedicarse a uso distinto de aquél para el que se ceden, que es el estrictamente deportivo.

SEGUNDO: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se obliga a mantener en perfecto estado de conservación el complejo de instalaciones y a efectuar las mejoras funcionales necesarias por el transcurso del tiempo, a fin de mantenerlas en una explotación correcta y actualizada según su finalidad o según las indicaciones de la Consejería de Cultura; asimismo son de cuenta del Ayuntamiento los gastos de suministros.

Las obras de mejora y los gastos extraordinarios o de inversión requerirán autorización previa de la Consejería de Cultura, que podrá reservarse la aprobación de los proyectos y la dirección de las obras. En esos casos, dicha Consejería podrá colaborar en la puesta a punto de las instalaciones, sufragando total o parcialmente los gastos originados, e incluso subvencionar en todo o en parte aquellos proyectos que, elaborados por el Ayuntamiento, tiendan al uso óptimo de las instalaciones.

TERCERO: Los ingresos generados por el uso de las instalaciones corresponderán al Ayuntamiento, que los aplicará exclusivamente a sufragar los gastos de mantenimiento y personal. Los beneficios o pérdidas producidas serán asumidos por el Ayuntamiento, quien tendrá absoluta libertad tanto para la fijación de precios y honorarios como para establecer, en general, las condiciones de uso.

No obstante, la Consejería de Cultura podrá utilizar las instalaciones para las actividades que organice, comunicándolo al Ayuntamiento con la suficiente antelación. Tendrán prioridad de uso en la programación de actividades, las proyectadas por la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía; a tal fin, la Consejería de Cultura comunicará al Ayuntamiento el programa anual de dicha Universidad.

CUARTO: Corresponderá al Ayuntamiento la contratación del personal necesario para el funcionamiento de las instalaciones, el cual no pasará a depender de la Junta de Andalucía una vez finalizado el plazo de cesión. Para ello el Ayuntamiento informará a la Consejería de Cultura de las características fundamentales de los contratos a suscribir.

El personal adscrito a ambas instalaciones, limitará la prestación de sus servicios al Polideportivo de Carranque.

QUINTO: El Ayuntamiento deberá informar a la Consejería de Cultura, dentro del primer trimestre de cada año, de las actividades desarrolladas durante el año anterior, pudiendo dicha Consejería recabar en cualquier momento informes sobre la gestión de las instalaciones y enviar comisionados para el conocimiento directo de aquéllas.

La denegación de información, obstaculización en la labor de los comisionados, inobservancia de los requerimientos o deficiente gestión de los servicios, podrán ser causas para que la Consejería de Cultura, previa advertencia, proponga al Consejo de Gobierno la suspensión de la cesión.

SEXTO: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEPTIMO: Se faculta al Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y al Director General de Deportes, en el ámbito de sus competencias, para llevar a cabo las actuaciones derivadas de lo dispuesto en este Acuerdo, adoptando las resoluciones que correspondan.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

**DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA**

I N V E N T A R I O **CENTRO:** PABELLÓN DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y ad referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
1	Juegos canastas de Baloncesto	2	Pistas Exteriores	Delegación Cultura								
2	Juegos de redes de Baloncesto	2	Pistas Exteriores	"							"	
3	Juegos de porterías de Balonmano	3	Pistas Exteriores	"							"	
4	Juegos de redes de Balonmano	3	Pistas Exteriores	"							"	
5	Juegos de postes de Tenis	7	Pistas Exteriores	"							"	
6	Redes de Tenis	7	Pistas Exteriores	"							"	
7	Torres iluminación (2 focos)	8	Pistas Exteriores	"							"	
8	Parque infantil	1	Pistas Exteriores	"							"	
9	Juego porterías de Balonmano	1	Pista Central	"							"	
10	Juego de redes de Balonmano	1	Pista Central	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y de referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
11	Juego de canastas/colgadas baloncesto	1	Pista Central	"							"	
12	Juego redes canastas Baloncesto	1	Pista Central	"							"	
13	Cortinas separadoras	2	Pista Central	"							"	
14	Mesa anotadores	1	Pista Central	"							"	
15	Banquillos jugadores	9	Pista Central	"							"	
16	Redes fondos pista	2	Pista Central	"							"	
17	Juegos canastas Baloncesto transver-sal	3	Pista Central	"							"	
18	Marcador electrónico marca Flair-Play	1	Pista Central	"							"	
19	Juego marcadores / 30 segundos	1	Pista Central	"							"	
20	Módulo control 30/segundos	1	Pista Central	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

**DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA**

I N V E N T A R I O CENTRO: PABELLON DE DEPORTES CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
21	Toldos túneles salida jugadores	2	Pista Central	"								
22	Juegos cortinas ventanas fondo norte	12	Pista Central	"								
23	Cuadros con mangueras contra incendios	4	Pista Central	"								
24	Extintores 5 Kg.	31	Varia	"								
25	Extintores 12 Kg.	4	Varia	"								
26	Extintor 15 Kg.	1	Sala máquina	"								
27	Extintor 2 botellas nieve carbónica y / carro	1	Sala máquina	"								
28	Juego postes de Tenis	1	Pista Central	"								
29	Red de Tenis	1	Pista Central	"								
30	Juegos de postes Voleibol telescópicos	4	Pista Central	"								
31	Redes Voleibol	4	Pista Central	"								

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
32	Sillas árbitros Vo-leibol	3	Botiquín Pista	"							"	
33	Motor de ventilación	1	Sala electricidad	"							"	
34	Grupo generador de corriente	1	Sala electricidad	"							"	
35	Armario instrumental	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
36	Mesa portainstrumental médico	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
37	Camilla	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
38	Taburete	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
39	silla banca-azul	1	Botiquín vestuario nº 3	"							"	
40	Escalera estiramiento	1	Sala Halterofilia	"							"	
41	Plinto	1	Sala Halterofilia	"							"	
42	Bancos suecos	2	Sala Judo	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
56	Mesa de despacho	1	Despacho nº 12	"							"	"
57	Mesas Auxiliares	2	Despacho nº 12	"							"	"
58	Sillón skay negro	1	Despacho nº 12	"							"	"
59	Sillas skay marrones	4	Despacho nº 12	"							"	"
60	Armario metálico	1	Despacho nº 12	"							"	"
61	Papelera	1	Despacho nº 12	"							"	"
62	Mesa despacho	1	Despacho nº 13	"							"	"
63	Mesa Auxiliar	1	Despacho nº 13	"							"	"
64	Sillón skay negro	1	Despacho nº 13	"							"	"
65	Sillas skay marrones	3	Despacho nº 13	"							"	"
66	Sillas blancas-azules	2	Despacho nº 13	"							"	"
67	Armario metálico	1	Despacho nº 13	"							"	"
68	Papelera	1	Despacho nº 13	"							"	"
69	Mesa despacho	1	Despacho nº 14	"							"	"

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MALAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: DESPACHO DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
70	Mesa Auxiliar	1	Despacho nº 14	"							"	
71	Papelera	1	Despacho nº 14	"							"	
72	Mesas de despacho	2	Despacho nº 15	"							"	
73	Armarios metálicos	2	Despacho nº 15	"							"	
74	Sillón skay negro	1	Despacho nº 15	"							"	
75	Silla marrón	1	Despacho nº 15	"							"	
76	Sillas blancas-azules	9	Despacho nº 15	"							"	
77	Papelera	1	Despacho nº 15	"							"	
78	Mesa despacho con cristal	1	Despacho nº 16	"							"	
79	Mesa Auxiliar	1	Despacho nº 16	"							"	
80	Sillones skay negro	3	Despacho nº 16	"							"	
81	Sillas skay marrones	6	Despacho nº 16	"							"	
82	Armario metálico	1	Despacho nº 16	"							"	
83	Papelera	1	Despacho nº 16	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencia) INDICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
84	Armarios metálicos	2	Despacho nº 17	"							"	"
85	Sillón skay negro	1	Despacho nº 17	"							"	"
86	Sillas blancas-azules	4	Despacho nº 17	"							"	"
87	Mesas de despacho	2	Despacho nº 17	"							"	"
88	Mesa auxiliar	1	Despacho nº 17	"							"	"
89	Mesas de despacho	2	Despacho nº 18	"							"	"
90	Armarios metálicos	2	Despacho nº 18	"							"	"
91	Sillón skay negro	1	Despacho nº 18	"							"	"
92	Sillas blancas-azules	4	Despacho nº 18	"							"	"
93	Papetera	2	Despacho nº 18	"							"	"
94	Armarios metálicos	2	Despacho nº 19	"							"	"
95	Sillones skay negro	2	Despacho nº 19	"							"	"
96	Mesas de despacho	2	Despacho nº 19	"							"	"
97	Sillas blancas y azules	3	Despacho nº 19	"							"	"

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTE DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (dimensiones o/y referencia)	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							mes	año	día	mes		
113	Especios 200x60 cm.	2	Ascos 4.M	"							"	
114	Cuadro sueco	1	Gimnasio	"							"	
115	Juegos de anillas	2	Gimnasio	"							"	
116	Pórtico anillas	1	Gimnasio	"							"	
117	Cuerdas de trepa	16	Gimnasio	"							"	
118	Escalas	6	Gimnasio	"							"	
119	Espalderas	13	Gimnasio	"							"	
120	Trampolines saltos	4	Gimnasio	"							"	
121	Plinto cajones	1	Gimnasio	"							"	
122	Caballo con. aros.	1	Gimnasio	"							"	
123	Caballo saltos G.D.	1	Gimnasio	"							"	
124	Caballo saltos G.E.	1	Gimnasio	"							"	
125	Paralelas asimétricas	1	Gimnasio	"							"	
126	Juego barras fijas	2	Gimnasio	"							"	
127	Barra equilibrio	1	Gimnasio	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y de referencia) INDICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
140	Bomba de circulación	1	Sala máquinas	"							"	
141	Bombas calefacción	2	Sala máquinas	"							"	
142	Caldera quemador	1	Sala máquinas	"							"	
143	Tanque nodriza gasoil	1	Sala máquinas	"							"	
144	Espejo 60 x 60 cm.	1	Vestuario de árbitros nº 1	"							"	
145	Taquillas metálicas	4	Vestuario de árbitros nº 1	"							"	
146	Espejo 60 x 60 cm.	1	Vestuario de árbitros nº 2	"							"	
147	Taquillas metálicas	4	Vestuario de árbitros nº 2	"							"	
148	Espejos 60 x 60 cm.	5	Vestuario de equipo visitante	"							"	
149	Bancos rejillas	3	Vestuario de equipo visitante	"							"	
150	Espejo 60 x 60 cm.	1	Vestuario minusválidos	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

**DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA**

I N V E N T A R I O CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
151	Bancos rejillas	3	Vestuarios minusválidos	"							"	
152	Espejos 60 x 60 cm.	5	Vestuario local	"							"	
153	Bancos rejillas	4	Vestuario local	"							"	
154	Taquillas metálicas	96	Vestuario colectivo masculino	"							"	
155	Bancos rejillas	6	Vestuario colectivo masculino	"							"	
156	Espejos 60 x 60 cm.	8	Vestuario colectivo masculino	"							"	
157	Taquillas metálicas	92	Vestuario colectivo femenino	"							"	
158	Banco rejillas	1	Vestuario colectivo femenino	"							"	
159	Espejos 60 x 60 cm.	8	Vestuario colectivo femenino	"							"	
160	Bancos suecos 4 m.	3	Sala terrazo	"							"	
161	Juego de cortinas	7	Sala terrazo	"							"	
162	Bancos suecos	6	Sala parquet	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y es referencial) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							mes	año	mes	año		
163	Escalera estiramien- to	1	Sala parquet	"							"	
164	Espalderas	12	Sala parquet	"							"	
165	Picas Gimnasia	35	Sala parquet	"							"	
166	Soporte picas	1	Sala parquet	"							"	
167	Soporte aros	1	Sala parquet	"							"	
168	Sillas blancas-azu- les	16	Cabinas para perio- distas	"							"	
169	Juegos postes Volei- bol	3	Almacén entrada 2	"							"	
170	Redes de Voleibol	3	Almacén entrada 2	"							"	
171	Juegos postes Tenis	2	Almacén entrada 2	"							"	
172	Redes de Tenis	2	Almacén entrada 2	"							"	
173	Mesas presidencia	3	Aula nº 1	"							"	
174	Sillas presidencia	6	Aula nº 1	"							"	
175	Sillones de brazo	157	Aula nº 1	"							"	
176	Persianas automáti- cas	4	Aula nº 1	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
HULAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
177	Ceniceros de pie	3	Aula nº 1	"							"	
178	Mesas auxiliares	3	Aula nº 1	"							"	
179	Cabina traducción	1	Aula nº 1	"							"	
180	Cuadro del Rey	1	Aula nº 1	"							"	
181	Sillas blancas-azules	6	Aula nº 1	"							"	
182	Pizarra	1	Aula nº 1	"							"	
183	Mesas presidencia	3	Aula nº 2	"							"	
184	Sillas presidencia	6	Aula nº 2	"							"	
185	Sillones de brazo	196	Aula nº 2	"							"	
186	Cuadro del Rey	1	Aula nº 2	"							"	
187	Persianas automáticas	4	Aula nº 2	"							"	
188	Ceniceros de pie	4	Aula nº 2	"							"	
189	Mesa con cristal	1	Aula nº 2	"							"	
190	Silla blanca-azul	1	Aula nº 2	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO: PABELLON DE DEPORTES DE CIUDAD JARDIN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y nº referencias) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							dia	mes	año	dia		
191	Altavoces empotrados en todas dependencias			"							"	
192	Cadena de sonido / marca optimus	1	Conserjería	"							"	
193	Mesa-tablero para control iluminación	1	Conserjería	"							"	
194	Mesa de despacho	1	Conserjería	"							"	
195	Butacas azules	2	Conserjería	"							"	
196	Silla blanca-azul	1	Conserjería	"							"	
197	Armario llavero	1	Conserjería	"							"	
198	Módulos cuenta espectadores	2	Conserjería	"							"	
199	Mostrador con cajones	1	Conserjería	"							"	
200	Persinas automáticas	1	Conserjería	"							"	
201	Teléfono público	1	Conserjería	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

I N V E N T A R I O

CENTRO:

PABELLÓN DE TIRO DE PICHÓN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS (Dimensiones o/y UBICACION)	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
1	Juego de porterfas de Balonmano	1	Pista	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento-	
2	Juego de redes de Balonmano	1	"	"							"	
3	Juego canasta de Baloncesto	1	"	"							"	
4	Juego de redes de Baloncesto	1	"	"							"	
5	Juego de redes fondo de pista	1	"	"							"	
6	Bancos periodistas	3	"	"							"	
7	Pupitres periodistas	4	"	"							"	
8	Mesa anotadores	1	"	"							"	
9	Banquillos de jugadores	5	"	"							"	
10	Marcador electrónico mural	1	"	"							"	
11	Ventiladores-Extractores	8	"	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE TIRO DE PICHON

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y UBICACION)	PROCEDENCIA (1)	SUMINIS TRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							año	día	año	día		
12	Silla árbitros Voleibol	1	Pista	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento.	
13	Alfombras plástico rojo	2	"	"							"	
14	Juego de porterfas de Fútbol	1	Campo Fútbol	"							"	
15	Bancos madera	2	Entrada	"							"	
16	Cuadro eléctrico de distribución	1	Alm. entrada	"							"	
17	Aspersor riego	1	"	"							"	
18	Manguera plástico de 30 metros	1	"	"							"	
19	Extintor 10 litros	1	"	"							"	
20	Banco de madera	1	Sala calderas	"							"	
21	Extintor 12 litros	1	"	"							"	
22	Juego marcadores 30 segundos	1	"	"							"	
23	Caldera agua caliente de gasoleo y accesorios	1	"	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

INVENTARIO CENTRO: PABELLON DE TIRO DE PICHON

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y ubicación)	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
24	Tanque gasoleo	1	Bajos de la sala de calderas	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento.	
25	Motor impulsión gasoleo	1	"	"							"	
26	Juego postes de Voleibol.	1	Sala calderas	"							"	
27	Red Voleibol	1	"	"							"	
28	Bancos suecos	3	"	"							"	
29	Mando marcador electrónico	1	Almacén junto sala calderas	"							"	
30	Mopa limpieza	1	"	"							"	
31	Mesa plegable	1	Vestuario de árbitros nº 1	"							"	
32	Bancos rejillas	1	"	"							"	
33	Secador eléctrico	1	"	"							"	
34	Espejo	1	"	"							"	
35	Mesa plegable	1	Vestuario de árbitros nº 2	"							"	
36	Bancos rejillas	1	"	"							"	

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL
MÁLAGA

I N V E N T A R I O C E N T R O : P A B E L L O N D E T I R O D E P I C H O N

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y de referencia) INDICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
37	Secador eléctrico	1	Vestuario de árbitros nº 2	Delegación Cultura							Transferido en depósito al Ayuntamiento.	
38	Espejo	1	"	"							"	
39	Secadores eléctricos.	2	Vestuarios de equipos nº 1	"							"	
40	Banquillos jugadores.	1	"	"							"	
41	Espejos	3	"	"							"	
42	Bancos de rejillas	2	"	"							"	
43	Secadores eléctricos.	2	Vestuarios de equipos nº 2	"							"	
44	Espejos	4	"	"							"	
45	Bancos de rejillas	2	"	"							"	
46	Bancos de jugadores	2	Vestuarios de equipos nº 3	"							"	
47	Espejos	5	"	"							"	
48	Secadores eléctricos	2	"	"							"	

(1) Se desconoce. adquisición, transferencia, donación.

DELEGACION PROVINCIAL

MÁLAGA

INVENTARIO

CENTRO: PABELLÓN DE TIRO DE PICHÓN

Nº de INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS (Dimensiones o/y en referencia) UBICACION	PROCEDENCIA (1)	SUMINISTRADOR	PRECIO DE ADQUISICION	ALTA		BAJA		CAUSA DE LA BAJA	OBSERVACIONES
							día	mes	año	día		
49	Bancos rejillas	1	Vestuarios de equipos nº 3	Delegación Cultura								
50	Ventilador-extractor	1	Sala de Judo	"								
51	Varilla alturas Voleibol	1	Almacén material	"								
52	Armario metálico	1	Conserjería	"								
53	Mesa despacho con dos cajoneras	1	"	"								
54	Sillón giratorio	1	"	"								
55	Sillas tapizadas	3	"	"								
56	Espejo	1	"	"								
57	Banco de jugadores	1	"	"								
58	Extintor	1	"	"								

(1) Se desconoce, adquisición, transferencia, donación.

ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), la finca Las Mantalvas sita en el término municipal de Baeza (Jaén), de 412 m² de edificación y 10.840 m² de parcela, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarla a Escuela Taller de Rehabilitación e Instalaciones Deportivas.

El Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), ha solicitado la cesión gratuita de la finca «Las Mantalvas», sita en el término municipal de Baeza, de 412 m² de edificación y 10.840 m² de parcela, adscrita a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes de la Consejería de Agricultura y Pesca, para destinarla a Escuela Taller de Rehabilitación e Instalaciones Deportivas.

Los inmuebles, cuya cesión se solicita, tienen la calificación de patrimoniales, en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de fecha 10 de abril de 1989. Asimismo, figuran inscritos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no juzgándose previsible su afectación o utilización.

La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su art. 57, autoriza la cesión de bienes a Entidades Públicas para un uso pública de competencia de ellas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de junio de 1989, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se cede gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén) por un período de cincuenta años, al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley del Patrimonio y 133, 135 y 237 del Reglamento para su aplicación, la finca «Las Mantalvas» de 412 m² de edificación y 10.840 m² de parcela, que en la actualidad linda: Sur, con el camino de Las Mantalvas; Este, con el Polideportivo Municipal; Norte, con el camino de la Virgen de la Salud y Oeste, con finca de Sres. Herederos de don Lorenzo Soriano Huertas. El inmueble se destinará a Escuela Taller de Rehabilitación e Instalaciones Deportivas.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto en el plazo de tres años, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad derecho, además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo. Será de aplicación, en todo caso, lo establecido en el art. 109 de la Ley del Patrimonio.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 3 de mayo de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el desistimiento de la actuación expropiatoria y se deja sin efecto la declaración de urgencia de la expropiación de determinadas parcelas incluidas en el Polígono La Atunara de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 1978 se declaró de urgencia, a los efectos prevenidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, la expropiación de terrenos, de superficie ciento diez mil metros cuadrados (110.000 m²), necesarios para la construcción de un grupo de 600 viviendas en el Barrio de Pescadores de «La Atunara» en término de La Línea de la Concepción (Cádiz), según promoción prevista por el extinguido Instituto Nacional de la Vivienda. En Anexo a dicho Acuerdo se relacionaban las parcelas comprendidas dentro del perímetro superficial objeto de expropiación,

referidas correlativamente a las del Catastro Urbano de Hacienda del citado municipio.

Por Resolución de 6 de junio de 1979 de la Dirección General del citado Instituto, se convocó a las afectadas para la formalización de actos previos de ocupación, figurando en dicha Resolución la relación de fincas registrales comprendidas en el Polígono y titulares de las mismas.

Sin embargo, dificultades de diversa índole provocaron la paralización del expediente sin que se llegara a la ocupación administrativa de las fincas y, en tal estado, se transfirió la competencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan General de Ordenación Urbana de la Línea de la Concepción (Cádiz), aprobado definitivamente conforme a las Resoluciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 8 de marzo de 1985 y de 27 de noviembre de 1987, clasificó los terrenos incluidos en el Polígono de La Atunara, en parte como suelo urbano, fijándose como sistema de actuación para esta zona el de expropiación, y en parte como suelo urbanizable programado apto para desarrollos turísticos de carácter extensivo, con aplicación en este segundo caso del sistema de compensación.

En cuanto a la zona clasificada como suelo urbano, se ha consumado la expropiación de los terrenos correspondientes, articulándose la misma mediante Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Por lo que se refiere a la zona de suelo urbanizable programado, las determinaciones del P.G.O.U. de La Línea de la Concepción, y en especial el sistema de actuación elegido, obligan a reconsiderar la actuación expropiatoria, excluyendo de la misma las parcelas comprendidas en dicha zona; esto implica el levantamiento de la declaración de urgencia y el desistimiento de la actuación expropiatoria respecto de dichas parcelas, las cuales se enumeran en el Anexo a este Acuerdo, conforme a los datos catastrales y registrales de las mismas.

Estas decisiones son competencia actualmente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en virtud de los Reales Decretos números 3825/82, de 15 de diciembre, sobre normas de traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, y 3481/83, de 28 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, en relación con lo dispuesto en el art. 26, n.º 15, y Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, General del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1989,

ACUERDO:

Primero. Declarar el desistimiento de la actuación expropiatoria respecto de las parcelas relacionadas en el Anexo del presente Acuerdo, sitas en el Barrio de Pescadores de «La Atunara» de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Segundo. Dejar sin efecto la declaración de urgencia de la expropiación relativa a dichas parcelas, acordada por el Consejo de Ministros en fecha 15 de diciembre de 1978.

Tercero. Facultar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la provincia de Cádiz, y se notificará a los interesados.

Contra el presente Acuerdo definitivo en vía administrativa cabe interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir de su última publicación o, en su caso, notificación, y el contencioso-administrativo, que deberá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Sevilla, 3 de mayo de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

RELACION DE PARCELAS RESPECTO DE LAS CUALES SE DEJA SIN EFECTO LA DECLARACION DE URGENCIA DE SU EXPROPIACION Y SE DESISTE DE LA ACTUACION EXPROPIATORIA, REFERIDAS CORRELATIVAMENTE A LAS DE DEL CATASTRO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ.)

Parcela número 1. Terreno calle Camino número 1 número 4; parcela número 2, manzana 02, hoja 05; superficie: 13.964'95 metros cuadrados.

Parcela número 2. Terreno calle Camino número 1 número 7; parcela número 2, manzana 01, hoja 05; superficie: 42.436'86 metros cuadrados.

Parcela número 3. Solar calle Camino número 1, esquina camino de La Playa, número 8; parcela número 3, manzana 01, hoja 05; superficie: 2.648'03 metros cuadrados.

Parcela número 4. Solar calle Camino número 1, número 1 (ex Cuartel de la Guardia Civil); parcela número 5, manzana 02, hoja 05; superficie: 2.654'02 metros cuadrados.

Parcela número 5. Solares calle Canarias, número 104, 106, 108 y 110, correspondientes a las parcelas números 4, 3, 2 y 1 de la manzana 04, hoja 05; superficies: 135, 72, 64 y 45 metros cuadrados respectivamente.

Parcela número 6. Solar calle Camino de Cuartel número 6; parcela número 41, manzana 03, hoja 05; superficie: 2.209'89 metros cuadrados.

Parcela número 9. Solares calle Canarias, números 105, 107, 109, 111 y 113 (construidos). Correspondientes a las parcelas números 7, 6, 4, 3 y 2 de la manzana 03, hoja 05; superficies: 80, 60, 89, 59, 72 y 63'43 metros cuadrados, respectivamente.

Parcela número 12. Solares calle Alcalá Galiano, números 36, 38, 40, 42 y 44; parcelas números 1 y 2 de la manzana 09, número 1 de la manzana 13 y números 1 y 2 de la manzana 18, hoja 05; superficie: 2.459'38 metros cuadrados.

Parcela número 13. Solar calle Camino número 1, número 2; parcela número 4, manzana 01, hoja 05; superficie: 5.571'07 metros cuadrados.

Parcela número 14. Solar municipal al final de la calle Alcalá Galiano (aparece como zona pública); superficie: 3.516'61 metros cuadrados.

Parcela número 15. Solar calle Canarias, números 83 b y 83 c (sin número en el Catastro); superficie: 564'11 metros cuadrados.

Las fincas registrales - Registro de la Propiedad de San Roque, Cádiz- correspondientes a las parcelas anteriormente señaladas y titulares afectados, son los que se reseñan a continuación:

- Fincas registrales número 9.924; titulares: D. Antonio Vadillo Quintales y D^a. Josefa Pozo Gil, D. Francisco Peña González y D^a. María Isabel Vera Martínez, Don Gabriel Rodríguez Díaz y D^a. Leonor García Escaño, y D. Juan Gil Quirós y D^a. Francisca Sedeño López; titular en virtud de expediente de dominio según Auto de 9 de marzo de 1977 dictado por el Juez de Primera Instancia de San Roque (Cádiz); D. Miguel Paredes Salguero.

- Fincas registrales número 3.981; titular: D. Francisco Molina Hornigo.

- Fincas registrales número 7.190; titular: D. José Corrales Aceretto titular de la concesión de explotación de la almadraba; D. Juan Antonio González Mateos.

- Fincas registrales número 8.977; titular: El Estado.

- Fincas registrales número 2.478; titulares: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), el Estado y D. Antonio Moya Calvente y D. Augusto Pérez González.

- Fincas registrales número 12.413; titular: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

- Fincas registrales número 12.414; titular: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz).

- Fincas registrales número 9.248; titulares: D. Federico Sobrevela Albert y Doña Josefa López Felipe, o sus herederos.

- Fincas registrales número 11.756; titulares: D. Antonio Moya Clemente y Doña Rosario Corredor Sánchez, D. Augusto Pérez González y Doña Ana Serrano Cabeza.

- Fincas registrales número 8.812; titular: D. Eugenio Jiménez Guerrero; titular por documento privado: D. Juan Gil Lázaro; titulares de derechos sobre las edificaciones existentes: D. José Rodríguez Morente, D. Casimiro Sola Rodríguez, Doña Manuela Sánchez Blanco, D. Agustín Sánchez Vallejo, Hermanos Marchena García, y Don José García Sánchez.

- Fincas registrales número 8.987; titulares: D. José Rodríguez Castillo y D^a. Isabel Morente Galán.

- Fincas registrales número 9.158; titulares: D^a. Isabel Rico Ocaña y D. José García Sánchez.

- Fincas registrales número 9.356; titulares: D. Rudesindo Barea Ramírez y D^a. Joaquina Gómez Fernández.

- Fincas registrales número 9.386; titulares: D. José Moreno Blanco y D^a. Manuela Muñoz Benítez.

- Fincas registrales número 6.876; titulares: D. Rafael Martín Cañete y D^a. Concepción Barrios Carrasco.

- Fincas registrales número 11.627; titulares: D. José Moreno Blanco y D^a. Manuela Muñoz Benítez.

ORDEN de 6 de julio de 1989, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de cuarenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A lo visto del expediente instruido por la Secretaría General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo o lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuarenta millones (40.000.000 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de financiar la actuación denominada Cauce del Guadalmedina 1ª Fase.

Verificación modelo físico y asistencias técnicas diversas. 20.000.000 Pts.

Ensayos subalveo e instrumentación estabilidad muros. 20.000.000 Pts.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previo justificativo, por importe del 20% de la cuantía expresado en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores de inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA n° 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Los certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 6 de julio de 1989.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 6 de julio de 1989, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de trescientos sesenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas diecisiete pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de trescientos sesenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas diecisiete (363.899.517 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de financiar la actuación denominada Obras de construcción del Parque de la Misericordia 1ª Fase.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores de inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA n° 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 6 de julio de 1989.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 6 de julio de 1989, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientas doce mil quinientas setenta y una pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 p. 2 de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientas doce mil quinientas setenta y una (445.212.571 Pts.) de pesetas, al Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de financiar la actuación denominada Cauce del Guadalmedia 1ª Fase.

Pilotaje en refuerzo de muros y muros pantalla en el cauce. 190.451.922 Pts.

Dragado, rellenos y drenajes del cauce. 155.630.592. Pts.

Vigas de encepado y pilotes y muelles adosados a los muros y obras complementarias en el cauce. 99.130.057. Pts.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinto de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores de inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA n° 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 6 de julio de 1989.

JAIMÉ MONTANER ROSEILO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la realización de la actuación singular de adjudicación de dieciséis viviendas en la calle Puebla de Sanabria y veinticuatro viviendas en Avda. Cristóbal Colón, ambas en la ciudad de Huelva.

El artículo 6º del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

El Ayuntamiento de Huelva pretende alojar a los actuales ocupantes de viviendas que se encuentran calificadas de Ruinas Inminentes o en proceso de Expropiación por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, con lo cual, además, se obtendría suelo para satisfacer necesidades en el municipio, así como posibilitaría la obtención de viviendas a un determinado número de personas, que por sus condiciones socio-económicas de precariedad, no tendrían opción a otro tipo de construcción.

Para ello se ha visto la necesidad de excluir del procedimiento general de adjudicación, regulado en el Decreto 237/85, de 6 de noviembre, 40 viviendas, de las que 16 se encuentran situadas en la calle Puebla de Sanabria de esta capital, encontrándose sujetas al expediente H-87/410; y otras 24 situadas en la Avenida Cristóbal Colón, también en la ciudad de Huelva, las cuales se encuentran sujetas al expediente H/87/401. Destinándose dichas viviendas a la presente actuación singular, con el fin de atender los referidos casos de ruinas inminentes en Huelva, con orden de desalojo, y los producidos por expropiaciones forzosas efectuadas por el Ayuntamiento u otros casos de extrema urgencia.

Se trata pues de una actuación singular referida a los dos grupos de viviendas citados (uno de 16 viviendas sujetas al expte. H/87/410 y otro de 24 viviendas sujetas al expte. H/87/401), con objeto de solucionar necesidades urgentes de interés social singular.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que las características de las viviendas propuestas como actuación singular, son las más idóneas debido a la prontitud con que se van a construir, ya que son dos bloques de pocas viviendas y sin embargo las viviendas de promoción pública afectas al procedimiento general necesita un procedimiento de adjudicación con una duración mucho más amplia.

Además, si tenemos en cuenta el gran número de solicitudes que se presentan en relación con el número de viviendas a adjudicar, hace que muchas de las personas a las que va destinada esta actuación, pudiesen quedar fuera de adjudicación, ya que en todas las promociones quedan fuera de las adjudicaciones personas con verdadera necesidad de vivienda.

Se estima, sin embargo, que no existirán perjuicios para el resto de los solicitantes, ya que actualmente se está construyendo una promoción de 248 viviendas, a la cual tendrán acceso presentado la solicitud correspondiente.

Por todo ello, la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva en su reunión del 21 de septiembre de 1988, adoptó por unanimidad el acuerdo de proponer a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que los grupos H/87/401 de 24 viviendas y H/87/410 de 16 viviendas, sean destinadas a la realización de una actuación singular en Huelva capital, para solucionar los problemas de remodelación y relocalización en el municipio de Huelva.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º del Decreto 237/85, de 6 de noviembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva, esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como actuación singular las operaciones de adjudicación de 24 viviendas situadas en la Avenida Cristóbal Colón de Huelva y sujetas al expediente H/87/401 y la de 16 viviendas situadas en la calle Puebla de Sanabria de esa misma ciudad y sujetas al expediente H/87/410.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo de esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 26 de mayo de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno.

ANEXO

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION

Artículo 1º:

El grupo de 16 viviendas situadas en la calle Pueblo de Sanabria en Huelva, expte. H/87/410 y el de 24 viviendas situadas en la Avenida Cristóbal Colón en la misma ciudad, expte. H/87/401, serán adjudicadas con destino a los actuales ocupantes de viviendas que se encuentran calificadas de Ruinas Inminentes o en proceso de Expropiación por el Ayuntamiento de Huelva.

Artículo 2º:

Corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva, a propuesta del Ayuntamiento de Huelva, la adjudicación de los grupos de 16 y 24 viviendas a que se refiere la presente Resolución.

Artículo 3º:

La propuesta, con las listas provisionales de adjudicatarios que presente el Ayuntamiento de Huelva, deberán ir acompañadas de una memoria justificativa de las condiciones de las viviendas que habitan los adjudicatarios propuestos y de sus circunstancias socio-económicas, debiendo acreditarse que todos reúnen las condiciones generales que contempla el Decreto 237/85 de 6 de noviembre para ser adjudicatarios de viviendas de promoción pública.

Artículo 4º:

La aprobación por la comisión Provincial de la Vivienda de la adjudicación conferirá a la misma la calificación de definitiva, siéndole a partir de entonces el procedimiento regulado en el artículo 14 y siguientes del Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Artículo 5º:

Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre las adjudicaciones definitivas de las viviendas serán recurribles en alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, mediante lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia in Voce núm. 85, dictado por el Juzgado de lo Social núm. 6 de Sevilla, en Autos 397/89 seguidos a instancia de Doña Mª Rosario Molina Lamothe (Res. W-121/89).

En los Autos n° 397/89 seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 6 de Sevilla o instancias de Daño M° Rosario Molina Lamothe ha sido dictada Sentencia in Voce n° 85, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO

«Que estimando la demanda formulada por Doña María del Rosario Molina Lamothe, contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora, como cantidad líquida por indemnización de terminación de contrato la de sesenta y nueve mil setecientos veinticinco ptas. y cincuenta céntimos».

Este Instituto ha tenido a bien disponer que se cumpla en su propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 10 de julio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm 209/89 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 10 de Sevilla, en Autos 510/89 seguidos a instancias de Doña María Auxiliadora Luque Jurado (Res. W-122/89).

En los Autos n° 510/89 seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 10 de Sevilla a instancias de Doña María Auxiliadora Luque Jurado, ha sido dictada Sentencia n° 209/89 de fecha 8 de junio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO

«Que, estimando como estimo, la demanda presentada por María Auxiliadora Luque Jurado contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a que abone a la actora la cantidad de 107.134 ptas., con el incremento del 10% por intereses de demora».

Este Instituto ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 10 de julio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm 209/89 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 7 de Sevilla, en Autos 505/89 seguidos a instancias de Doña María Eugenia Molina Lamothe y Don Javier Rodríguez Silva (Res. W-123/89).

En los Autos n° 505/89 seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 7 de Sevilla a instancias de Doña Eugenia Molina Lamothe y Don Javier Rodríguez Silva, ha sido dictada Sentencia n° 209/89 de fecha 7 de junio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO

«Que desestimando las demandas acumuladas interpuestas por los actores relacionados en el apartado de hechos probados contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria -IARA-, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de dicha demanda».

Este Instituto ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 10 de julio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm 185/89 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, en Autos 510/89 seguidos a instancias de Doña Milagros del Carmen Anula Castells (Res. W-124/89).

En los Autos n° 510/89 seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 1 de Sevilla a instancias de Doña Milagros del Carmen Anula Castells, ha sido dictada Sentencia n° 185/89 de fecha 31 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO

«Que estimando la demanda presentada por Milagros del Carmen Anula Castells contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria -Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía-, debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquélla la cantidad de 143.338 ptas, más el 10% en concepto de mora».

Este Instituto ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 10 de julio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 29 de junio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Apelación núm. 896/87, interpuesto por Catalana de Gas y Electricidad S.A.

En el recurso de apelación núm. 896/87, interpuesto por «Catalana de Gas y Electricidad S.A.» contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 11 de marzo de 1987, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1318/84, sobre sanción de multa impuesta en defensa del Consumidor, se ha dictado Sentencia el día 25 de enero de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad «Catalana de Gas y Electricidad S.A.» contra la Sentencia de fecha 11 de marzo de 1987, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en los autos de los que dimana el presente rollo, debemos confirmar y confirmamos la expresado sentencia, y no hacemos expresa imposición de costas en esta segunda instancia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 29 de junio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 4 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso núm. 2237/86, interpuesto por Santa Lucía, S.A.

En el recurso Contencioso-Administrativo número 2237/86, interpuesto por «Santa Lucía, S.A.», contra la resolución de la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, de 17 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de alzada contra otro de 23 de enero de 1986, recaída en el expediente sancionador núm. 51/85, sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, se ha dictado Sentencia el día 18 de noviembre de 1988, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que estimándose íntegramente el recurso presentado por el Procurador Sr. Pan Cuevas, en nombre y representación de la Compañía «Santa Lucía S.A.», contra las Resoluciones de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud y Consumo de fecha 23 de enero de 1986, y la desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra ésta de 17 de junio de 1986 de la Dirección General de la citada Consejería, debemos de anular las mismas por ser contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto y nula la sanción de 50.000 ptas. de multa impuesta a la recurrente, con devolución en su caso de la citada suma. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 4 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2151/86, interpuesto por Vargas y Cía. Electro-Harinera San Román, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2151/86 interpuesto por «Vargas y Cía. Electro-Harinera San Román S.A.», contra Resolución de la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, de 17 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de alzada contra otro de 10 de marzo de 1986, recaído en expediente sancionador sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, se ha dictado Sentencia el día 28 de octubre de 1988, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando íntegramente el presente recurso deducido por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y

representación de «Vargas y Cía. Electro-Harinera San Ramón S.A.» contra las Resoluciones de 10 de marzo de 1986 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y la desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra ésta de fecha 17 de junio de 1986, de la Dirección General de dicha Consejería, por las que se le impuso al recurrente la sanción de 100.000 Ptas. de multa, debemos declarar y declaramos nulas las mismas por no ser ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1242/86, interpuesto por don César Moreno Alcalá.

En el recurso contencioso-administrativo número 1242 de 1986 interpuesto por don César Moreno Alcalá contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de fecha 13 de marzo de 1986, estimando parcialmente el recurso de alzada contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 16 de enero de 1986, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 13 de abril de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora D^o M^o F. Castillo Funes, en nombre y representación de C. César Moreno Alcalá, contra la Resolución de 16 de enero de 1986 de la Viceconsejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, y contra la de 13 de marzo del mismo año de la Consejería mencionada, que estimando parcialmente la alzada deducida contra la anterior, sancionaba al recurrente por dos fallos graves, a 2 meses y 1 mes respectivamente, de suspensión de empleo y sueldo; anulando parcialmente los mencionados actos por no estar ajustados a Derecho; y en consecuencia sancionar al recurrente por una falta grave del art. 66. 3 h) del Estatuto Jurídico del Personal Médico, con dos meses de suspensión de empleo y sueldo; sin hacer declaración sobre costas».

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los autos del juicio verbal de faltas n^o 3345/88, sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente Sentencia:

«En la Ciudad de Sevilla a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, D^o Rosario Marcos Martín de Jdo. de Distrito número 5, habiendo visto los autos del juicio de faltas n^o 3345/88, por daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelina Marcos Sánchez, como autor criminalmente responsable de una falta del art. 600 del C. Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y en caso de impago a dos días de orresto sustitutorio, y al pago de las costas del presente juicio. Y directa y solidariamente con la Cía. de Seguros

Caudal, a que indemnicen a M^o Inmóculada García Pérez en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia. La indemnización devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su total pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a M^o Inmóculada García Pérez, la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia».

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 5 de julio de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1189/87, interpuesto por Don Juan José Martínez Sampere.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1189/87 seguido a instancia de D. Juan José Martínez Sampere, contra resolución de 8 de abril de 1987, de la Viceconsejería de Salud y Consumo, desestimatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de 15 de diciembre de 1986, del Tribunal del Concurso para la provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, se ha dictado Sentencia con fecha 19 de mayo de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Rechoza la causa de inadmisibilidad invocada por la representación letrada de la Junta de Andalucía y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Juan José Martínez Sampere, contra la resolución de la Viceconsejería de Salud de 8 de abril de 1987, que confirmó en trámite de alzada el acuerdo de 15 de diciembre de 1986, del Tribunal del Concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Servicio de «Medicina Nuclear» del Hospital Virgen de los Nieves de Granada, convocada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, estimándose ajustados a Derecho tales actos; sin expresa condena en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 743/88.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a don Joaquín Pérez Romero paro que como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas n^o 1, planta 1^o, sita en el polanco de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 12 de septiembre y hora de las 11,30, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 7 de julio de 1989. — El Agente Judicial.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. QUINCE DE SEVILLA

CEDULA de notificación y emplazamiento en demando de cognición (PP. 855/89).

Yo, el Secretario del Juzgado de Distrito Número 15 de los de Sevilla. Doy fe: Que en la demanda de Cognición n^o 226 de 1989, presentada por D. Mariano Ostos Mateos Cañero, contra los herederos desconocidos e inciertos de Don Francisco Ramila Cuadrado, sobre reclamación de cantidad por 90.536,00 pesetas, ha recaído providencia que literalmente dice así:

En Sevilla, treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, regístrese, se admite a trámite la misma que se sustanciará por las normas otinen-

tes al proceso de cognición, declarándose competente este Juzgado para el conocimiento de la misma. Se tiene por parte actora al Procurador de Las Tribunales don Mariano Ostos Mateos Cañero, y con el que entenderán las sucesivas diligencias. Confiérase traslado de dicha demanda a los herederos desconocidos e inciertos de D. Francisco Ramila Cuadrado, que tuvo su domicilio al fallecer en Maestro Falla 3, esquina a Santuario de la Cabeza, piso 2, letra A, derecha de la planta principal o primera de esta Ciudad, con notificación de la presente y entrega de las copias acompañadas y emplazándolo a su vez para que en el improrrogable término de seis días, se persone en autos y la contesten bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 850/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa la obra que a continuación se especifica:

Obra: Mejora de Instalaciones de Seguridad Mecánica para Reducción de Tiempos de Marcha. Tramo Bobadilla-Granada.

Clave: T-83255-TFON-9G.

Presupuesto de licitación: 33.773.411 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida:

Grupo D, Subgrupo 3, Categoría d.

Estar autorizado por Renfe para la ejecución de Enclavamientos Mecánicos.

Fianza Provisional: 675.468. ptas.

Exposición del expediente.

El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, cuadros resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, 25-5ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de agosto de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar. Se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

El adjudicatario deberá presentar además, cuando se le requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para la práctica de dicho emplazamiento, practíquese por Edictos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y si dentro del término concedido efectuarán comparecencia considéresele tres días más para contestar, con entrega de la copias de la demanda y de los documentos en su caso, a notificárseles la providencia en que se les tengan por personados. Despacho que le será entregado al Procurador actor para cuidar de su diligenciado, adjuntándosele el correspondiente oficio al Sr. Encargado de dicho Diario Oficial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento o traslado a la parte demandada, extiendo la presente que autorizo en Sevilla, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de agosto de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1989.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: «Complementario al de reparaciones en la iglesia Santa María en Cádiz».

Clave: CA-89/02-A.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Texas, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 4.449.084 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,9959999.

Sevilla, 16 de junio de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno Górcia.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Sustitución urgente del tramo en acueducto presa. Estación depuradora de agua a los pueblos del condado.

Clave: A5.323.664/2111.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Wat, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.750.000 ptas.

Denominación: Renovación de la red de saneamiento de Huelma.

Clave: A5.323.656/2111.

Sistema de adjudicación: Subasto con admisión previa.

Empresa adjudicatario: Const. e Ingeniería San Jorge, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 64.563.117 ptas.

Denominación: Ampliación del ramal vento Illana-Higuero de Colatrava del abastecimiento del Quiebrojano.

Clave: A5.323.659/2111.

Sistema de adjudicación: Subasto con admisión previa.

Empresa adjudicatario: T.I.S.A. Sur, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 50.495.287 ptas.

Denominación: Estudio previo y redacción del proyecto del colector del Cantarranas - Higuero de Córdoba.

Clave: A5.314.628/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Estudios y Proyectos Clave, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 4.990.000 ptas.

Denominación: Estación depuradora de aguas residuales norte. 2º fase. Sevilla.

Clave: A5.341.627/2111.

Sistema de adjudicación: Concurso de proyecto y ejecución.

Empresa adjudicataria: U.T.E. Ferroviaria, S.A. - Cadagua.

Presupuesto de adjudicación: 1.111.105.372 ptas.

Denominación: Mejora del abastecimiento de agua potable y la red de distribución de Guarromán (Jaén). Red en Alta.

Clave: A5.323.635/2111.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Riegos y Servicios, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 37.200.000 ptas.

Denominación: Redacción del proyecto de ejecución de las obras del colector «Huerta del Diputado» en Valverde del Camino.

Clave: A4.321.650/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Ayesa.

Presupuesto de adjudicación: 9.150.000 ptas.

Denominación: Redacción del proyecto de encauzamiento barranco nacimiento a su paso por Somontín (Almería).

Clave: A6.440.604/2111.

Empresa adjudicataria: O.T.I.P.S.A.

Presupuesto de adjudicación: 2.580.000 ptas.

Denominación: Estudio previo del abastecimiento y saneamiento integrados de núcleos urbanos de la Axarquía y Costo del Sol oriental.

Clave: A6.329.635/0311.

Sistema de adjudicación: Concurso admisión previa.

Empresa adjudicataria: urbaconsult, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 19.258.960 ptas.

Denominación: Contratación de técnico superior para la Dirección Facultativa de las Obras A5.341.662/2111 «Nueva captación y mejora del abastecimiento de agua de El Ronquillo. 1º fase».

Clave: A6.329.635/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: D. Miguel Vidal Sanz.

Presupuesto de adjudicación: 561.165 ptas.

Denominación: Estudio informativo y propuesta de actuaciones del saneamiento de Jaén (Capital).

Clave: A5.801.605/1211.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Felipe Díaz García.

Presupuesto de adjudicación: 1.489.000 ptas.

Denominación: Asistencia técnica a la Dirección de las obras de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento de la Junta de Andalucía. Integrantes del Convenio Marco de Cooperación con la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

Clave: A5.803.613/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Felipe Díaz García.

Presupuesto de adjudicación: 9.585.600 ptas.

Denominación: Nuevo depósito regulador y red complementaria de la distribución de Mengibar, Jaén.

Clave: A5.323.660/2111.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Riegos y Servicios, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 19.990.000 ptas.

Denominación: Ampliación de la conducción del abastecimiento de agua a Valenzuela.

Clave: A5.314.629/2111.

Sistema de adjudicación: Subasta admisión previa.

Empresa adjudicataria: Serrot, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 29.885.000 ptas.

Sevilla, 21 de junio de 1989.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Obras de construcción de una estación de autobu-

ses en Morón de la Frontera (Sevilla). Convenio con el Excmo. Ayuntamiento».

Clave: T83019TVON8S.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Cutesa (Cubiertas de Teja, S.A.).

Presupuesto de adjudicación: 64.493.632 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,9649.

Sevilla, 26 de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Terminación de 6 viviendas en Cañada del Rabadán (Córdoba).

Clave: CO-84/290.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: TRESSA, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 32.100.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 11,99%.

Denominación: Edificación de 76 viviendas en Marchena (Sevilla).

Clave: SE-86/260.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: LASAN, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 278.632.241 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 4,10%.

Denominación: Terminación de 30 viviendas en La Alfoquia-Zurgena (Almería).

Clave: AL-82/020.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: TEXSA.

Presupuesto de adjudicación: 21.008.755 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0%.

Sevilla, 27 de junio de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 16 viviendas en La Ropera-Andújar (Jaén).

Clave: J-85/020-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Construcciones Pancorbo Medina.

Presupuesto de adjudicación: 51.000.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 9,79%.

Denominación: Edificación de 25 viviendas en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Clave: CA-84/170-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Lasan Contrucciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 101.594.375 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 4,12%.

Denominación: Edificación de 34 viviendas en C/ Juan de Austria de Rota (Cádiz).

Clave: CA-87/300-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Construcciones Alcalá, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 92.235.430 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,85%.

Denominación: Edificación de 26 viviendas en Majarromaque-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clave: CA-86/035-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previo.
 Empresa adjudicataria: Técnicas y Obras Industriales, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 78.405.293 Ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 9,25%.

Denominación: Terminación de 30 viviendas en Zurgena (Almería).
 Clave: AL-82/020-V.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Empresa adjudicataria: Texso.
 Presupuesto de adjudicación: 21.008.755 Ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 14 viviendas en Aljaraque (Huelva).
 Clave: H-85/030-V.
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.
 Empresa adjudicataria: Manuel Sánchez, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 59.258.000 Ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 30 viviendas en Alcalá La Real (Jaén).
 Clave: J-89/020-V.
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.
 Empresa adjudicataria: Sdad. Coop. Andaluza de la Construcción, Santo Domingo de Silos.
 Presupuesto de adjudicación: 84.272.718 Ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 8,60%.

Denominación: Edificación de 70 viviendas en Setenil (Cádiz).
 Clave: CA-87/340-V.
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.
 Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 257.323.635 Ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 7,27%.

Sevilla, 29 de junio de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 41 viviendas en Llanos de la Caridad-Arcos de la Frontera.
 Clave: CA-88/060.
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previo.
 Empresa adjudicataria: VICON, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 125.030.000 Ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 0,23%.

Denominación: Edificación de 50 viviendas en Dos Hermanas.
 Clave: SE-86/280.
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.
 Empresa adjudicataria: CONSTRUCCIONES ALCALA, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 151.191.125 Ptas.
 Coeficiente de adjudicación: 1,33%.

Sevilla, 30 de junio de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Rep. Saneam. Manzana entre C/ Federico García Lorca y Avda. La Paloma.
 Expediente: AR-17309-RPV-9M (MA-89/09P).
 Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: LASAN, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 19.601.556 Ptas.
 Bajo de adjudicación: 0,2100%.

Sevilla, 30 de junio de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. PD. 851/89).

La Consejería de Obros Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ho resuelto anunciar a subasta con admisión previa, la obra que a continuación se especifica:

Obra: Actualizada de Rehabilitación de 9 viviendas en Manzanilla (Huelva).
 Expediente: H-87/03-AS.
 Presupuesto: 35.422.327 Ptas.
 Plaza de ejecución: 10 meses.
 Fianza provisional: 708.446 Ptas.
 Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegas de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plaza de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de agosto de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre número 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre número 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre número 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de agosto de 1989 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y preno, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan.

Lo Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

Denominación: «Autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo: N-323 Puerto de la Mora».
 Clave: C-51042-ON1-9G. (I-GR-163-164).
 Empresa adjudicataria: FERROVIAL, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 6.450.009.639 pesetas.

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera J-323 camino de la C-328 a Torres, p.k. 0,000 al 8,700».
 Clave: C-52005-CS-9J. (CS-J-111).
 Empresa adjudicataria: Isabel Carreño Laguna.
 Presupuesto de adjudicación: 47.063.000 pesetas.

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera JH-7048 de

Villanueva del Arzobispo del Tranco de Beos, p.k. 5,2 al 26,0.
Clave: C-51021-ON-4-9J. (4-J-149).
Empresa adjudicataria: Expavaciones Aupi, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 193.214.000 pesetas.

Denominación: «Redacción del proyecto de construcción de variante del Puerto de Santa María, en la CA-603».
Clave: C-54075-AT2-9K. (2-CA-154).
Empresa adjudicataria: GUCON, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.212.800 pesetas.

Denominación: «Redacción del proyecto de acondicionamiento de la CO-413, del p.k. 29,583 a Adamuz».
Clave: C-54077-AT2-9C. (2-CO-149).
Empresa adjudicataria: CONTECOR.
Presupuesto de adjudicación: 5.435.000 pesetas.

Sevilla, 4 de julio de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 853/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa la contratación de Gestión de Servicios que a continuación se especifican:

Clave: C-52171-CC-9C (CC-CO-001).
Obra: «Gestión de servicios para conservación y mantenimiento de varias carreteras de Córdoba».
Presupuesto de contrata: 24.999.999 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de agosto de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de agosto de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 5 de julio de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de julio de 1989, por lo que se anuncia concurso abierto para el suministro de simulador de pesca y navegación destinado al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera del Estrecho en Cádiz (PD. 858/89).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía

convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21, primera, Sevilla, teléfono 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar de entrega del suministro: En las instalaciones que indique la Consejería, en la provincia de Cádiz.

b) Naturaleza de los productos que deben suministrar: Simulador de pesca y navegación.

4. Plazo de ejecución: Doce meses.

5. a) Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 14 horas del día 5 de septiembre de 1989.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en la dirección ya indicada en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 10 horas del día 6 de septiembre de 1989, en el lugar ya indicado en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de licitación, es decir, por un importe de 760.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 38.000.000 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, características técnicas, servicio técnico post-venta y coste de mantenimiento.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en día hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 13 de julio de 1989.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de julio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 12 de julio de 1989, por lo que se anuncia concurso abierto para el suministro adquisición de material y utillaje para la red de laboratorios de sanidad y producción animal de Andalucía (PD. 859/89).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21, primera, Sevilla, teléfono 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierta.

3. a) Lugar de entrega del suministro: En la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Naturaleza de los productos que deben suministrar: Material y utillaje para la Red de Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Andalucía.

4. Plazo de ejecución: Noventa días.

5. a) Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 14 horas del día 5 de septiembre de 1989.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en la dirección ya indicada en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 12 horas del día 6 de septiembre de 1989, en el lugar ya indicado en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de las lates por los que se oferta, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 75.159.000 pesetas, desglosado en los presupuestos máximos parciales de cada lote, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionada de conformidad.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, calidad, servicio técnico post-venta y coste de mantenimiento.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 13 de julio de 1989.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de julio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarios, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de rehabilitación y saneamiento de las instalaciones del Cortijo del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba (PD. 845/89).

Se anuncia Subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación mencionada, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto global contractual: 43.116.447 pts., incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualquier otro tipo.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupos, todos; Categoría E.

Fecha prevista de la iniciación de la obra: Treinta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación.

La documentación a presentar por los licitadores se recoge en la cláusula 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio, se dispensará prestar un 2% de fianza provisional a los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Exposición de Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en las Oficinas de esta Dirección General, sitas en Avda. de la Borbolla nº 1, Sevilla, que podrán consultarse de 9 a 14 horas, en días hábiles.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en mano todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarios, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de pliegos: Se efectuará a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al correspondiente a los citados veinte días que no coincida en sábado, en cuyo supuesto se hará el siguiente día hábil.

Modelo de proposición:

D., con residencia en
provincia de calle
nº con D.N.I. nº
enterado de las condiciones de las obras de «Rehabilitación y Saneamiento de las instalaciones del Cortijo del C.I.D.A. de Córdoba», se comprometo en su nombre (o en el de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por lo cantidad de
(expresado en letra y número), lo que represento una baja del
por ciento sobre el presupuesto global contractual (presupuesto de contrato + IVA).

Los gastos del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 1989.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 7 julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG8900023) (Res. P-67/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamenta, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de tres aprisco en la U.T. de Las Alpujarras. Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 30 de junio de 1989

Importe de adjudicación: 15.725.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Rafael Gurrea Romero/Cormen Arenas Peña (A.T.E.)

Sevilla, 7 de julio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 848/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN CORDOBA

Datos del suministro: C.P. 4/89 para la adquisición de guantes

de cirugía con destino a los hospitales «Reina Sofía» y «Provincial» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintinueve millones de pesetas (29.000.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital Reina Sofía, Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, sita en Avda. Menéndez Pidal, s/nº - Córdoba.

Plazo, lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio, y antes de las 14.00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del mencionado Hospital y de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Córdoba.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de julio de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 849/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN CORDOBA

Datos del suministro: C.P. 5/89 para la adquisición de compras con destino a los hospitales «Reina Sofía» y «Provincial» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y seis millones quinientas mil pesetas (66.500.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital Reina Sofía, Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos, sita en Avda. Menéndez Pidal, s/nº - Córdoba.

Plazo, lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio, y antes de las 14.00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día y hora que con 72 horas de anticipación se indicará en el Tablón de anuncios del mencionado Hospital y de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Córdoba.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de julio de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica.

Esta Consejería de Salud y Servicios Sociales, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación, para su aplicación y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expediente: 86/89.

Denominación: Estudio de Viabilidad, Diseño y Sistemas de Explotación de un Balneario en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Procedimiento: Concurso Público.

Empresa adjudicataria: GAM CONSULTORES S.A.

Fecha adjudicación: 13 de julio de 1989

Importe de la adjudicación: 6.944.000 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1989.- La Secretaria General Técnica Carmen Capitán Carmona.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se anuncia concurso para la adquisición de vestuario de verano destinado a la Policía Local (PP. 714/89).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar el suministro que se indica con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. Procedimiento: Abierto: Forma de adjudicación: Concurso.
2. Objeto: 1.624 camisas mango corta; 1.326 pantalanes rectos; 160 pantalones brich; 96 faldas pantalón; 2.238 pares de calcetines; 135 pares de medias; 770 gorras.

3. Plazo de entrega: 40 días naturales.

4. a) Dirección a la que se pueden solicitar los pliegos y documentos complementarios: Sección de Interior, Negociado de Bienes, Plaza Nueva, 1.

b) Importe a abonar por la documentación: Gratuito.

5. a) Fecha límite de recepción de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

b) Las proposiciones se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, 1 o por correo en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

c) Las proposiciones deberán redactarse en castellano.

6. Apertura de proposiciones:

a) Documentación exigida: El día que determine la Presidencia.

b) Los criterios de adjudicación y las proposiciones económicas: Se realizará en acto público el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, y en caso de ser sábado, el día hábil siguiente. Hora: 12. Lugar: Ayuntamiento.

7. Fianza provisional: 254.622 ptas. Fianza definitiva: 4% de la adjudicación.

8. Partida presupuestaria: 251.115.12.

Forma de pago: Mediante la presentación de la factura, debidamente conformada por el Servicio.

9. Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres meses.

10. Documentación exigida: La que figura en el pliego de condiciones jurídico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de don domicilio en Tlfono., D.N.I. nº en nombre y representación de enterado de las condiciones técnicas y jurídico-administrativas aprobadas para efectuar el suministro de según anuncio inserto en el BOE de núm., los acepta en todo y se compromete a efectuar el suministro al precio que a continuación de indica:
(Indicar precios por unidades y según modalidades ofertadas).
(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 6 de junio de 1989.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación.

La Excm. Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 9 de junio de 1989, acordó adjudicar definitivamente a Juan Martín Casillas, S.L., lo subasta pública con admisión previa de las obras del Proyecto de Boulevard 1º Fase en la Ronda del Tamarguillo, por un presupuesto de adjudicación de 122.009.728 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 124 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Sevilla, 3 de julio de 1989.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9.351/AT) (PP. 862/89).

Autorización administrativa de instalación eléctrica de aprovechamiento hidroeléctrico del embalse de Aracena.

A los efectos prevenidos en el artº 9º, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Emosesa (Empresa Municipal de Abastecimiento y Sanamiento de Aguas de Sevilla).

Domicilio: Diego de Riaño, 2. Sevilla.

Instalación: Central Hidroeléctrica.

Lugar donde se va a establecer: Embalse de Aracena.

Finalidad de la misma: Aprovechamiento Hidroeléctrico Embalse de Aracena.

Características Técnicas:

Turbina:

Una turbina Neirpic tipo Francis.

Caudal máximo: 11 m³/seg.

Potencia máxima: 4.570 Kw.

Velocidad: 428 r.p.m.

Eje: Horizontal.

Potencia del quemador: 5.000 Kva.

Generador:

Un alternador sincrónico.

Acoplado directamente.

Tensión de generación: 6.300 V.

Potencia: 5.000 Kva.

Excitación estática.

Cos $\phi = 0.9$.

Lot.

Una línea de AT. de acoplamiento a la Red de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Tensión: 66 Kv.

Capacidad de transporte: 10.000 Kva.

Longitud: 350 m.

Núm. Expte. 9.351 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, sita en Alcalde Mora Claros, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados o partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Huelva, 22 de junio de 1989.- El Delegado, PA. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

CORRECCION de errores en la relación de cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA núm. 37, de 12.5.89).

Advertido error en la relación de Cooperativas, arriba referenciada, se transcribe la oportuna rectificación.

La Cooperativa de Productores del Campo, con domicilio en Carretera Rinconada-Brenes, de Rinconada, Sevilla, con núm. de Registro 1.818, y la Cooperativa de Consumo El Guadalquivir, con domicilio en calle Azucarera Ibérica, Lo Rinconada (Sevilla), y núm. de inscripción en el Registro 3.166, están en situación de actividad, por lo que han de excluirse de dicha relación; y donde se dice «Cooperativa de Tarlajeros» ha de entenderse «Cooperativa de Tablajeros».

Sevilla, 26 de junio de 1989

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 798/89).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.323.665 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 5 de entrada y 179 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Política Territorial de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 799/89).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.642.171 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 6 de entrada y 180 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Política Territorial de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 800/89).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.784.594 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 150 de entrada y 434 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 801/89).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.614.748 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 215 de entrada y 167 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Política Territorial de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

diéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 802/89).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.717.735 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 244 de entrado y 405 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Política Territorial de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que seon dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio pública regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Isla Cristina y Lepe (V-2588: JA-249-H). (PP. 825/89).

Por Resolución de 1 de diciembre de 1988 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Damas, S.A., por la cesión de su anterior titular Renfe. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 20 de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-2-CA-146).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la carretera C-344 de Arcos a El Bosque, p.k. 5,7 al 32,2. Clave: JA-2-CA-146», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en lo relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

FINCA Nº 1

Propietario: D. Rafael Pajuelo Gil
Domicilio: Venta Pajuelo, Cra. Arcos-El Bosque Km. 5,700
Se le expropia: 450 m².

FINCA Nº 2

Propietario: D. Manuel González
Domicilio: Restaurante Revértito, Cra. Arcos - El Bosque
Se le expropia: 32 m².

FINCA Nº 3

Domínio Público

Ctra. Arcos - El Bosque

FINCA Nº 4

Propietario: D. José Navarro Domínguez
Domicilio: C/ Uruguay nº 1 - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 24 m².

FINCA Nº 5

Propietario: D. Alejandro Miranda Saavedra de la Peña
Domicilio: C/ Las Cruzadas nº 1 - 39 - C - SEVILLA
Se le expropia: 40 m².

FINCA Nº 6

Propietario: D^a. M^a Teresa López Barrios
Domicilio: c/ Corredera nº 42 - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 31 m².

FINCA Nº 7

Propietario: D. Guillermo López Herrero
Domicilio: C/ Corredera - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 31 m².

FINCA Nº 8

Propietario: D. José Mainés Benitez
Domicilio: C/ Corredores nº 4 - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 12 m².

FINCA Nº 9

Propietario: D. Fernando Alvarez Gomez
Domicilio: C/ Paseo de Boliche, 30 - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 130 m².

FINCA Nº 10

Propietario: D. José García Romero
Domicilio: Avda. Miguel Mancheño - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 138 m².

FINCA Nº 11

Propietario: D. Miguel Troncoso Gil
Domicilio: El Pinar, Cra. Arcos - El Bosque
Se le expropia: 1.680 m².

FINCA Nº 12

Propietario: D. Estevez de los Reyes
Domicilio: C/ Cristal nº 4 - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 14.965 m².

FINCA Nº 13

Propietario: D. Genaro Gil González
Domicilio: Finca Barranco, ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 12.160 m².

FINCA Nº 14

Propietario: D. Alfonso Andrade Alvaro
Domicilio: Urb. Los Manantiales. Fuente El SA. - MADRID
Se le expropia: 18.330 m².

FINCA Nº 15

Propietario: D. Antonio Rodado Garrido
Domicilio: Avda. de la Diputación, s/n - BORNOS
Se le expropia: 2.670 m².

FINCA Nº 16

Propietario: D. Antonio Torrico Fernández
Domicilio: C/ Nueva nº 2 - SANLUCAR DE BARRAMEDA
Se le expropia: 160 m².

FINCA Nº 17

Propietario: D. Juan Armarío Domínguez
Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, 5 - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 270 m².

FINCA Nº 18

Propietario: D. Eduardo Rodríguez Peña
Domicilio: C/ Mendez Nuñez, 4 - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 500 m².

FINCA Nº 19

Propietario: D. Manuel Caliz Garrido
Domicilio: C/ Monti, nº 15 - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 60 m².

FINCA Nº 20

Propietario: Herederos de D. José M^a Gómez Ferrer
Domicilio: Plaza de la Caridad nº 7 - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 5.290 m².

FINCA Nº 21

Propietarios: D^a. Amparo, Murciano Gonzalez y D^a. M^a de los Angeles Ruiz Gómez
Domicilio: C/ Nuñez de Prado nº 1 - ARCOS DE LA FRONTERA
Se le expropia: 462 m².

FINCA Nº 22

Propietario: D. Diego Torrejón Colón
Domicilio: Plaza Aladru, nº 3 - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 56 m².

FINCA Nº 23

Propietario: D. Cayetano del Pino Bohorquez
Domicilio: C/ José Antonio Primo de Rivera nº 85 - JEREZ DE LA FRONTERA

Se le expropia: 5.456 m².

FINCA Nº 24

Propietario: D. Miguel Jimenez Paredes

Domicilio: Cuartel de la Guardia Civil, Arenys del Mar. - BARCELONA

Se le expropia: 336 m².

FINCA Nº 25

Propietaria: Da. Ana Jimenez Parentés

Domicilio: Cuartel de la Guardia Civil, Arenys del Mar - BARCELONA

Se le expropia: 470 m².

FINCA Nº 26

Propietario: D. Antonio Ramirez Olmedo

Domicilio: C/ Obispo Villa Vicenzio, 2 - ARCOS DE LA FRONTERA

Se le expropia: 1.670 m².

FINCA Nº 27

Propietario: D. Jaime Martell-Cinamon

Domicilio: Urb. Parque Avenida s/n - JEREZ DE LA FRONTERA

Se le expropia: 8.160 m².

FINCA Nº 28

Propietario: D. Juan Sánchez Cazalla

Domicilio: C/ Colón, nº 3 - BORNOS

Se le expropia: 6.450 m².

FINCA Nº 29

Propietario: D. Leovigildo Zañudo Romano

Domicilio: en Madrid

C/Ono: D. Fernando García Ortiz

Domicilio: C/ S. Jeronimo - BORNOS

Se le expropia: 6.380 m².

FINCA Nº 30

Propietario: D. Antonio Gonzalez Ruiz y Hnos.

Domicilio: c/ Jardín nº 24 - BORNOS

Se le expropia: 320 m².

FINCA Nº 31

Propietaria: Da. Natalia Ruiz Ruiz

Domicilio: C/ S. Jeronimo - BORNOS

Se le expropia: 6.290 m².

FINCA Nº 32

Propietario: Herederos: D. Carlos Ruiz de Francisco y D. Francisco García Gilabert

Domicilio: Plaza José González, nº 3 - BORNOS

Se le expropia: 9.190 m².

FINCA Nº 33

Propietaria: Da. Pilar Ruiz Ruiz

Domicilio: C/ Jardín 5 y 7 - BORNOS

Se le expropia: 1.260 m².

FINCA Nº 34

Propietario: D. Antonio Gil Barrera

Domicilio: C/ Cristo Rey nº 11 - EL CORONIL (Sevilla)

Se le expropia: 1.440 m².

FINCA Nº 35

Propietario: D. Fernando Chacon Chacon

Domicilio: C/ General Mola, 4 - PRADO DEL REY (Cádiz)

Se le expropia: 1.580 m².

FINCA Nº 36

Propietario: Da Josefa Chacon Puerta

Domicilio: C/ Sargento Mena, 8 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 6.186 m².

FINCA Nº 37

Propietario: Da. Isabel Chacón Puerta

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 15 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 6.710 m².

FINCA Nº 38

Propietaria: Da. María Rodriguez

Domicilio: C/ General Aranda nº 5 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 270 m².

FINCA Nº 39

Propietario: Herederos de D. Alfonso Rodriguez Peñalver

Domicilio: C/ Queipo de Llano, 10 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 3.030 m².

FINCA Nº 40

Propietario: D. Carlos Sánchez Ibarquén

Domicilio: C/ Corbacho Reins, 24 - MONTELLANO

Se le expropia: 1.880 m².

FINCA Nº 41

Propietario: D. Jesús Sánchez Igarquien

Domicilio: Lista Correos. Cortijo Las Posadas - PRADO DEL REY (Cádiz)

Se le expropia: 7.025 m².

FINCA Nº 42

Propietario: D. Rafael Acuña Sánchez Ibarquien

Domicilio: C/ Virgen de Luján nº 25 - SEVILLA

Se le expropia: 5.430 m².

FINCA Nº 43

Propietario: D. Roberto Salas Galindo

Domicilio: C/ Patrón Santiago, s/n - ALGODONALES

Se le expropia: 15.569 m².

FINCA Nº 44

Propietario: D. Miguel Bohorquez

Domicilio: Plaza Quemada nº 4 - JEREZ DE LA FRONTERA

Se le expropia: 4.290 m².

TERMINO MUNICIPAL DE PRADO DEL REYFINCA Nº 45

Propietario: D. Alfredo Barreras Mena

Domicilio: C/ Calvo Sotelo - PRADO DEL REY

Se le expropia: 1.610 m².

FINCA Nº 46

Propietario: D. Alfonso Berenjano Ruiz

Domicilio: C/ Martínez, 4 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 1.610 m².

FINCA Nº 47

Propietario: D. Rafael Reina

Domicilio: C/ Teniente Trujillo - PRADO DEL REY

Se le expropia: 880 m².

FINCA Nº 48

Propietario: D. Antonio Calero Benitez

Domicilio: C/ Vera y Mora, nº 18 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 450 m².

FINCA Nº 49

Propietario: D. Manuel Beltrán

Domicilio: c/ Vega Arnilla, 5 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 1.360 m².

FINCA Nº 50

Propietario: D. Pedro Hernández Trujillo

Domicilio: C/ Teniente Peñafior - PRADO DEL REY

Se le expropia: 610 m².

FINCA Nº 51

Propietario: D. Francisco Gil Marquez

Domicilio: Dr. Requera León, 44 - UBRIQUE

Se le expropia: 470 m².

FINCA Nº 52

Propietario: D. Antonio Lamela Rodriguez

Domicilio: C/ Romero y Romero, 23 - VILLAMARTIN

Se le expropia: 210 m².

FINCA Nº 53

Propietario: D. Manuel Oñate González

Domicilio: C/ Cura Menacho, nº 19 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 200 m².

FINCA Nº 54

Propietario: D. Juan Galindo Fernández

Domicilio: C/ Ramón y Cajal - PRADO DEL REY

Se le expropia: 295 m².

FINCA Nº 55

Propietario: D. Antonio Pérez Bocerra

Domicilio: C/ General Aranda, 1 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 295 m².

FINCA Nº 56

Propietario: D. José Roman

Domicilio: C/ Vega Ardila, 1 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 165 m².

FINCA Nº 57

Propietario: D. José A. Escudero Medina

Domicilio: C/ Diputación Provincial, 10 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 110 m².

FINCA Nº 58

Propietario: D. Gustavo Pérez Becerra

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento - UBRIQUE

Se le expropia: 180 m².

FINCA Nº 59

Propietario: D. Juan Ramírez Carrasco

Domicilio: C/ General Franco, 11 - PUERTO SERRANO

Se le expropia: 350 m².

FINCA Nº 60

Propietario: D. Ramón Orellana Velazquez

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 17 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 1.487 m².

FINCA Nº 61

Propietario: D. Antonio Arocha Enriquez

Domicilio: Cra. de Jerez, s/n - VILLAMARTIN

Se le expropia: 615 m².

FINCA Nº 62

Propietario: D. Juan Castro Moreno

Domicilio: C/ Santo Domingo, s/n - UBRIQUE

Se le expropia: 225 m².

FINCA Nº 63

Propietario: D. Manuel Blanco García

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 6 - PRADO DEL REY

Se le expropia: 3.664 m².

FINCA Nº 64

Propietario: D. José A. Garrido Manzano
Domicilio: C/ Dr. Aguilar, 5 - PRADO DEL REY
Se le expropia: 282 m².

FINCA Nº 65

Propietario: D. Félix Chacón
Domicilio: Vta. Los Molinos - PRADO DEL REY
Se le expropia: 41 m².

FINCA Nº 66

Propietario: Herederos de Salvador García
Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 9 - PRADO DEL REY
Se le expropia: 812 m².

FINCA Nº 67

Propietario: D. José Cardenas
Domicilio: C/ Jerez, 48 - MONTELLANO
Se le expropia: 5.384 m².

FINCA Nº 68

Propietario: D. Raimundo García Barrera
Domicilio: C/ Prolongación General Franco - PRADO DEL REY
Se le expropia: 5.563 m².

FINCA Nº 69

Propietario: D. Manuel Blanco García
Domicilio: C/ Calvo Sotelo, nº 7 - PRADO DEL REY
Se le expropia: 9.252 m².

FINCA Nº 70

Propietario: D. Luis Rodríguez Nuñez
Domicilio: Cra. Prado del Rey, Km. 28,6 - PRADO DEL REY
Se le expropia: 4.803 m².

FINCA Nº 71

Propietario: D. Bartolo Romero García
Domicilio: C/ Dr. Solís Pascual, 32 - UBRIQUE
Se le expropia: 7.894 m².

FINCA Nº 72

Propietario: D. Juan Olmedo Corrales
Domicilio: C/ Capitan Cortés, 1 - EL BOSQUE
Se le expropia: 23.515 m² T. Calma y 26.441 m² de Regadío.

FINCA Nº 73

Propietario: D. Vicente Guerrero Castro
Domicilio: C/ Buena Nahoma (Extramuros) EL BOSQUE
Se le expropia: 248 m².

FINCA Nº 74

Propietario: D. Juan Melgar Roman
Domicilio: Avda. Juan XXIII, 1 - EL BOSQUE
Se le expropia: 342 m².

FINCA Nº 75

Propietario: Caja de Ahorros de Jerez
Se le expropia: 7.861 m².

FINCA Nº 76

Propietario: D. Antonio Sarmiento
Domicilio: C/ Jaen, 14 - EL BOSQUE
Se le expropia: 1.223 m². T. Calma y 1.000 m². Olivar.

FINCA Nº 77

Propietario: Hermanos Reguera Fernández
Domicilio: Avda. de la Diputación - EL BOSQUE
Se le expropia: 3.517 m².

Cádiz, 7 de julio de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, par la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citon (JA-2-CA-143).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la carretera C-524. Tramo: Ubrique-El Bosque». Clave: JA-2-CA-143., de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en lo relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADASFINCA Nº 1

Propietario: Caja de Ahorros de Jerez
Domicilio: Pl. del Arenal, 3 - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 780 m². de pastos encima.

FINCA Nº 2

Propietario: D. Jacobo Rodríguez de Castro
Domicilio: Avda. Carrascal, 29 - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 27.040 m². terreno labor

FINCA Nº 3

Propietario: Herederos de D. Andrés Vilches
Domicilio: C/ Juan Romero Carrasco, 9 - UBRIQUE
Se le expropia: 42.530 m². Encinas y olivos y cereales 50%.

FINCA Nº 4

Propietario: D. Antonio Calvillo Durán
Domicilio: C/ Sevilla, 38 - EL BOSQUE
Se le expropia: 1.020 m².

FINCA Nº 5

Propietario: D. Diego Lara Narvaez
Domicilio: Av. España - UBRIQUE
Se le expropia: 50 m². Rústica varios.

FINCA Nº 6

Propietario: Sra. Vda. de Pino
Domicilio: Av. España - UBRIQUE
Se le expropia: 90 m². Rústica varios.

FINCA Nº 7

Propietario: Excmo. Diputación de Cádiz
Se le expropia: 70 m².

FINCA Nº 8

Propietario: D. Matías Ramírez
Domicilio: C/ Cádiz - EL BOSQUE
Se le expropia: 410 m². de pastos olivos.

FINCA Nº 9

Propietario: D. Matías Ramírez
Domicilio: C/ Cádiz. - EL BOSQUE
Se le expropia: 650 m². de monte alto.

FINCA Nº 10

Propietario: Hermanos Castro Moreno
Domicilio: C/ Santo Domingo, 1 - UBRIQUE
Se le expropia: 1.380 m². de rústica frutales.

FINCA Nº 11

Propietario: D. Juan Gómez Mayorga
Domicilio: c/ Camilo J. Cela, 1 - LAS CABEZAS DE SAN JUAN - SEVILLA
Se le expropia: 150 m². de Encinas.

FINCA Nº 12

Propietario: D. Francisco Fernández Pérez
Domicilio: La Calzada - UBRIQUE
Se le expropia: 2.730 m². Encinas.

FINCA Nº 13

Propietario: D. Bartolo García Sevilla
Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 50 - UBRIQUE

FINCA Nº 14

Propietario: D. Antonio Gómez Pérez
Domicilio: Guardería - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 7.060 m². pastos (encinas).

FINCA Nº 15

Propietario: D. Francisco Suarez Piñero
Domicilio: Zurbarán, 3 - UBRIQUE
Se le expropia: 500 m². Rústica varios.

TERMINO MUNICIPAL DE BENAOCAZFINCA Nº 16

Propietario: D. José García Blanco
Domicilio: Zurbarán - UBRIQUE
Se le expropia: 5.470 m². Monte Alto (Encinas).

FINCA Nº 17

Propietarios: Sres. Martín Blanco Morales
Domicilio: Azorín, 30 - UBRIQUE
Se le expropia: 370 m². Monte Alto (encinas).

FINCA Nº 18

Propietario: D. Cristobal Rodríguez Fdez.
Domicilio: C/ Serafín Bohorquez, 36 - UBRIQUE
Se le expropia: 470 m². Rústica varios.

FINCA Nº 19

Propietario: D. Antonio Saborido Jaen
Domicilio: C/ Magallanes, 7 - UBRIQUE
Se le expropia: 740 m².

FINCA Nº 20

Propietario: D. Juan Gil Pérez
Domicilio: C/ Montero López, 11 - UBRIQUE
Se le expropia: 13.830 m² de pastos arboles dispersos.
FINCA Nº 21

Propietario: D. Juan Galván
Domicilio: Los Morales - UBRIQUE
Se le expropia: 500 m². Rústica varios.
FINCA Nº 22

Propietario: D. Francisco Medinilla
Domicilio: Av. de Cortés - UBRIQUE
Se le expropia: 010 m². Rústica varios.
FINCA Nº 23

Propietario: D. Cristobal González Benítez
Domicilio: San Pablo, 28
Se le expropia: 1.710 m². Rústica varios.
FINCA Nº 24

Propietario: D. Juan Jurado
Domicilio: C/ Zurbarán - UBRIQUE
Se le expropia: 670 m². Rústica varios.
FINCA Nº 25

Propietario: D. Antonio Lobato Ortega
Domicilio: Banafelix, 17 - UBRIQUE
Se le expropia: 1.500 m². Rústica Varios.
FINCA Nº 26

Propietario: D. Juan Salas Pérez
Domicilio: C/ Nevada, 8 - UBRIQUE
Se le expropia: 12 m². Rústica varios.
FINCA Nº 27

Propietario: D. Francisco García Pérez
Domicilio: c/ Fuentezuelas, 25 - UBRIQUE
Se le expropia: 420 m². Rústica varios.
FINCA Nº 28

Propietario: D. Miguel Benítez Moreno
Domicilio: c/ Ronda, 10 - UBRIQUE
Se le expropia: 990 m². Rústica varios.
FINCA Nº 29

Propietario: D. Jesús Feijóo Martínez
Domicilio: C/ Toledo - UBRIQUE
Se le expropia: 2.510 m². Rústica varios.
FINCA Nº 30

Propietario: Ayuntamiento de Ubrique
Se le expropia: 8.870 m². Monte alto (encinas).
FINCA Nº 31

Propietario: D. José Arenas Moreno
Domicilio: Plaza General Franco, 8 - UBRIQUE
Se le expropia: 27.090 m². Monte Alto (Encinas).
FINCA Nº 32

Propietario: D. Manuel Martín Barranco
Domicilio: Plaza Misión Rescate - UBRIQUE
Se le expropia: 320 m². Encinas.
FINCA Nº 33

Propietario: D. Manuel Ordoñez
Domicilio: Peñon de la Becerra - UBRIQUE
Se le expropia: 1.700 m². Rústica varios.
FINCA Nº 34

Propietario: D. José Domínguez Gómez
Domicilio: Avda. España, 46 - UBRIQUE
Se le expropia: 2.000 m². Rústica varios.
FINCA Nº 35

Propietario: D. José García Domínguez
Domicilio: Zarco Bohorquez, 9 - UBRIQUE
Se le expropia: 1.290 m². Rústica varios.
FINCA Nº 36

Propietario: D. Francisco Moreno Bohorquez
Domicilio: C/ Trinidad, 15 - UBRIQUE
Se le expropia: 1.430 m². Frutales dispersos.
FINCA Nº 37

Propietario: D. Francisco Valle Román
Domicilio: Los Morales, 7 - UBRIQUE
Se le expropia: 11.160 m². Monte Bajo.
FINCA Nº 38

Propietario: D. Manuel Domínguez Bohorquez
Domicilio: Pza. Misión Rescate, 7 - UBRIQUE
Se le expropia: 8.410 m². pastos encinas.
FINCA Nº 39

Propietario: D. José Pérez Rodríguez
Domicilio: Auditor Bohorquez, 37 - UBRIQUE
Se le expropia: 75.190 m². Monte Alto (encinas).
FINCA Nº 40

Propietario: D. Rafael Hevia Bernardó
Domicilio: c/ Real, 31 - UBRIQUE
Se le expropia: 8.510 m². Monte alto (encinas).
FINCA Nº 41

Propietario: D. Juan Rojas Toro
Domicilio: Av. España - UBRIQUE
Se le expropia: 1.710 m². Rústica varios.
FINCA Nº 42

Propietario: D. Joaquín Pacheco Mariscal
Domicilio: Almería, 7 UBRIQUE
Se le expropia: 420 m². Rústica varios.
FINCA Nº 43

Propietario: Rafael Hevia Bernardo
Domicilio: c/ Real, 31 - UBRIQUE
Se le expropia: 290 m². Rústica varios
FINCA Nº 44

Propietario: Prudencio Cabeza Calvo
Domicilio: La Esperanza, 17 - UBRIQUE
Se le expropia: 520 m². Rústica varios.
FINCA Nº 45

Propietario: D. Francisco García Yuste
Domicilio: La Esperanza, 17 - UBRIQUE
Se le expropia: 580 m². Olivos y 75 m². Casa.
FINCA Nº 46

Propietaria: Dña. Dolores Pérez Benítez
Domicilio: Ctra. Ubrique
Se le expropia: 90 m². Casa.
FINCA Nº 47

Propietario: D. Antonio Ordoñez Mancilla
Domicilio: Av. España, 59 - UBRIQUE
Se le expropia: 85 m². de Olivos.
FINCA Nº 48

Propietario: D. Sixto Arenas Corrales
Domicilio: C/ Majaceite, 17 - UBRIQUE
Se le expropia: 2.280 m². Olivos.

TERMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE

FINCA Nº 49
Propietario: Colegio S. Antonio
Domicilio: UBRIQUE
Se le expropia: 4.400 m². Olivos.

FINCA Nº 50
Propietario: Cooperativa Socometal
Domicilio: Apto. de Correos, 258 - UBRIQUE
Se le expropia: 110 m². Sin cultivo.

FINCA Nº 51
Propietarios: D. Miguel, Diego y Antonio García Romero
Domicilio: Avda. Herrera Oria EL MOLINO, Portal 1 -2º-B - UBRIQUE
Se le expropia: 1.610 m². Sin cultivo.

FINCA Nº 52
Propietario: D. Antonio García Gil
Domicilio: Avda. Herrera Oria, 3 - UBRIQUE
Se le expropian: 520 m². Sin cultivo.

FINCA Nº 54
Propietario: Dña. Isabel Ordoñez Aguera
Domicilio: c/ Las Cumbres, s/n - UBRIQUE
Se le expropia: 3.960 m². Viña-Olivo 50%.

FINCA Nº 55
Propietaria: Dña. María Ordoñez Aguera
Domicilio: C/ Serafín Bohorquez, 40 - 1º - UBRIQUE
Se le expropia: 15 m². Viña.

FINCA Nº 56
Propietario: D. Eduardo Fernández Romero
Domicilio: C/ Ingeniero Juan Romero, 58 - UBRIQUE
Se le expropia: 1.510 m². Olivos.

FINCA Nº 57
Propietario: D. Francisco Domínguez Ordoñez
Domicilio: C/ José Morales Jordán, 3 - UBRIQUE
Se le expropia: 1.420 m². Olivos.

FINCA Nº 58
Propietario: Ayuntamiento de Ubrique
Se le expropia: 6.240 m². Olivos.

FINCA Nº 59
Propietario: D. José Jiménez Pineda
Domicilio: c/ Jaén, 15 - UBRIQUE
Se le expropia: 380 m². Olivos.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de los obras que se citan (JA-1-CA-139).

Aprobado el proyecto para la ejecución de los obras «Acondicionamiento con variante de la CN-342, desde la intersección con la CA-441 a la variante de Algodonales». Clave: JA-1-CA-139., de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1

Propietario: D. Angel Zamorano Corrales
Domicilio: C/ Medina, 33 - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 18.070 m². Olivar.

Finca nº 2

Propietario: I.A.R.A.
Domicilio: Edificio Sevilla - 1 - SEVILLA

Finca nº 3

Propietaria: Dña. María Domínguez Sotomayor
Domicilio: C/ Camarena, 108, piso 14 - A - Madrid
Se le expropia: 23.760 m². Calma

Finca nº 4

Propietaria: Dña. Angela Sotomayor Flores
Domicilio: C/ Constitución, 13 - ALGODONALES
Se le expropia: 7.230 m².

Finca nº 5

Propietaria: Dña. Concepción Sotomayor Díaz-C.
Domicilio: C/ Constitución, 46 - ALGODONALES
Se le expropia: 53.440 m². Monte.

Finca nº 6

Propietaria: Dña. Isabel Carbajal Cortés
Domicilio: C/ Miguel Cid, 65 - SEVILLA
Se le expropia: 17.640 m².

Finca nº 7

Propietaria: Dña. Isabel Sánchez de Alba Merencio
Domicilio: C/ Constitución, 14 - ALGODONALES
Se le expropia: 79.290 m². de Monte y 14.550 m². Calma

Finca nº 8

Propietario: D. Antonio Sánchez Amador
Domicilio: C/ Sevilla, 80 - MONTELLANO
Se le expropia: 10.800 m². Calma

Finca nº 9

Propietarios: D. Rafael Carrillo Quijada y
D. Miguel Carrillo Sánchez
Domicilio: C/ Monte, 54 - RONDA (MALAGA)
Se le expropia: 1.660 m². Calma.

Cádiz, 12 de julio de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-2-CA-131).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras JA-2-CA-131. «Mejora de trazado en la CC-440 del p.k. 14,50 al 20,00», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCA AFECTADAS

Finca nº 1.

Propietario: D. Juan Pedro López de Carrizosa.
Domicilio: C/ Caracuel, 3 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 57.090 m². Tierra Calma.

Finca nº 2.

Propietario: D. Antonio Agarrao Porrua.
Domicilio: Plaza del Caballo, 3 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 23.832 m². Tierra Calma.

Finca nº 3.

Propietario: D. Salvador García Cebada.
Domicilio: Plaza Monti, nº 11 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 16.900 m². Tierra Calma.

Finca nº 4.

Propietario: D. Salvador Pecino García.
Domicilio: C/ Avda. Blas Infante, s/n - Paterna de la Rivera.
Se le expropia: 18.340 m². Tierra Calma.

Finca nº 5.

Propietario: D. Fernando García Cebada.
Domicilio: C/ Prieta, nº 5 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 11.410 m². Tierra Calma.

Finca nº 6.

Propietario: D. Antonio López de la Puerta.
Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, nº 5, 5º - Sevilla.
Se le expropia: 65.170 m². Tierra Calma.

Cádiz, 14 de julio de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

SCDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS SAN VICENTE DE PAUL

ANUNCIO (PP. 838/89).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el precepto art. 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia convocatoria de Asamblea General de Socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «San Vicente de Paul», en liquidación, de Málaga, para el próximo día 27 de julio de 1989.- Los Socios Liquidadores.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.